TOMO XXII — MONTEVIDEO, Martes 31 de Enero de 1911 — Núm: 1574

DIARIO OFICIAL

DE LA REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

PRECIOS DE SUSCRIPCION

CAPITAL

Por mes	$ 0.50
" trimestre	" 1.50
" semestre	" 3.00
" año	" 6.00
Número del día	$ 0.10
" atrasado del mes corriente	" 0.20
" " de años anteriores	" 0.50

CAMPAÑA

Por trimestre, adelantado	$ 2.10

EXTERIOR

Por año, adelantado	$ 9.60

La correspondencia debe dirigirse á la Administración,

CALLE SOLIS, N.° 71

SUMARIO

PARTE OFICIAL

Ministerio del Interior

Resolución. Rescate por el Estado de obligaciones hipotecarias del Ateneo de Montevideo.

Ministerio del Interior.

Montevideo, Enero 28 de 1911.

(Número 4225).

Vistos: La ley del 19 de Diciembre de 1910 y la nota precedente del Ateneo de Montevideo, atento á las manifestaciones que ésta contiene y á lo convenido verbalmente con la Comisión Directiva de aquella institución,

SE RESUELVE:

1.o Autorizar al Directorio del Banco de la República para rescatar por cuenta y con fondos del Gobierno, obligaciones hipotecarias del Ateneo de Montevideo, iguales al modelo entregado por la Comisión, hasta la suma de veinticuatro mil pesos ($ 14.000).

2.o Que pasen los antecedentes á la Escribanía de Gobierno y Hacienda á fin de que se otorgue á favor del Estado la escritura de hipoteca en la forma prescripta por la ley.

3.o El saldo hasta treinta mil pesos ($ 30.000) será entregado al Ateneo en el momento de firmarse la escritura, y á ese fin se librarán las órdenes de pago respectivas oportunamente.

4.o Comuníquese, etc.

WILLIMAN.
B. FERNÁNDEZ Y MEDINA.

Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución. Déjase sin efecto el nombramiento del señor Alberto Pareja de jefe de Sección ministerial.

Secretaría del Ministerio de Relaciones Exteriores.—Sección Asuntos Internos.

Montevideo, Diciembre 30 de 1910.

Excmo. señor Ministro de Relaciones Exteriores.

En cumplimiento del decreto de 10 de Enero de 1910, tengo el honor de poner en conocimiento de Vuestra Excelencia que el señor Alberto Pareja, nombrado por decreto de 1.o de Octubre de 1910 jefe de Sección, no se ha hecho cargo del puesto.

Saludo á Vuestra Excelencia muy atentamente.

Angel L. Dufour.

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Montevideo, 31 de Diciembre de 1910.

Notifíquese al señor Alberto Pareja el decreto de 10 de Enero de 1910.

BARBAROUX.

Secretaría del Ministerio de Relaciones Exteriores.

Montevideo, 2 de Enero de 1911.

Con esta fecha se notificó al señor Alberto Pareja el decreto de 10 de Enero de 1910, según consta en el expediente respectivo.

A. L. Dufour.

Montevideo, 20 de Enero de 1911.

Señor Ministro:

No obstante haberse notificado el 2 del corriente el señor Alberto Pareja del decreto sobre asistencia de empleados públicos á sus respectivas oficinas, hasta la fecha no se ha hecho cargo de su puesto.

Saludo á Vuestra Excelencia muy atentamente.

Angel L. Dufour.

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Montevideo, 28 de Enero de 1911.

Expídase el decreto acordado.

WILLIMAN.
EMILIO BARBAROUX.

DECRETO

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Montevideo, 28 de Enero de 1911.

No habiéndose hecho cargo, el señor Alberto Pareja, del puesto de jefe de Sección del Ministerio de Relaciones Exteriores, para el que fué nombrado por decreto de 1.o de Octubre de 1910,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.o Déjase sin efecto el expresado nombramiento y desígnase jefe de Sección (Contabilidad) del Ministerio de Relaciones Exteriores al auxiliar 1.o de la misma repartición don Oscar B. Ordeñana; en lugar de éste, al auxiliar segundo don Juan C. Maeso; y para reemplazar á éste, al meritorio don Juan A. Cavo.

Art. 2.o Comuníquese y publíquese.

WILLIMAN.
EMILIO BARBAROUX.

Ministerio de Industrias, Trabajo é Instrucción Pública

Decreto. Nombramiento del señor José Destombes, en el carácter de delegado á la Exposición Internacional de Roubaix.

Ministerio de Industrias, Trabajo é Instrucción Pública.

DECRETO

Montevideo, Enero 28 de 1911.

(Carpeta núm. 1559|1909.

Debiendo inaugurarse la Exposición Internacional de Roubaix el próximo mes de Abril,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.o Desígnase Delegado Honorario del Gobierno en dicha Exposición al señor José Destombes.

Art. 2.o Por el Ministerio de Relaciones Exteriores se le entregarán los documentos pertinentes.

Art. 3.o Comuníquese, insértese y publíquese.

WILLIMAN.
JULIÁN DE LA HOZ.
EMILIO BARBAROUX.

Decreto. Encárgase interinamente de la Dirección de la Escuela N. de Artes y Oficios, al señor César A. Dupont.

Ministerio de Industrias, Trabajo é Instrucción Pública.

DECRETO

Montevideo, Enero 26 de 1911.

(Carpeta núm. 135).

Hallándose imposibilitado el señor Tomás Cadilhat, Director Técnico de la Escuela Nacional de Artes y Oficios, para continuar al frente de dicho cargo,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.o Hasta tanto vuelva al desempeño de su puesto el señor Cadilhat, encárgase de la Dirección de la Escuela Nacional de Artes y Oficios al vocal del Consejo de Patronato de la misma, señor César A. Dupont.

Art. 2.o Comuníquese, insértese en el L. C. y publíquese.

WILLIMAN.
JULIÁN DE LA HOZ.

Decreto: Designa el personal para ocupar las becas de Instrucción Primaria en Bélgica, Inglaterra y Estados Unidos de América. Estudios que se cometen á don Alfredo Samonatti.

Ministerio de Industrias, Trabajo é Instrucción Pública.

DECRETO

Montevideo, Enero 28 de 1911.

(Carpeta núm. 1027|1909).

Vistas las propuestas elevadas por la Dirección General de Instrucción Primaria, del personal que ha de ocupar las becas creadas por ley del 13 de Julio de 1909,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.o Desígnase para las becas en Bélgica é Inglaterra como maestra superintendente á la señorita Argyle Cayssials y como maestras á las señoritas María Luisa Fernández, Raimunda Spósito, Ana Armand Ugón y Ercilia Deltorchio; para las becas de Estados Unidos y Canadá, como maestro al señor Alfredo Samonatti, como maestra superintendente á la señorita Victoria Frigerio y como maestras á las señoritas Nilda Castelucci, María Espínola y Espínola y América Martínez Escaray.

Art. 2.o Cométese especialmente al señor Alfredo Samonatti:

A) El estudio de la organización general de las escuelas primarias, sus programas y su administración interna y externa.
B) Organización y funcionamiento de los laboratorios de psicología experimental en cuanto se relacione con las escuelas y la enseñanza primaria.
C) "Trabajos Manuales" en los Estados Unidos, su valor educativo y su importancia como preparación para el estudio de las artes y oficios y de la industria en general.
D) Utiles, textos y menaje escolares en Estados Unidos, sus condiciones pedagógicas y estéticas; su faz económica y conveniencia que su adquisición directa reportaría al país.
E) Educación física, moral y cívica. Métodos de uso, adaptabilidad á nuestro país, etcétera.

Art. 3.o Señálase á dicho señor Samonatti la suma de cien pesos ($ 100.—) mensuales, imputables á Economías de la Dirección, para atender á los gastos que le ocasione la misión especial que se le confía.

Art. 4.o Comuníquese, insértese y publíquese.

WILLIMAN.
JULIÁN DE LA HOZ.

Decreto. Nombra catedrático de Química, 1.o y 2.o curso é Inglés, 1.o y 2.o curso del Liceo Politécnico del Salto.

Ministerio de Industrias, Trabajo é Instrucción Pública.

DECRETO

Montevideo, Enero 28 de 1911.

Vacantes en el Liceo Politécnico del Salto las Cátedras de Química (primero y segundo curso) é inglés (primero y segundo curso),

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.o Desígnase para regentear la primera al doctor Juan Tornatore y para dirigir la segunda al señor Pablo Ahrens, señalándose á cada uno la suma de veinticinco pesos ($ 25.—), mensuales por Cátedra, y desde la fecha del comienzo de los cursos.

Art. 2.o Comuníquese, insértese y publíquese.

WILLIMAN.
JULIÁN DE LA HOZ.

Resolución. Aprueba las modificaciones al plan de estudios de ingenieros y arquitectos, respecto solamente del orden de materias.

Ministerio de Industrias, Trabajo é Instrucción Pública.

Montevideo, Enero 26 de 1911.

(Carpeta número 133).

Vistos: Estos antecedentes elevados por el Honorable Consejo Universitario y relativos á algunas modificaciones en el orden de las materias comprendidas en el plan en vigencia y en la forma de cursarlas;

Considerando: Que el artículo 12 de la ley del 31 de Diciembre de 1909 exige la intervención legislativa en lo que se refiere á la determinación del número de años y de asignaturas que hayan de cursarse para obtener títulos en la Universidad ó en las Escuelas de Agronomía, Comercio y Veterinaria, pero no en cuanto á los planes que no afectan ninguno de esos extremos y respecto de los cuales rige el procedimiento que señala el artículo 13, inciso A de la misma ley;

El Poder Ejecutivo

RESUELVE:

Aprobar las modificaciones propuestas por el Consejo Directivo de la Facultad de Matemáticas y que consisten en fraccionar en dos cursos el de Geometría Descriptiva y Estática Gráfica que figura en el tercer año de Ingeniería y Arquitectura, y distribuir las asignaturas en el siguiente orden:

INGENIERO DE PUENTES Y CAMINOS

Primer año

Introducción á las Matemáticas Superiores.
Mecánica Elemental.
Geometría Proyectiva.
Geometría Descriptiva, primer curso.
Química Analítica.
Dibujo de los Ordenes de Arquitectura.
Inglés, primer curso.

Segundo año

Algebra Superior.
Geometría Analítica.
Geometría Descriptiva, segundo curso.
Estática Gráfica.
Construcción, segundo curso.
Dibujo Topográfico.
Inglés, segundo curso.

Tercer año

Cálculo Infinitesimal.
Topografía y práctica de topografía.
Construcción, primer curso.
Resistencia de Materiales, primer curso.
Ensayo Mecánico de Materiales.
Inglés, tercer curso.

Cuarto año

Construcción, segundo curso.
Resistencia de Materiales, segundo curso.
Mecánica Racional.
Carreteras.
Arquitectura Industrial.
Física Técnica.
Inglés, cuarto curso.

Quinto año

Máquinas, primer curso.
Puentes, primer curso.
Ferrocarriles, primer curso.
Mineralogía y Geología aplicadas.
Legislación de Obras Públicas.

Nociones de Electrotécnica.
Nociones de Economía Política y M. Legal.

Sexto año

Máquinas, segundo curso.
Puentes, segundo curso.
Ferrocarriles, segundo curso.
Puertos y Faros.
Navegación Interior.
Cálculo de Presupuestos.
Dibujo de Máquinas.
Ingeniería Sanitaria é Hidráulica Agrícola.

ARQUITECTOS

Primer año

Introducción á las Matemáticas Superiores.
Mecánica Elemental.
Geometría Proyectiva.
Geometría Descriptiva, primer curso.
Historia Universal.
Ordenes de Arquitectura.
Inglés, primer curso.

Segundo año

Geometría Descriptiva, segundo curso.
Estática Gráfica.
Materiales de Construcción.
Teoría del Arte.
Arquitectura, primer curso.
Dibujo de Ornato y Figura.
Inglés, segundo curso.

Tercer año

Geometría Descriptiva, tercer curso.
Nociones de Topografía.
Arquitectura, segundo curso.
Construcción, primer curso.
Resistencia de Materiales.
Composición de Ornato.
Inglés, tercer curso.

Cuarto año

Arquitectura, tercer curso.
Construcción, segundo curso.
Historia de la Arquitectura, primer curso.
Higiene.
Composición Decorativa.
Modelado, primer curso.
Inglés, cuarto curso.

Quinto año

Arquitectura, cuarto curso.
Historia de la Arquitectura, segundo curso.
Modelado, segundo curso.
Arquitectura Legal.

Comuníquese y publíquese.

WILLIMAN.
JULIÁN DE LA HOZ.

DESPACHOS E INFORMACIONES

Ministerio del Interior

RELACIÓN DE ASUNTOS FIRMADOS POR EL SEÑOR PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA EL DÍA 30 DE ENERO DE 1911.

1—Decreto sobre ordenanzas dictadas por las Intendencias Municipales para la formación de barrios por particulares.

2—Se resuelve separar por razones de mejor servicio al comisario de la 9.a sección de Tacuarembó, don Victoriano Cardozo y Ferraz, y al subcomisario de la 3.a sección don Epifanio Rodríguez, nombrando para reemplazarlos á las siguientes personas: para comisario de la 9.a sección al comisario de Las Chacras, Evaristo Gutiérrez; para llenar la vacante de éste al ciudadano Isaac Fernández, para sustituir al subcomisario de la 3.a sección al escribiente de la 2.a, Vicente Musculiatto, y en reemplazo de éste al ciudadano Zenín Colman.

3—Se manda librar orden de pago á favor de la Secretaría del Ministerio del Interior por la suma de cien pesos ($ 100.—), para sufragar los gastos del servicio de informaciones por el mes de la fecha.

4—Se resuelve que la suma de $ 2.000.—, que cuesta la cesión de terrenos que absorberán varias calles de la jurisdicción de los Pocitos, se impute al excedente de Contribución Inmobiliaria.

5—Se nombra secretario de la Intendencia Municipal de Tacuarembó al señor Santiago Nieto y Clavera.

6—Pasa á Contaduría la relación de pasajes oficiales expedidos por la Jefatura de Florida en Octubre de 1910.

7—Se manda librar orden de pago á favor de la Secretaría del Ministerio del Interior por la suma de setenta y seis pesos ($ 76.—), para pagar el alquiler del mes de la fecha de la casa ocupada por la Intendencia de Palacio y Oficina Telegráfico-Telefónica de la Presidencia.

8—Se acepta la renuncia del escribiente de la 5.a sección rural de Flores, Horacio M. García, y se nombra en su reemplazo al ciudadano Jacinto Cubiló.

9—Se manda librar orden de pago á favor de la Jefatura del Salto por la suma de veintiún pesos ($ 21.—), importe de diversas impresiones.

10—Pasa á Contaduría la relación de pasajes oficiales expedidos por la Jefatura de Río Negro en Noviembre de 1910.

11—Se resuelve separar de su cargo al subcomisario de la 1.a sección urbana de Flores, Servando Safóns, nombrándose para reemplazarlo al subcomisario de la 5.a rural, Sebastián Pereyra, y para el puesto de éste á Eliseo Echeverría.

12—Se manda librar orden de pago á favor de Segundo Flores por la suma de veinticinco pesos ($ 25.—), importe de trabajos efectuados durante el mes de la fecha en el Registro General de Leyes.

13—Pasa á Contaduría relación de pasajes oficiales expedidos por la Jefatura de Florida en Diciembre de 1910.

14—Se manda librar orden de pago á favor de la Jefatura de Tacuarembó por la suma de doscientos cincuenta pesos (pesos 250.—), importe de los trabajos de higienización del local que ocupa la comisaría de la 1.a zona.

15—Se manda librar orden de pago á favor de la Intendencia M. de Rocha por la suma de dos mil trescientos treinta y cuatro pesos ($ 2.334.—), destinados al pago de la segunda cuota de las obras de embaldosado de la plaza Independencia.

16—Orden de pago á que se refiere la anotación anterior.

17—Se manda librar orden de pago á favor de la Jefatura de Artigas por la suma de sesenta y cinco pesos ochenta centésimos ($ 65.80), importe de los gastos originados en la conducción de presos durante un trimestre.

18—Se manda librar orden de pago á favor de la Jefatura de Soriano por la suma de cuatro pesos veinte centésimos ($ 4.20), gastos de conducción de una menor hasta esta Capital.

19—Pasa á Contaduría la relación de pasajes oficiales expedidos por la Jefatura de Cerro Largo en Noviembre de 1910.

20—Se manda librar orden de pago á favor de los señores Salvo, Campomar y Cía., por la suma de sesenta y nueve pesos cuatro centésimos ($ 69.04), importe de suministros á las policías de la 8.a sección del Departamento de Colonia.

21—Se dicta resolución en los antecedentes relativos á la gestión promovida por don Antonio Almonderain para que se le autorice la desviación de un camino vecinal en Soriano.

22—Se autoriza á la Jefatura de Colonia para aumentar hasta la suma de $ 95.— la autorización que le fué concedida para la compra de forraje.

23—Pasa á Contaduría la relación de pasajes oficiales expedidos por la Jefatura de Rivera en Octubre de 1910.

24—Se acepta la renuncia del escribiente de la 14.a sección de Colonia Luis M. Errausquin y se nombra en su reemplazo á Lucio Gil (hijo).

25—No se hace lugar al pedido de la Intendencia Municipal de Flores para disponer de una suma perteneciente á los fondos del Hospital con el objeto de que sea empleada en atender el pago del presupuesto.

26—Pasa á Contaduría la relación de pasajes oficiales expedidos por la Jefatura de Durazno en Noviembre de 1910.

27—Se dicta resolución en los antecedentes elevados por la Intendencia Municipal de Florida relativos á la construcción del Parque Público.

28—Se manda librar orden de pago á favor de la Jefatura Política de Salto por cuarenta pesos ($ 40.—), gastos extraordinarios del señor Eusebio M. Gerona.

29—Se manda librar orden de pago á favor de la Secretaría del Ministerio del Interior por la suma de siete pesos sesenta centésimos ($ 7.60), reintegro de lo abonado al sargento de la Jefatura de Paysandú Donato Rodríguez, por gastos de conducción de una enferma á la Capital.

30—Se resuelve declarar cesante al Oficial Inspector de Río Negro don Francisco Sánchez.

31—Pasa á Contaduría la relación de pasajes oficiales expedidos por la Jefatura de Colonia en Octubre de 1910.

32—Se acepta la renuncia presentada por el comisario de la 4.a sección de la capital don José Ballesteros y Galarza.

33—Se autoriza el aumento de $ 5.— mensuales en el alquiler de la Oficina de Control núm. 2 de la Sección Abasto y Tabladas de la Intendencia Municipal de la Capital.

34—Se manda librar orden de pago á favor de la Intendencia Municipal de Soriano por la suma de diez mil pesos ($ 10.000.—), para pago de las expropiaciones de los terrenos que tomará la rambla de Mercedes (Soriano).

35—Se manda librar orden de pago á favor de la Intendencia Municipal de Florida por la suma de dos mil ochocientos noventa y un pesos treinta y un centésimos ($ 2.891.31), para pago de las obras realizadas en el Cementerio de la localidad.

36—Orden de pago á que se refiere la anotación anterior.

37—Se acepta la renuncia del comisario de la 4.a sección de Treinta y Tres, Mar Núñez, y se nombra en su reemplazo á Zacarías Bonilla.

38—Se autoriza á la Jefatura Política de Río Negro para invertir durante tres meses la suma de $ 150.— en la adquisición de forraje.

39—Se nombra Médico de Policía de Artigas (Departamento de Cerro Largo) al doctor Julio Carrere.

40—Se nombra Secretario de la Intendencia Municipal de la Capital al señor Félix Sáenz.

41—Se manda librar orden de pago á favor de la Jefatura Política de Salto por la suma de ochenta y seis pesos cuarenta centésimos ($ 86.40), importe del suministro de forraje durante el mes de Diciembre de 1910.

42—Se dicta resolución en los antecedentes elevados por la Intendencia Municipal de Durazno relativos á la gestión formulada por don Manuel Larralde para que se le *permita desviar un camino vecinal.*

43—Se autoriza á la Intendencia Municipal de Salto para que transfiera al rubro Vialidad Rural la suma de $ 3.702.40.

44—Se nombra Secretario de la Intendencia Municipal de Río Negro al señor Celestino M. Pérez.

45—Pasa á Contaduría la relación de pasajes oficiales expedidos por la Jefatura de Minas en Octubre ppdo.

46—Se manda librar orden de pago á favor de la Jefatura Política de Cerro Largo por la suma de doce pesos sesenta centésimos ($ 12.60), importe de la conducción de vestuario á las comisarías rurales.

47—Se autoriza á la Intendencia Municipal de Maldonado para aplicar á las obras de prolongación de la carretera entre la Capital del Departamento y Punta del Este $ 10.000 de ventas de solares en Punta del Este, $ 6.500 sobrante de la suma votada para el primer trozo de la misma carretera y $ 2.000 del superávit de 1909-10.

48—Se manda librar orden de pago á favor de los señores Carlisle, Crocker y Cía. por la suma de ciento veinticinco pesos ($ 125.—), importe de una máquina de escribir adquirida para la Jefatura Política de Río Negro.

49—Se dicta resolución en el expediente elevado por la Intendencia Municipal de Cerro Largo en virtud del recurso interpuesto por Enrique Yarza de una resolución municipal.

50—Se manda librar orden de pago á favor de la Intendencia Municipal de la Capital por la suma de cuatro mil setecientos pesos ($ 4.700.—), para pago de los terrenos que absorberá la Rambla en Punta Carreta.

51—Se resuelve no hacer lugar al pedido de don Jacinto Antúnez solicitando jubilación.

52—Se autoriza á la Jefatura Política de Treinta y Tres para arrendar por el tiempo que dure la actual administración una chacra propiedad de don Ricardo Hierro.

53—Se manda librar orden de pago á favor de la Jefatura de Soriano por la suma de seis pesos cincuenta centésimos ($ 6.50), gastos originados en la conducción de una demente á la Capital.

54—Se autoriza á la Jefatura Política de Paysandú para mandar desagotar los ww. cc. de la comisaría de la 1.a sección, dentro de la suma de $ 112.50.

55—Se manda librar orden de pago á favor de la Jefatura Política de Salto por la suma de cuarenta y nueve pesos treinta centésimos ($ 49.30), gastos originados en la conducción de urnas electorales.

56—Se resuelve declarar cesante al escribiente de 2.a clase de la Capital, Alejandro Delorme, y se nombra en su reemplazo á Oscar Calo.

57—Se resuelve que el Ministerio de Hacienda imparta las órdenes del caso para que sean introducidos libre de derechos varios materiales destinados á la pavimentación de la calle Sarandí.

58—Se resuelve declarar cesante al escribiente de 2.a clase de la Capital Eulalio Martínez y se nombra en su reemplazo á Mario Spinelli.

59—Se manda librar orden de pago á favor de la Intendencia Municipal de la Capital por la suma de tres mil pesos ($ 3.000.—) para pago de personal, etc., empleado en la construcción del Bulevar Artigas.

60—Se manda librar orden de pago á favor de la Jefatura de Durazno por la suma de sesenta y cuatro pesos cincuenta centésimos ($ 74.50), importe del servicio de carruaje prestado al Médico de Policía y suministro de medicamentos.

61—Se manda librar orden de pago á favor del oficial 2.o de la Jefatura de Minas, Caraciolo Ferreira, por ocho pesos ($ 8.—), gastos originados en la conducción de tres enfermas hasta esta Capital.

62—Se manda librar orden de pago á favor de la Jefatura de Soriano por la suma de veintitrés pesos ($ 23.—), importe de la adquisición de 4 bancos y una mesa para máquina de escribir.

63—Se manda librar orden de pago á favor de la Secretaría del Ministerio del Interior por la suma de once pesos diez centésimos ($ 11.10), reintegro de lo adelantado á la Comisión del Monumento á la Batalla de Las Piedras por gastos de viaje á la localidad nombrada.

64—Se manda librar orden de pago á favor de la Jefatura de la Capital por trescientos veinte pesos ($ 320.—), importe del suministro de frazadas.

65—Se manda librar orden de pago á favor de don Juan Perrone, sobrestante de las obras de la Jefatura de Durazno, por treinta y cinco pesos ($ 35.—), asignación correspondiente al mes de Noviembre de 1910.

66—Se manda librar orden de pago á favor de don Juan Perrone, sobrestante de las obras de la Jefatura de Durazno, por la suma de treinta y cinco pesos ($ 35.—), asignación correspondiente al mes de Diciembre de 1910.

67—Se resuelve que los antecedentes relativos á la entrega de la Jefatura de Cerro Largo al nuevo delegado del Poder Ejecutivo pasen á la Contaduría General del Estado.

68—Se autoriza á la Intendencia Municipal de San José para invertir la suma de $ 300.— en la adquisición de una bomba á vapor "Trébol".

69—Se manda librar orden de pago á favor de la Jefatura de Colonia por la suma de ocho pesos cuarenta y seis centésimos ($ 8.46), importe de la colocación de un timbre eléctrico en la comisaría de Palmira.

70—Se resuelve librar orden de pago á favor de la Intendencia Municipal de Canelones por la suma de tres mil pesos ($ 3.000.—), para mejoras urbanas en San Ramón.

71—Orden de pago á que se refiere la anotación anterior.

72—Se autoriza á la Intendencia Municipal de Treinta y Tres para abonar la suma de $ 63.56, por gastos ocasionados en un lunch ofrecido por la Corporación saliente.

73—Se autoriza á la Intendencia Municipal de la Capital para que remunere por una sola vez con $ 150. —al señor Marcelino Cazola, por recargo de tareas.

74—Se autoriza á la Jefatura de la Capital para enviar al Salto y Paysandú el material antiguo del Cuerpo de Bomberos.

75—Mensaje y proyecto de ley de concesión de alumbrado eléctrico en Dolores, Batlle y Ordóñez, Treinta y Tres, San Fructuoso, Las Piedras, Canelones, Pando, Rosario, Maldonado, San Eugenio, San Carlos y Sarandí del Yí.

76—Decreto nombrando al doctor Teodoro Sanguinet agente fiscal en Canelones.

77—Se nombra vigilante central de la Cárcel Penitenciaría al 2.o, Avelino Mateos, en vez de Santiago López, separado; para reemplazar á Mateos al guardián Manuel Ibarra.

78—Se autoriza al "Diario Oficial" para adquirir un motor eléctrico y las correspondientes resistencias, destinados á la máquina de impresión que se arma en el nuevo local.

79—Se autoriza á la Administración del "Diario Oficial" para encuadernar diez ejemplares de los tomos XVI á XXI.

80—Orden de pago por nueve pesos veintiún centésimos $ 9.21), á favor de la Junta Electoral de Flores, reembolso por gastos hechos por la Mesa en las pasadas elecciones.

81—Idem á favor de la Intendencia Municipal de Montevideo por trescientos treinta y seis pesos con veintidós centésimos (pesos 336.22), por el 1 o|oo de la Contribución Inmobiliaria.

82—Idem por sesenta pesos ($ 60.—), á favor de don Fermín Ponce de León, sobrestante del edificio para el "Diario Oficial".

83—Idem por seiscientos setenta y cuatro pesos ($ 674.—), á favor del Asilo del Buen Pastor por pensiones de menores asiladas y gastos autorizados en Enero.

84—Orden de pago por veinte pesos (pesos 20.—), á favor de la Comisión Revisora del Código de Procedimiento Civil, para sufragar gastos del mes de la fecha.

85—Orden de pago por veinte pesos (pesos 20.—), á favor de don Pedro Belleni, por servicios extraordinarios prestados en el mes de la fecha.

86—Idem por cincuenta pesos ($ 50.—), á favor del Asilo de Huérfanos de Mercedes, correspondiente á la cuota del mes de la fecha.

87—Idem por cincuenta pesos ($ 50.—), á favor del asilo "Diego Young", de Fray Bentos, correspondiente á la cuota del mes de la fecha.

88—Idem por cincuenta y cinco pesos (pesos 55.—), á favor de don Ricardo Burzaco, por servicios extraordinarios prestados en el mes de la fecha.

89—Idem por cien pesos ($ 100.—), á favor del doctor Rampini, encargado de examinar á los empleados de Correos, Aduanas é Impuestos, para gastos de locomoción del mes de la fecha.

90-91—Idem por cien pesos ($ 100.—), á favor de la Oficina Telegráfico-Telefónica de la Presidencia, para sufragar gastos del mes de la fecha.

92—Idem por veinte pesos ($ 20.—), á favor de la misma, para abonar servicios de mensajero por el corriente mes.

93—Idem por ochenta pesos ($ 80.—), á favor de la Contaduría General del Estado, para ser distribuídos entre empleados que intervienen en la liquidación de los presupuestos de las Juntas Económico-Administrativas.

94—Se autoriza á la Dirección de Correos para establecer el servicio de estafeta de 3.a clase para la línea de Fray Bentos á Estación Algorta, y se nombra para desempeñarlo interinamente al señor Perelló y Fleches.

95—Se declara cesante al auxiliar de la Oficina de Expedición de la Dirección General de Correos y Telégrafos, don José Previtale.

96—Se acepta la renuncia presentada por el señor A. Dearmas Barrios del cargo de practicante interno de las casas de caridad.

97—Se concede licencia por el término de diez meses al doctor Augusto Turenne, médico de la Policlínica Obstétrica del Hospital de Caridad, y se aprueba la propuesta formulada por la Asistencia Pública Nacional á favor del doctor Juan Pou y Orfila, para sustituirlo mientras dure la licencia.

98—Se aprueba la propuesta formulada por la Asistencia Pública Nacional á favor de don Mario Valabrega para desempeñar, con calidad de interino, el cargo de practicante interno del Hospital "Pereira-Rossell".

99—Se declara cesante al cartero de la Administración de Correos de Rivera y se nombra en su reemplazo, con calidad de interino, á don Vicente Otero.

100—Se aprueban, con calidad de interinos; las siguientes propuestas formuladas por la Dirección de Correos: Para telegrafista de 1.a clase, en lugar de don Juan F. Costa que cesó, al de 2.a don Jacinto Fernández; en reemplazo de Fernández al de tercera don Luis Caprario Moratorio; en su lugar al auxiliar de Mercedes don Vicente Tierno y para este último cargo á don Juan Carlos Gómez.

101—Se aprueba la propuesta formulada por la Dirección de la Asistencia Pública Nacional á favor del ingeniero don Georg Foerster, para desempeñar, con calidad de interino, el cargo de ingeniero mecánico electricista.

102—Se autoriza á la Dirección de Co-

rreos para contratar con el señor Ramón G. Costa el servicio de correos entre la villa de Pando y Mataojo de Solís, mediante una subvención mensual de $ 50.—.

103—Se manda liquidar á favor de la Jefatura de San José la cantidad de $ 812.— por refuerzo del personal de policía en el corriente mes.

104—Idem á la de Florida por $ 1.232.50 por ídem.

105—Idem á la de Soriano por $ 2.030.— por ídem.

106—Idem á la de Treinta y Tres por $ 1.050.— por ídem.

107—Idem á la de Colonia por $ 1.530.— por ídem.

108 — Idem á la de Canelones por $ 3.750.— por ídem.

109—Idem á la de Rivera por $ 465.— por ídem.

110 — Idem á la de Durazno por $ 3.625.— por ídem.

111—Idem á la de Rivera por $ 1.957.50 por ídem.

112—Orden de pago por setenta y tres pesos veintinueve centésimos ($ 73.29) á favor de don Antonio Amestoy, por alambrado de un potrero para la policía de la 1.a sección de Cerro Largo.

113—Idem por cinco pesos ochenta centésimos ($ 5.80) á favor de Sasiain y Serralta por suministros á la Jefatura de Cerro Largo.

114—Idem por ciento treinta y siete pesos treinta y un centésimos ($ 137.31) á favor del coronel Juan V. Magallanes, importe de gastos efectuados en la villa de Artigas con motivo de los festejos del condominio de Merín y Yaguarón.

115—Se manda abonar el haber devengado del jefe de la Sucursal Parque Urbano.

116—Orden de pago por trescientos cincuenta pesos doce centésimos ($ 350.12) á favor de la Junta Electoral de Canelones por impresiones y publicaciones.

117—Idem por ciento cuarenta y cinco pesos veintiocho centésimos ($ 145.28) á favor de la de Paysandú por ídem.

118—Idem por nueve pesos setenta centésimos ($ 9.70) á favor de la Junta Electoral de Rivera por excedentes habidos en sus gastos.

119—Idem por noventa y cuatro pesos diez y ocho centésimos ($ 94.18) á favor del Ferrocarril Noroeste del Uruguay por pasajes en Septiembre ppdo.

120—Orden de pago por mil once pesos quince centésimos ($ 1.011.15) á favor de la Dirección de Correos para abonar el mobiliario destinado á la Oficina de Expedición.

121—Se dicta resolución disponiendo que sean pasados á Contaduría General los fondos de una liquidación celebrada por el Banco de la República al Ministerio del Interior.

122—Decreto sobre promoción interina al puesto de oficial mayor del oficial 1.o del Ministerio, etc.

123—Se autoriza á la Jefatura Política de Maldonado para presupuestar la suma de diez pesos ($ 10.—), por concepto de aumento de alquiler.

124—Se autoriza á la Intendencia M. le San José para descargar la suma de ochocientos veintitrés pesos con setenta y cuatro centésimos ($ 823.74), por gastos extraordinarios con motivo de la epidemia de viruela.

125—Orden de pago á favor de la Jefatura P. de la Capital, por mil setecientos veintitrés pesos treinta centésimos ($ 1.723.30), por vestuario.

126—Se dicta resolución aprobando el reglamento de uniformes é insignias para la Jefatura Política de la Capital.

127—Se declara exonerados de los derechos de Aduana á los bultos que se indican destinados á las estaciones de telegrafía sin hilos.

128—Se nombra Fiscal de Policías al coronel don Américo Pedragosa, en reemplazo del señor Eduardo B. Anaya, que pasa á desempeñar otro puesto en la Administración.

129—Decreto encargando del Despacho de la Jefatura de San José, al coronel Arturo Olave, jefe del Batallón 6.o de Infantería.

La Secretaría.

Ministerio de Relaciones Exteriores

RELACION DE LOS ASUNTOS FIRMADOS POR EL SEÑOR PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA EL DÍA 27 DE ENERO DE 1911.

1—Resolución mandando expedir orden de libre despacho de aduana de un bulto, un fardo y cuarenta y dos cajones conteniendo muebles y vinos destinados á la Legación de Chile.

2—Orden correspondiente.

3—Resolución mandando expedir orden de libre despacho de aduana de tres cajones conteniendo cartuchos para cazar y destinados á la Legación de Inglaterra.

4—Orden correspondiente.

5—Resolución mandando expedir orden de libre despacho de aduana de un cajón conteniendo una máquina de escribir y destinada al señor Ministro de los Estados Unidos de América.

6—Orden correspondiente.

7—Orden de pago á favor del señor Carlos I. Tabares, Vicecónsul en San Fernando, por la suma de doscientos diez pesos ($ 210.—), importe de viático que le corresponde según el artículo 20 de la Ley de Organización Consular.

8—Orden de pago á favor de los señores Wilson, Sons y Cía., por la suma de cincuenta y dos pesos con veintidós centésimos ($ 52.22), importe del pasaje de 1.a clase expedido al señor Cónsul en Punta Arenas, señor Abel de Fuentes.

9—Decreto designando al señor Oscar B. Hordeñana para ocupar el puesto de jefe de la Sección Contabilidad del Ministerio de Relaciones Exteriores, en reemplazo de éste á don Juan C. Maeso y en su reemplazo á don Juan A. Cavo.

10—Orden de pago á favor de los señores Arturo G. Pintos y Juan Ariassi, por la suma de cuarenta y cinco pesos ($ 45.—) á cada uno, importe de la segunda cuarta parte de trabajos de censo, con arreglo á lo dispuesto en los derechos de 6 de Junio y 21 de Diciembre de 1910.

11—Resolución concediendo la introducción libre de derechos de aduana de once cajones conteniendo imágenes y cuadros destinados al arzobispado de Montevideo.

12—Resolución mandando expedir orden de libre despacho de aduana de un cajón conteniendo vestidos de señora llegados en el vapor "Atlantique" y destinados al señor Ministro de Alemania.

13—Orden correspondiente.

14—Orden de pago á favor de los señores Carlos Gorriti y Atilio De Rossi, por la suma de cuarenta y cinco pesos ($ 45.—) á cada uno, importe de trabajos de censo efectuados con arreglo al decreto de 6 de Junio de 1910.

15—Patente expedida al señor Vicecónsul en San Fernando, don Carlos Isidro Tabares.

16—Carta autógrafa al Presidente de los Estados Unidos de América expidiendo carta de retiro del doctor Luis Melián Lafinur en su carácter de Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario.

17—Carta autógrafa al emperador de Austria, rey apostólico de Hungría, expidiendo carta de retiro del doctor Federico Susviela Guarch en su carácter de Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario.

18—Carta autógrafa al Presidente de los Estados Unidos Mejicanos expidiendo carta de retiro del doctor Luis Melián Lafinur en su carácter de Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario.

19—Carta autógrafa al señor Presidente de Cuba expidiendo carta de retiro del doctor Luis Melián Lafinur en su carácter de Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario.

20—Carta autógrafa al señor Presidente del Consejo Federal Suizo expidiendo carta de retiro del doctor Federico Susviela Guarch en su carácter de Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario.

La Secretaría

Ministerio de Industrias, Trabajo é Instrucción Pública

DESPACHO DEL MINISTRO

Fiscalía de Gobierno de 1er. turno—Expediente caratulado "Cierre Celli", de propiedad del señor Rafael Celli.

—Se firma un título de dentista expedido por la Universidad á favor del señor Ernesto Rotunno.

—División de Agricultura — Nota de la Asociación Rural del Uruguay pidiendo la libre introducción de avena.

—En un escrito del señor J. M. Dubra, pidiendo no se haga lugar á las franquicias solicitadas por la Asociación Rural del Uruguay se proveerá una vez repuesto el sellado.

—Dirección General de Instrucción Primaria—Nota del Ministerio de Obras Públicas sobre pago del presupuesto de la Comisión Gráfica adscripta al Departamento Nacional de Ingenieros, correspondiente al mes de la fecha.

—Cámara Mercantil de Productos del País—Nota del Ministerio de Relaciones Exteriores acompañando un extracto del mercado de cereales de Francia.

—Dirección General de Instrucción Primaria—Nota comunicando haberse aceptado la propuesta formulada á favor del señor Eugenio Núñez (hijo) para el cargo de portero de las oficinas de la Comisión Departamental de Instrucción Primaria de Florida.

—Se hace saber á la Dirección General de Instrucción Primaria que la Inspección Técnica de Edificios Escolares ha devuelto al señor Miguel La Banca la garantía depositada para la construcción del edificio escolar de San Jerónimo (Departamento de Florida).

—Ministerio de Hacienda—Nota de la Asociación Rural del Uruguay pidiendo se modifiquen los precios que abona el Gobierno por suministro de ganado en tiempo de guerra.

—División de Ganadería—Informe sanitario del ganado en Oporto, Marsella, Burdeos y Bélgica, correspondiente al mes de Noviembre ppdo.

—Contaduría General y Comisión Central de Extinción de Langosta—Notas transcribiendo la resolución por la cual autorízase á esa Comisión para remunerar con $ 15.— mensuales los servicios que prestará el señor Ramón P. Miranda como Secretario de la Comisión Departamental de Maldonado.

—Contaduría General — Comprobantes de la inversión del presupuesto del Alojamiento de Inmigrantes correspondiente al mes de Diciembre ppdo.

—Inspección Técnica de Edificios Escolares—Antecedentes relacionados con la construcción de un edificio para la escuela rural núm. 20 del "Pueblo Patulé" (Departamento del Salto).

—Contaduría General y Dirección General de Instrucción Primaria—Notas transcribiendo la resolución por la cual acéptase la propuesta de don Antonio Oneto para la cons-

trucción de un edificio destinado á asiento de la escuela rural núm. 17 de "Colonia Arrúe" (Departamento de Colonia).

—Dirección General de Instrucción Primaria é Inspección Técnica de Edificios Escolares—Notas transcribiendo la resolución por la cual líbrase orden de pago á favor de esa Dirección por la suma de $ 2.800, destinados á abonar los gastos que origine la construcción de un edificio para la escuela rural número 8 de Cerrillos al Sur (Departamento de Canelones).

—Contaduría General, Inspección Técnica de Edificios Escolares y División de Agricultura—Notas transcribiendo la resolución por la cual autorízase á esa División para contratar con el señor S. Bindetto la construcción de las obras de reparaciones de los galpones del establecimiento del Estado (Campos de Ensayo) situado en Toledo.

—Contaduría General y Consejo de la Escuela de Comercio—Notas transcribiendo la resolución por la cual autorízase á ese Consejo para expedir todos los años gratuitamente un solo título al estudiante que haya obtenido la más alta clasificación en los exámenes.

—Ministerio de Obras Públicas y Fiscalía de Gobierno de 2.o turno—Notas transcribiendo la resolución por la cual desestímase la solicitud del señor J. Brandes y Cía. para que se le acuerde privilegio de explotación para el invento denominado "Mueble muestrario automático".

—Contaduría General y Liceo Politécnico del Salto—Notas transcribiendo el decreto por el cual desígnase al señor Juan Tornatore para ocupar la Cátedra de Química (1.o y 2.o cursos) en ese Liceo y al señor Pablo Ahrens para la de inglés (1.o y 2.o cursos).

—Contaduría General y Liceo Politécnico del Salto—Notas transcribiendo la resolución por la cual autorízase á ese Liceo para invertir la suma de $ 2.500.— en la instalación del Gabinete de Física, Laboratorio Químico y Museo de Historia Natural.

—Escuela de Agronomía—Nota transcribiendo la resolución por la cual apruébase la propuesta formulada á favor del doctor Carlos Rimback para ayudante de Botánica en esa Escuela.

—Contaduría General y Oficina de Pesas y Medidas—Notas transcribiendo la resolución por la cual acuérdase al contrastador en este Departamento, señor F. Sienra, una asignación de $ 10.— mensuales para gastos de locomoción.

—Universidad — Nota transcribiendo la resolución por la cual acuérdase acumulación de sueldos al doctor J. Rosende, como profesor de la Clínica Dermo-sifilopática y médica del mismo servicio hospitalario.

—Contaduría General y Oficina de Pesas y Medidas—Notas transcribiendo la resolución por la cual créase un nuevo cargo de contrastador de Pesas y Medidas en la Capital, y designando al señor Manuel Pascual para desempeñarlo.

—Contaduría General y Dirección General de Instrucción Primaria—Notas transcribiendo la resolución por la cual autorízase á esa Dirección para abonar la suma de $ 50.—, importe de la impresión de folletos y gastos de conducción de los señores examinadores del Departamento de Minas.

La Secretaría.

Ministerio de Obras Públicas

DESPACHO DEL MINISTRO

Se remite al Departamento Nacional de Ingenieros, á sus efectos, la solicitud número 66 de la Empresa del Ferrocarril Midland del Uruguay pidiendo el libre despacho de materiales destinados á la construcción del ramal de Algorta á Fray Bentos.

—Informado por el Departamento Nacional de Ingenieros se remite al Ministerio del Interior el expediente relacionado con la construcción de los edificios para las Comisiones Auxiliares de los pueblos Constitución y Belén.

—Pasa á informe del Departamento Nacional de Ingenieros, el expediente relativo á la construcción de los edificios para las comisarías de las 2.a y 3.a secciones del Departamento del Salto.

—Se remite á la Contaduría General, á sus efectos, la nota de la Dirección General de Faros comunicando que ha depositado en el Banco de la República la suma de $ 3.206.41, importe de lo recaudado por concepto del impuesto de faros.

—Al Departamento Nacional de Ingenieros se remite, á sus efectos, la nota de la Inspección General de Vialidad acompañando copia del plano correspondiente al campo de doña Escolástica Meneses y Pérez, mensurado por el agrimensor Francisco Román Mestre.

—A la Oficina T. Administrativa, á sus efectos, pasa la nota de la Junta de Administración Militar solicitando que el vapor cisterna "Montevideo" sea habilitado para proveer de agua á los buques del Estado.

—Se remite á la Oficina Hidrográfica, para su conocimiento, el escrito de los señores A. Sosa Díaz y Cía. relacionado con el alojamiento del personal enviado á la Isla de Flores para la reforma del faro de dicha isla.

—Se pasa en vista al Fiscal de Gobierno de segundo turno el escrito de la Empresa General del Puerto relativo al pago de la Patente de Giro correspondiente al año en curso.

—A informe de la Comisión Financiera se remite el expediente iniciado por el señor Carlos Mac-Coll, por doña Rosa Mac-Eachen de Barber, sobre expropiación de terrenos para la regularización de la Rambla del Puerto.

—Al Departamento Nacional de Ingenieros, para que informe, pasa el expediente relacionado con la construcción del puente que une la segunda y tercera isla del Lazareto de la Isla de Flores.

La Secretaría.

Ministerio de Guerra y Marina

DESPACHO DEL MINISTRO

Carlisle, Crocker y Cía.—Permiso para remitir al Cerro de las Cuentas un cajón dinamita.—Informe la Secretaría.

—Comandancia de Marina—Eleva nota del capitán del puerto de Mercedes pidiendo se le informe si el personal extraordinario de refuerzo que fué autorizado por dos meses, debe continuar utilizándolo después de vencido ese tiempo.—Diríjase nota á la Comandancia de Marina para que haga saber á aquella Capitanía que debe sujetarse á lo dispuesto con fecha 16 de Diciembre ppdo.

—Regimiento 2.o de Caballería—Solicita provisión de quepíes, ponchos y recados para el personal aumentado.—Informe la Junta de Administración Militar.

—Sargento 2.o de la lista "6 de Mayo de 1907" Mariano Durán—Licencia.—Concedida por seis meses.

—Junta de Administración Militar—Consulta sobre si se debe seguir abonando un alquiler de $ 4.50 mensuales al coronel Jacinto de los Santos, en el Durazno, por un local contiguo al cuartel que se construye para el Regimiento 2.o de Caballería.—Vuelva á la Junta manifestándole que debe continuar el pago de dicho alquiler hasta nueva disposición.

—Destacamento de Infantería en 25 de Agosto—Solicita autorización para utilizar los servicios del médico de policía de Santa Lucía.—Pase al Ministerio del Interior.

—Regimiento 4.o de Caballería—Solicita reintegro de $ 24 pagados por flete.—Pase á la Junta de Administración Militar para que se haga el reintegro.

—Escuadrón de Caballería número 6—Solicita se le provea de forraje para mantener dos caballos.—Informe la Junta de Administración Militar.

—Comandancia de Marina — Eleva nota del jefe de la escuadrilla adjuntando otra del comandante del cañonero "18 de Julio" y una cuenta por $ 65.50 por artículos pedidos para dicho cañonero por intermedio del capitán de fragata ingeniero Juan M. Calveira. — Informe dicho señor ingeniero.

—Cañonero "18 de Julio"—Pedido de instrumentos de cirugía y medicamentos.—Pase á la Junta de Administración Militar para que provea de acuerdo con el informe del Jefe de Sanidad Militar.

La Secretaría.

PODER JUDICIAL

Alta Corte de Justicia

NOMBRAMIENTOS DE JUECES DE PAZ Y TENIENTES ALCALDES DE SECCIONES DE CAMPAÑA

En Montevideo, á treinta de Enero de mil novecientos once, estando en audiencia la Excma. Alta Corte de Justicia, compuesta de los señores Ministros doctores Luis Romeu Burgues, Presidente; don Ezequiel Garzón, don Benito M. Cuñarro y don Julio Bastos, por ante el infrascripto secretario, dijo: Que nombraba para desempeñar los Juzgados de Paz y Tenencias Alcaldías que á continuación se expresan, á los siguientes ciudadanos:

Departamento de Florida: Juez de Paz de la 2.a sección, don Raúl Alvarez Aguiar.

Departamento de Tacuarembó: Juez de Paz de la 2.a sección, don Jerónimo Paralada.

Departamento de Soriano: Juez de Paz de la 1.a sección, doctor don Carlos Muñoz Anaya. De la 8.a, don Benito Navarro.

Departamento de Canelones: Teniente Alcalde del 1.er distrito de la 7.a sección, don Alberto Santos.

Que se comunique y publique.

Y lo firma de que certifico.

ROMEU BURGUES.—GARZÓN. — CUÑARRO.—BASTOS.

Justo Cubiló, Secretario.

Despachos de la Alta Corte, Tribunales y Juzgados Letrados

ALTA CORTE DE JUSTICIA

Día 30 de Enero de 1911

Trámite — Cinco providencias en causas consultadas. Aurelio Alsina con Luis Mongrell. Mariano Ferreira con Vidal y Otero, inc. Ricardo Acosta con concurso Freitas.

Interlocutorias—Veintidós resoluciones en causas criminales consultadas. Vicente Cebrián y Díez con las sucesiones de Juan P. Caravia y Amelia Gutiérrez.

Administrativo — Los Jueces de Paz de la primera y octava sección de Soriano y los de la 2.a de Florida y Tacuarembó renuncian el cargo. Los escribanos Avelino J.

Figares, Eduardo Routin, Ricardo Penino y Oscar N. Tebot solicitan inutilización del sellado sobrante del cuaderno último de su Protocolo llevado en 1910. El Teniente Alcalde del 1er. distrito de la 7.a sección de Canelones renuncia el cargo. El penado Francisco Baubeta solicita su libertad condicional. El Teniente Alcalde del 2.o distrito de la 2.a sección de Flores renuncia el cargo. El Actuario del Juzgado Letrado Departamental de Rivera don Enrique Segovia y Graña renuncia el cargo. Los señores Jueces Letrados Departamentales de Soriano y Río Negro elevan la propuesta de comerciantes para desempeñar el cargo de síndicos en 1911. El escribano Manuel Espalter presenta el cuaderno núm. 1 para ser inutilizado en su sobrante. El Juez Letrado de Rocha eleva una cuenta de gastos con motivo de diligencias judiciales en un sumario criminal. El Juez Letrado Departamental del Salto remite un exhorto para las autoridades argentinas en autos de M. Echevarría de Perruchena. La Secretaría somete á la consideración de la Excma. Alta Corte la cuenta documentada de los gastos correspondientes al segundo semestre del año 1910. Exhorto del señor Juez Letrado de lo Civil de 2.o turno en autos Ilich con Costa Márquez. El Juzgado de lo Civil de 3er. turno y el Departamental de Flores pasan el estado del movimiento habido en 1910. Los señores Jueces de Florida, Paysandú y Tacuarembó comunican que han tomado posesión de sus cargos. Exhorto del Juez de Instrucción de la Capital argentina en una causa criminal. El Tribunal de Apelaciones de 1er. turno comunica que ha designado su presidente al doctor Miguel V. Martínez. El Juzgado Letrado Nacional de Hacienda comunica que ha sido revisada la Oficina Actuaria.

Expedientes entrados — Administrativos: once. En consulta: veinticinco. A estudio: diez y nueve. Relaciones quincenales: sesenta. Cuadernos de Protocolo: veintidós. Oficios librados: veintiuno. Legalizaciones: cuatro. Acuerdo: uno. Nombramientos: seis.

Justo Cubiló, Secretario.

TRIBUNAL DE APELACIONES DE 1ER. TURNO

Día 30

Trámite—Sucs. de Clara Toll de Biaggio, Juan Biaggio y Manuel León Quijano. Emilio Lozano solicitando la venta de bienes proindivisos. Test. de Pacífico José da Rosa. Tres en causas criminales por el delito de homicidio.

Interlocutorias — Juan Marcos Antúnez con Guerrero y González. José A. Freire con José Menéndez una en causa criminal por homicidio.

Administrativas—Una nota de la Excma. Alta Corte de Justicia.

Adrián Castro, Secretario.

TRIBUNAL DE APELACIONES DE 2.O TURNO

Día 30

Trámite — Suc. de Cecilia Noble. Gervasio Olivera con Juan B. Olivera. Un oficio de la Excma. Alta Corte de Justicia. Suc. de Carlos José María Reybaud con Ignacio Reybaud. Un sumario por el delito de homicidio.

José V. Evia, Secretario.

JUZGADO DE LO CIVIL DE 1ER. TURNO

Día 30

Trámite—Suc. de Estela Pedragosa de Domínguez. Suc. de José Piquet. Sucs. de Micaela, Bernardo y Medardo Costa. Test. de Manuel Domingo Mieres. Suc. de Vicente Furmento. Suc. de María Brignardello de Musto. Suc. de María Godoy de García. Sucs. de María Patroni de Pehrson y Juan Alfredo Pehrson. Suc. de Felipe Fernández. Suc. de Catalina Machin Laugá. Suc. de Joaquín Guadalupe. Suc. de Juan Peirano. Sucs. de María Brito de Trujillo y Micaela Trujillo de Carrau. Suc. de Lorenzo Figari. Suc. de José Marone. Suc. de Antonia Arroyo, incidente del doctor Arturo Semería. La suc. de Luis Justino de Andrade con Deolinda Cardozo, Pilar Vaz, Francisco Larrosa, Juan J. Laureiro y otros. Brígido Ruibal con las sucesiones de Juan Benito Aguiar y Francisca Petrona Fernández. El Agente Fiscal con Juana Garus de Castro, apelación del Juzgado Letrado Departamental de Florida. Antecedentes relativos á la menor Dolores González. Suc. de Carlos N. Aguiar incidente relativo á los herederos incapaces Manuel Estela y Mercedes Aguiar. Marcelina Durán de Ijes. María Francisca Silveira, apelación del Juzgado Letrado Departamental del Salto. Beatriz Burgueño de los Santos. Giudice y Echaumir con la suc. de Angela I. de Costa. Pedro Bidart con Pedro Rebour y Laume Maeso, apelación del Juzgado Letrado de la Capital. Suc. de Carlos L. Frejeiro. Suc. de José Croce. Antecedentes relativos á la incapacidad de do nLuis Depauli. Suc. de Josefa González. Oficio del Juzgado Letrado Departamental de Tacuarembó.

Interlocutorias—Suc. de Pedro N. Puig. Suc. de José Francisco, Rufina, Liborio Plá y otros. Suc. de Eudoxia Zoa Terra de Mujica. El doctor Ramón J. Irigoyen con la suc. de Josefa Zagarramundi, apelación del Juzgado Letrado Departamental de Canelones.

Antenor R. Pereira, Actuario.

JUZGADO DE LO CIVIL DE 2.O TURNO

Día 30

Trámite—Suc. Alejandro Carrillo. Oficio del Juzgado Letrado de San José. Donato Rubiur. Francisco Spinelli y Cía. contra José y Luis Crodara. Suc. León Francisco Barreto. Marfiza Machado de Gómez. Suc. de Flora Fernández Machado. Suc. Carmen Orella de Etchandi. Pascual Vero contra la suc. de Fortunato Bonifacio. Liborio Echevarría cnotra Antonia Morchio. Suc. Francisco Carimal. Mario Galloso. Test. Francisco León Barreto. Ramón López contra la suc. de Ignacio Rebollo y Rosa Soto de Rebollo. José Bargés contra Antonio Blanco, venido en apelación del Juzgado Letrado Departamental de la Capital. Sucs. de Teresa Bonifacino de Cardani y José María Cardani. Suc. de Domingo Geribone. Suc. de Juan María Serges. Suc. Cipriano Altur de Quijano. Suc. de Francisca Flores de Ortega. Suc. de Vicente Pisso de Santos. Suc. Guillermo Rivero. Suc. Felipe Chussolino.

Interlocutorias — Suc. Rosa Vignale de Parma. Suc. de Nicolasa Pérez de Viera. Segundo Domingo Bessun. Juan M. Cazeres contra Juan Facal, venido en apelación del Juzgado Letrado Departamental de la Capital.

Definitivas—Escolástica Guillermina Larrosa de Durañona. Julián Nogueira. Test. de María Zarzábal de Aguerremendi. Aquiles B. Oribe contra Francisca Fernández de Oribe.

Andrés R. Chipito, Actuario.

JUZGADO DE LO CIVIL DE 3ER. TURNO

Día 30

Trámite—Amelia Salduondo de Ferreira. Julio Darrose, artículo 115 del Código Civil. María Velati de San Vicente. P. Mañé y Cía. contra César G. Augusto. Suc. Rosa Escarix de Martorell. Arturo Lyons sobre incapacidad. Margarita Uriarte de Herrera. Suc. Lupa Aristegui. Sucs. Claro, Modesta, Carlos, Francisco, Indalecio, Cirila, Marta, Lorenzo y Agustín Aguirre. Augusto Ponsolle contra Salvador F. Estol. Suc. Encarnación Gutiérrez de Dogliotti. Sucs. María Teresa y María Esther Menéndez. Suc. María Cáceres de Viana. Suc. José Antonio Tavolara. Suc. Cristóbal Carbonell y Planas. G. Sarazola y hermano contra la suc. de Servando Curbelo. Pedro Pérez sobre nombramiento de tutor. Miguel Contreras y María Alonso de Contreras y su hija Inocencia Contreras de Corta Sucesiones. Desiderio Prieto contra la suc. Virgilio Prieto, venido en apelación del Juzgado Departamental de Rocha. Juan de Dios González, conocido por Juan L. ó Juan González, sucesión. Antonio Collar contra José Maggi. Suc. Josefa Casalla de Burartero. Guillermo Moratorio y Palomeque. Suc. Rosa Luque de Rodríguez. Sucesión Juan Barrabino. José Callada y otros venido en apelación del Juzgado Letrado Departamental de Flores. Suc. Guillermo Lyons. Melitón Ferrúa contra la suc. de Margarita Cánaves de Ferreira. Ants. relativos á la incapacidad de Miguel Blanquer. Suc. Carolina Velázquez de Caballero. José Míguez, nombramiento de tutor. Suc. Cesáreo Castaño. Test. de Ventura Carreras. Suc. Marcelina Custardoy. Norberto Fernández contra Amancio Chicano. Teodora Furgani de Leyada.

Interlocutorias—Suc. Encarnación Gutiérrez de Dogliotti. Sucs. de María Teresa y María Esther Menéndez. Suc. María Cáceres de Viana. José Carrara contra Vicente Gambini, venido en apelación del Juzgado Letrado Departamental de la Capital. Sucesión Juan Pedro Muscar. Test. Ana González de Curbelo. Suc. Servando Curbelo. Suc. José Piscini.

Definitivas—Sara Cárrega de Pérez. Ants. relativos á la incapacidad de Eusebio Maciel. Conc. vol. de Venancio Terra. Incidente de Francisco Arteaga.

Eloy G. Pereira, Actuario.

JUZGADO NACIONAL DE HACIENDA

Día 30

Trámite—Comisión Nacional de Caridad y Beneficencia Pública por expropiación en Punta Carretas. Junta E. Administrativa con Máximo Badiño, expropiación. Osvaldo Cervetti con Fisco. Andrés Sanguinetti, denuncia bienes ignorados (2). Abdón Cazabón, solicita declaración fiscal.

F. Sáez, Actuario.

ADUANA

Trámite — Sumario Jorge A. Dickinson. Carlos de la María, queja.

IMPEDIMENTO

Trámite—Julio Herrera y Obes con Félix Revello.

Eloy G. Pereira, Actuario.

JUZGADO DE COMERCIO DE 1ER. TURNO

Día 30

Trámite—E. J. B. Delgiorgio, título de corredor y rematador. M. Yáñez con Correa é Izmendi. Mir y Cía. con Juan J. Auglet. José Fernández con Chao y Villamil. Emilia Codda de Bonnecarrere con Julio Meillet. Vicente Cavassa con José Pastorino (hijo). Tomás Maeso con Casanova y Darrosé. José España con Alfonso López. Antonio Torelli y Alberto A. Mesler con José Merlo. Luis Bonomi y Cía. con José Barattini. José Avalo y Polonio Baptista con Juan Carlos Britos y Cía. Pablo Guazzoni con Miguel Biuvemo y otros. Salustiano Trigo con Manuel Alvarez.

Interlocutorias—Juan M. Fuster, concordato judicial. Mir y Cía. con Padín y Pereira. Salvador L. Lataillade, concordato extrajudicial. Fernández con Dell'Acqua.

Avelino Javier Figares, Actuario.

JUZGADO DE COMERCIO DE 2.O TURNO

Día 30

Trámite — Wattione Bossut et Fils con Juan C. Altieri. Conc. Cavalotti. Cipriano Nimo con Ernesto Sardeson. Pedro López con Luis Uldini terc. José Canessa Salvador Leone con Juan P. Ramírez. Novo Cerro Agostinelli y Cía. Fernando L. Denis y Cía. y Luis Fidanza, denuncia. John y Cía. con Francisco Palermo. La Caja Obrera con S. Ríos Silva y Ricardo Espalter. Luis Marengo. Ramón Paredes, Orestes Monte, Adolfo Balverde con Della Celle y Cía. F. Rocco y Cía. con Pedro S. Grané. Enrique Menini con Juan M. Caravallo. Ricardo Leisach y Eugenio M. Petit. Francisco Garello con Américo Queirolo. Antonio Lozada contra Carranza y Fernández. Luis Payssé y Cía., con Agustín S. Bianchi y Cía. Lorenzo Sobredo Figares, título Rematador y Corredor José Rodríguez con Enrique Bonelli. Seré y Cía. con Juanena con Martoricirena. Luis Fidanza con Pascual de Palma.

Salvador Aguerrebere, Actuario.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL

Día 30

Trámite—Martín Vidal y Adami con Walter Harley. Nota del Ministerio del Interior. Roberto Balverde. Suc. Tomás Sartorio. Emilia Pérez. Ema Chamique. María López. Toribio Perdomo. Carmen F. Fernández. Magdalena Silveira. Relaciones elevadas por la Oficina de Crédito Público de los depósitos judiciales hechos en dicha oficina á disposición de este Juzgado. Exhorto del Juzgado de Paz de la 8.a sección de la Capital librado en los autos seguidos por don Carlos Sturzzeneger como apoderado de César Fontana y Francisco Pérez Brín. Gabriel Ibaremberde. Alberto Maciel Flangini. Conc. Osvaldo Bordas. Juan Souberbielle. Juana Figueredo con Patricio Garrido. Carlos Riffaud con Petrona Galeito. Miguel Fullana. Felipe Varela. Agelic H. Biazot con Alberto Schlosser. Banco Francés representado por Horacio A. Trápani con Valentín Arcardini, apelación del Juzgado de Paz de la 2.a sección de la Capital. Andrés Vázquez con Juan Puig, apelación del Juzgado de Paz de la 10.a sección de la Capital. Las sucesiones Isidora Otero de Olivera y María J. Nogueira de Aubert. Adolfo del Campo. Lázaro Vallarini con Amalia Siri. Ramón S. Vázquez con Juan Puig. Incapacidad Adolfo Franco. Incapacidad Andrés Becis. José P. Fráveza con Jaime Herrea. Deolindo Tirelli con Manuel Pereyra, apelación del Juzgado de Paz de la 12.a sección de la Capital. Eduardo Espalter con Dolores Piñeyrua. Amelia Paullier de Argentó. Suc. Mariana O. de Beheregaray. Ceferino Hinojón de Díaz. Caja N. de Ahorros y Descuentos con Manuel Taboada y José Otero. Leopoldo Pedemonte. Domingo Vázquez Berdía con José Ríos Lema.

Interlocutorias—Sucs. María del Carmen y Paula Gilbert y Esteve. Ramón S. Vázquez con Juan Puig. Suc. Florencia (ó) Florentina Díaz.

Definitivas—Diego Sares.

Reservadas—Ocho.

Avelino Barbot, Actuario.

AVISOS Y COMUNICACIONES

Comisión Permanente

CITACION

Secretaría de la Honorable Cámara de Representantes.

Montevideo, Enero 30 de 1911.

La Honorable Comisión Permanente se reune mañana, á las 3.30 p. m., para informarse de los asuntos entrados.

Julio M. Clavelli, Secretario.

Dirección de C. y Control de Ferrocarriles

SERVICIOS DE GARANTÍA EN LONDRES, CORRESPONDIENTE AL TRIMESTRE DE OCTUBRE Á DICIEMBRE DE 1910 (76.° SERVICIO).

Resumen

FERROCARRIL CENTRAL

Extensión al Norte . . .	$ 25.486 29	£ 5.358:15:4
» al Este. . . .	» 20.511 81	» 4.364: 4:4
Ramal Nordeste	» —	—
Total. . . .	$ 45.698 10	£ 9.723: 0: 0
Ferrocarril Noroeste. .	» 14.491 96	» 3.083: 7:11
» *Midland* (línea principal). . .	» 59.464 67	» 12.587:11: 9
» (Algorta- F. Bentos) .	» 9.995 99	» 2.126:16: 2
» *Norte*. . .	» 22.617 98	» 4.812: 6: 9
» *U. del Este*.	» 12.705 11	» 2.703: 4: 4
Monto total . . .	$ 164.670 81	£ 35.036: 6:11

RESUMEN:

Longitud de las líneas trimestre anterior.		K°. 1392.410.74
Ramal á Treinta y Tres de la línea extensión al Este librado al servicio el 1.° de Octubre ppdo. . . .		» 50.000 —
Prolongación hasta Maldonado de la línea F. C. U. del Este abierta al servicio el 15 de Diciembre ppdo.		» 63.951.73
		K.° 113.951.73
Total.		K.° 1506.362.47
Monto del interés garantido		$ 298.933 49
A deducir por derechos de Aduana compensados con la garantía $ 9.586 02.		
A deducir por exceso de 1 1/2 á 5 % de rendimiento neto, obtenido en las siguientes líneas:		
Ext. al Norte	$ 35.428 66	
Id al Este	» 74.382 37	
Ramal Nordeste	» 18.160 18	
Noroeste.	» 5.45	» 124.676 66
		$ 134 262 68
		$ 164 670 81

Montevideo, Enero 28 de 1911.

La Dirección.

Instituto Meteorológico Nacional

DÍA 30 DE ENERO DE 1911—HORAS 5 P. M.

Barómetro baja.
Temperatura sube.
Dominan vientos del Este al Sureste.

Datos de hoy á las 5 p. m.

Barómetro 758.25.
Temperaturas: Normal 24°00, á la intemperie 31°20; máxima 27°00, á la intemperie (sol) 35°50; mínima 20°80, á la intemperie 20°50.
Viento E. S. E., 23 kilómetros por hora.
Velocidad máxima del viento en las 24 horas, 48 kilómetros á las 3 h. p. m.
Tensión del vapor de agua 15.50. Humedad relativa 70.
—Aguas del antepuerto:
Temperatura 13°70.
Cloruro de sodio por litro, gramos 25.56.
Cloro libre por litro, gramos 15.49.
—Buen tiempo con aumento de temperatura.

H. Bazzano.

Defunciones registradas en la Dirección de Cementerios

Enero 29 de 1911

Rita González de Diano, oriental, 31 años, casada, Manicomio Nacional.
María Mercedes Carrera, oriental, 7 meses, Santa Fe 99.
Carolina Espina de González, argentina, 45 años, casada, Dársena 11.
María Rosario García, oriental, 9 meses, Tacuarembó 67.
María Teresa Tibbs, oriental, 15 meses, Miní 2.
Mario Giménez, cubano, 22 meses, Daymán 208.
Luis Castagneto, italiano, no declaró, Hospital de Caridad.
Carolina Acuña, oriental, 56 años, soltera, Independencia 146.

Día 30

Carmelo Picarona, italiano, 62 años, casado, Manicomio Nacional.
Tomás Ramos, oriental, 4 años, Paysandú 113.
Leopoldo Rodríguez, oriental, 45 años, viudo, Arenal Grande 70.
Blanca Lavina, oriental, 7 días, Santa Lucía 120.
María César Barcos, oriental, 10 meses, Aramburú 198.
Santiago Naya, oriental, 4 meses, Constituyente 224.
Ecilda Amada, oriental, 15 años soltera, Casa de Aislamiento.
Un feto, Durazno 61.
José María Rodríguez Santana, oriental, 7 meses, Puerto del Buceo.
Un feto, Paysandú 180.
María Anita Carballo, oriental, 8 meses, Salto 7.
Carmen R. Viegas, oriental, 24 años, soltera, 2 de Mayo 16.
Carmen Rocha de Sosa, argentina, 65 años, casada, Yaro 114.
Un feto, Hospital de Caridad.
Juan Scayola, oriental, 17 meses, General Prim s|n.
Josefa Moldi, oriental, 20 meses, General Prim s|n.
Adoración Alonso, española, 30 años, soltera, Reconquista 117.
Lucrecia González, 8 años, Hospital Pereyra-Rossell.
José Manara, italiano, 42 años, casado, Guaraní 79.

IMPRENTA DEL DIARIO OFICIAL—SOLIS 69.

EN LA ADMINISTRACIÓN SE RECIBEN AVISOS, PARA EL NUMERO DEL DIA SIGUIENTE, HASTA LAS CUATRO DE LA TARDE

SECCIÓN AVISOS

Montevideo, Martes 31 de Enero de 1911

TARIFA DE AVISOS

APROBADO POR RESOLUCIÓN DEL SUPERIOR GOBIERNO CON FECHA 18 DE JULIO DE 1909

		Por centímetro diario
Por 90 publicaciones se cobrará	..	$ 0.025
" 60 " " "	..	" 0.03
" 30 " " "	..	" 0.04
" 20 " " "	..	" 0.05
" 10 " " "	..	" 0.06
" 5 " " "	..	" 0.08
De 1 á 3 " " "	..	" 0.10

NOTA—Menos de cinco centímetros, el precio será convencional.

OTRA — Se considera que *veinticinco palabras* equivalen á *un centímetro*. Las fracciones menores de *diez palabras* no se cobrarán.

Avisos del día

Administración del "Diario Oficial"

AL PUBLICO

Se hace presente á las personas que hagan publicaciones en el DIARIO OFICIAL, que esta Administración no ha autorizado á nadie para que, invocando el nombre de la misma, exija compensaciones extraordinarias por aquellas.—Montevideo, Marzo 9 de 1910. —*La Administración.*

Ministerio de Industrias, Trabajo é Instrucción Pública

SECCIÓN MARCAS DE FÁBRICA, DE COMERCIO Y DE AGRICULTURA

ACTA N.o 645



Con fecha 20 de Enero de 1911, el señor Agustín Pin, apoderado de don Lorenzo Zabaleta, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:

"LA ESPERANZA"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 2, 4, 5, 7 y 9, clases 9.a, 32.a, 35.a, 36.a á 43.a, 56.a á 60.a, 72.a, 74.a, 75.a, 76.a, 79.a y 80.a.—Montevideo, Enero 30 de 1911.—*Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección.

1237-v.fb.17.

ACTA N.o 646

Con fecha 21 de Enero de 1911, el señor A. B. Drayton, apoderado del señor Augusto Rosenberg, de Londres, ha solicitado el registro de la marca:

"GALVANIT"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 2 y 4, clases 14.a y 32.a.—Montevideo, Enero 30 de 1911.—*Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección.

1238-v.fb.17.

ACTA N.o 649

ALFA-LAVAL

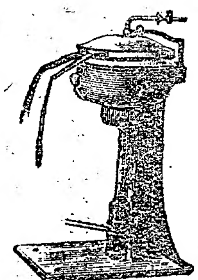
Con fecha 21 de Enero de 1911, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la razón social Aktiebolaget Separator, de Stockolmo (Suecia), han solicitado el registro de la marca:

"ALFA LAVAL"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 4, clase 22.a.—Montevideo, Enero 30 de 1911.—*Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección.

1241-v.fb.17.

ACTA N.o 647



Con fecha 21 de Enero de 1911, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la Aktiebolaget Separator, de Stockolmo (Suecia), han solicitado el registro de la marca:

"ETIQUETA ESPECIAL"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 4, clase 22.a.—Montevideo, Enero 30 de 1911.—*Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección.

1239-v.fb.17.

ACTA N.o 648

AKTIEBOLAGET SEPARATOR

Con fecha 21 de Enero de 1911, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la razón social Aktiebolaget Separator, de Stockolmo (Suecia), han solicitado el registro de la marca:

"AKTIEBOLAGET SEPARATOR"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 4, clase 22.a.—Montevideo, Enero 30 de 1911.—*Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección.

1240-v.fb.17.

Escuela Nacional de Artes y Oficios

Proveduría de artículos de almacén

LLAMADO Á LICITACIÓN

Llámase á licitación para la provisión de artículos de almacén á este Establecimiento, desde el 15 de Marzo hasta el 31 de Diciembre de 1911. Las propuestas deberán presentarse en el sellado correspondiente y sujetarse en un todo al pliego de condiciones que queda á disposición de los interesados todos los días hábiles de 9 a. m. á 5 p. m. en esta Secretaría; serán abiertas en presencia de los proponentes que concurran al acto el día 2 de Febrero á las 10 a. m.

La Dirección se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente ó rechazarlas todas.—Montevideo, Enero 29 de 1911.—*El Secretario.*

1231-v. 2.

Sección de Enseñanza S. y Preparatoria de la Universidad

LLAMADO A PROPUESTAS

Llámase á propuestas hasta el 10 de Febrero próximo, para la traslación del mobiliario de las clases y Oficinas de esta Sección, según las indicaciones que los interesados recibirán en la Oficina, Cerrito núm. 2, de 10 á 11 de la mañana, los días hábiles.—Montevideo, Enero 30 de 1911.—*Enrique A. Cornú*, Secretario.

1234-v.fb.4.

2.ª Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo, y el día 28 del mes de Enero del año 1911, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MAXIMINIO CIZ GONZÁLEZ, de 21 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad español, nacido en la Provincia de Orense (España), domiciliado en la calle Camacuá núm. 93, y doña FLORINDA VILA, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en la Provincia de Orense (España), domiciliada en la calle Policía Vieja núm. 10.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*José Puig y Maciel*, Oficial del Estado Civil.

1447-v.fb.9.

4.a Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo, y el día 28 del mes de Enero del año 1911, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CESAR MIRANDA, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión abogado, de nacionalidad oriental, nacido en la ciudad del Salto, domiciliado en la calle Piedad núm. 127, y doña ELINA FAGET, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Arapey núm. 258.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Alfredo Costa Gutiérrez*, Oficial del Estado Civil.

1448-v.fb.9.

8.a Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo, y el día 28 del mes de Enero del año 1911, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MANUEL LEIROS, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad español, nacido en Vigo (Provincia de Pontevedra), domiciliado en la calle Lavalleja núm. 100, y doña SARA CATALÁ Á BELTRAME, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Minas núm. 14.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Antonio R. de S. Bastos*, Oficial del Estado Civil.

1449-v.fb.9.

En Montevideo, y el día 29 del mes de Enero del año 1911, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don BARTOLOMÉ SERVENTE, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión pintor, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Arenal Grande núm. 101, y doña MARÍA ELENA FONTANA, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Arenal Grande núm. 103a.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Antonio R. de S. Bastos*, Oficial del Estado Civil.

1450-v.fb.9.

Venta de fonda

Al comercio y al público, participo que he contratado vender á favor de don Pedro Linares y Simeon Linares, las existencias de mi casa de negocio sita en la calle Orillas del Plata núm. 86, de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904, se notifica á todos los que se consideren mis acreedores, para que dentro del plazo de 30 días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos, para serles satisfechos. Vencido que sea dicho término, los compradores quedan exen-

tos de toda obligación y responsabilidad.—Montevideo, Enero 31 de 1911.—*Francisco Lamela.*

1235-v.fb.23.

Al comercio

Hago saber al público y al comercio, que he proyectado vender á don José Borsani, las existencias de la carnicería de mi propiedad sita en el Pueblo Victoria, calle Fraternidad núm. 173, denominada "Mercadito de la Victoria". De acuerdo con la ley de 23 de Septiembre de 1904, se hace saber á todos los que tengan cuentas contra dicha casa, que deben presentar sus créditos en la calle Continuación Agraciada núm. 136c, de 8 á 10 a. m.—Montevideo, Enero 31 de 1911.—*Esteban Secco.*

1236-v.fb.23.

Disolución de sociedad

Pongo en conocimiento del público, conforme á lo dispuesto por el Código de Comercio, que en escritura que pasó ante el escribano don Conrado Sáez, el 14 del corriente, ha quedado disuelta de común acuerdo la sociedad comercial que el infrascripto tenía constituída enesta plaza con el señor Dario Días, bajo la razón social de Días y Colomar, haciéndome cargo del activo y pasivo.—Montevideo, Enero 30 de 1911.—*Juan Colomar y Cía.*

1233-v.fb.23.

Al público y al comercio

Hago saber que he contratado vender á don José Pérez Montero, las existencias de mi casa de comercio establecida en esta villa, en el ramo de barbería. A los efectos de lo dispuesto en la ley de 26 de Septiembre de 1904, hago esta publicación, á fin de que todos los que se consideren mis acreedores se presenten con los justificativos de sus créditos dentro del término de 30 días á contar desde la fecha bajo apercibimiento. —San Ramón, Enero 30 de 1911.—*Francisca Cáceres de León.*

1232-v.fb.23.

Disolución de sociedad

Participamos al comercio y al público en general, que por escritura pública que hoy autorizó el escribano don Cecilio Lucas Manfredi, hemos resuelto disolver la sociedad que en el ramo de broncería y fundición y que giraba bajo la razón social Biestro y D'Alto teníamos establecida en esta ciudad, calle Paysandú número 453, esquina Minas, quedando á cargo del activo y pasivo y como único dueño don Domingo D. Alto. Por consiguiente, á los efectos de la ley comercial, todos los que se consideren acreedores por cualquier concepto, deberán presentarse con los justificativos correspondientes, en dicha casa dentro del término de 30 días á contar desde hoy.—Montevideo, Enero 30 de 1911.—*Domingo D'Alto.—Epaminondas Biestro.*

1242-v.fb.23.

OFICIALES

Secretaría de la H. Cámara de Representantes

PRESENTACION DE DIPLOMAS

Los señores electos representantes á la XXIV Legislatura se servirán presentar sus diplomas á la Secretaría de la H. Cámara de Representantes, de 1 á 5 p. m., en los días hábiles, indicando al mismo tiempo la calle y número de sus domicilios, para ser citados oportunamente á sesiones preparatorias. —Montevideo, Enero 28 de 1911.—*La Secretaría.*

1225-v.fb.8.

Fiscalía é Inspección General de Policías

LLAMADO A LICITACION

Llámase á licitación para la provisión del vestuario de invierno para las policías de los Departamentos de campaña, en la siguiente proporción: *mil quinientos cincuenta* uniformes de casaquilla, pantalón y capote para policías urbanas, y *dos mil cuatrocientos* de blusa bombacha ó pantalón de montar y ponchos para las rurales, más *tres mil cien* pares de polainas de brin; todo de conformidad con el pliego de condiciones que se encuentra de manifiesto á disposición de los interesados, en esta Fiscalía calle Cuareim núm. 254, los días hábiles de 1 á 5 de la tarde.

Las propuestas se presentarán el día martes *siete de Febrero* próximo á las 3 p. m., y serán abiertas y leídas en el mismo acto á presencia de los interesados.—Montevideo, Enero 27 de 1911.—*El Secretario.*

1221-v.fb.7.

Jefatura P. y de Policía de la Capital

EDICTO DE POLICIA

Considerando el carácter especial y de absoluta urgencia del servicio que está encomendado al Cuerpo de Bomberos, la Jefatura Política en uso de sus facultades,

DISPONE:

1.o Los vehículos de transporte del Cuerpo de Bomberos, en actos de servicio, anunciarán su pasaje por repetidos toques de clarín y Gong; (timbre automático), á cuya indicación, todos los conductores, de tranvías, automóviles, carruajes ó rodados de cualquier especie, incluso motociclos y bicicletas que circulen en las inmediaciones, por la vía en que aquellos anuncien su pasaje, ó por las adyacentes inmediatas, deberán detener la marcha de sus vehículos, colocarse á su mano y cederles paso amplio en cualquier dirección y sin restricción alguna, á fin de evitar probables ó posibles accidentes ó demoras.

2.o La inobservancia á lo dispuesto en el presente edicto, será considerada como infracción, y penada en consecuencia, sin perjuicio de las responsabilidades de otro órden en que, en cada caso, pudieran incurrir los causantes de cualquier perjuicio.—Montevideo, Enero 25 de 1911.—*El Jefe de Policía.*

1200-v.fb.7.

Secretaría del Ministerio de Relaciones Exteriores

SEGUNDO LLAMADO A LICITACION

Por disposición del señor Ministro de Relaciones Exteriores, llámase por segunda vez á licitación por el término de cinco días, contados desde esta fecha, para la reimpresión de las Actas y Tratados celebrados por el Congreso Internacional Sud Americano de Montevideo sobre Derecho Internacional Privado.

El pliego de condiciones se encuentra en la Secretaría del Ministerio á disposición de los interesados.

Las propuestas serán presentadas en el sellado correspondiente y en sobre cerrado.

El día 1.o de Febrero á las 4 p. m. estén ó no presentes los interesados, se procederá á tomar en consideración las propuestas que se hallan presentado. El Ministerio se reserva el derecho de aceptar la que juzgue más conveniente ó de rechazarlas todas si las encontrare inaceptables.—Montevideo, Enero 26 de 1911.—*La Secretaría.*

1205-v.fb.1.o.

Secretaría del Ministerio de Hacienda

Emplazamiento

Se emplaza por el término de seis meses, á contar desde esta fecha, á todos los que se consideren con derecho á reclamar del Estado los suministros ó perjuicios originados por la movilización de las fuerzas legales, con motivo de los sucesos de Octubre y Noviembre. Los reclamos, con justificativos originales, deberán ser presentados en esta Secretaría, acompañando también los duplicados de dichos justificativos. Vencido el plazo de seis meses, no se admitirá ni dará curso á ningún reclamo, de acuerdo con la ley de 10 de Julio de 1903.—Montevideo, Noviembre 23 de 1910.—*Eugenio J. Madalena,* Oficial Mayor.

821-v.my.25-d.p.m.

Comité Ejecutivo de la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles

Llámase á licitación para la adquisición de títulos de "Deuda Consolidada del Uruguay" hasta la cantidad de *veintitrés mil pesos* ($ 23.000) oro.

Las propuestas deberán extenderse en los formularios especiales que se encuentran á disposición de los interesados en la Bolsa de Comercio y en la Oficina de la Caja y presentarse el martes 31 del corriente á las dos de la tarde en dicha Oficina, calle de Andes núm. 310, donde serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto, reservándose este Comité el derecho de aceptar las que á su juicio sean las convenientes ó de rechazarlas todas ó parte de ellas.—Montevideo, Enero 28 de 1911.—*La Secretaría.*

1220-v.en.31.

Dirección General de Impuestos Directos

SECCION PATENTES DE GIRO

Se previene á los señores contribuyentes al impuesto de Patentes de Giro, por el año 1911, para el Departamento de la Capital, que el día 31 de Enero vence indefectiblemente el plazo para el pago de las siguientes patentes: Oficios y negocios ambulantes en general; las de todas clases de negocios situados en los paseos públicos; las de puestos en los Mercados y las Patentes cuyos valores excedan de cien pesos.

Se previene igualmente que vencido este plazo, se aplicarán los recargos correspondientes y se procederá de inmediato á la revisación de los ambulantes y de los negocios situados en los paseos públicos.—Montevideo, Enero 24 de 1911.—*A. Pedragosa Sierra.*—V.o B.o: *Juan A. Márquez.*

1199-v.en.29.

Ministerio de Industrias, Trabajo é Instrucción Pública

SECCIÓN MARCAS DE FÁBRICA, DE COMERCIO Y DE AGRICULTURA

ACTA N.o 626



Con fecha 10 de Enero de 1911, los señores Loy, Mones y Goldaracena, domiciliados en Montevideo, han solicitado el registro de la marca:

"LA ESPADA"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 2, 3, 5, 7 y 9, clases 8.a, 21.a, 28.a, 42.a, 56.a y 74.a.—Montevideo, Enero 21 de 1911. *Ricardo Sánchez,* Jefe de Sección.

1185-v.fb.10.

ACTA N.o 637



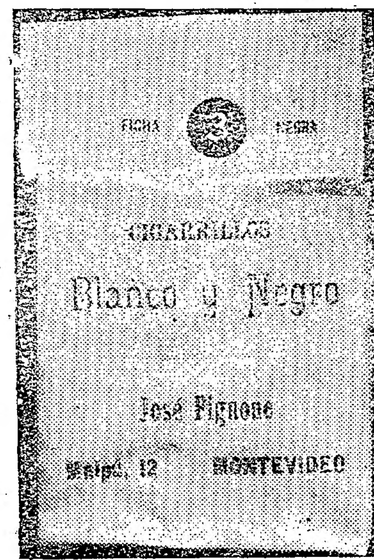
Con fecha 17 de Enero de 1911, el señor Eduardo M. Alvarez, apoderado del señor Celestine Yoseph Helman, domiciliado en Bruselas (Bélgica), ha solicitado el registro de la marca:

"HELMAN"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 4, clase 29.a (baldozas, cerámicas, lozas, etc., etc.—Montevideo, Enero 18 de 1911.—*Ricardo Sánchez,* Jefe de Sección.

1157-v.fb.7.

ACTA N.o 636



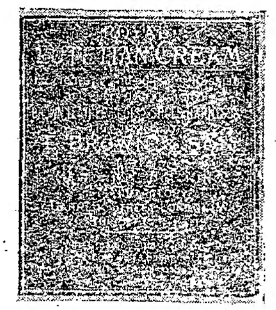
Con fecha 16 de Enero de 1911, el señor José Fignone, domiciliado en Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:

"FICHA NEGRA"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 7, clase 59.a.—Montevideo, Enero 18 de 1911.—*Ricardo Sánchez,* Jefe de Sección.

1156-v.fb.7.

ACTA N.o 582



Con fecha 22 de Diciembre de 1910, los señores Kropp Kueck y Cía., apoderados de la firma E. Brown y Son, domiciliados en Londres (Inglaterra), han solicitado el registro de la marca:

"ROYAL LUTETIAN CREAM"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 4, clase 32.a.—Montevideo, Enero 12 de 1911.—*Ricardo Sánchez,* Jefe de Sección.

1114-v.en.31.

EN LA ADMINISTRACION SE RECIBEN AVISOS, PARA EL NUMERO DEL DIA SIGUIENTE, HASTA LAS CUATRO DE LA TARDE

ACTA N.o 641

Con fecha 17 de Enero de 1911, el señor Eduardo M. Alvarez, apoderado de los señores Reckitt y Sons Limited, domiciliados en Kingston, Starch Works Danson Lane Hull, en el Condado de York (Reino de Inglaterra), ha solicitado el registro de la marca:

"BRASSO"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 4, 5, 6 y 7, clases 32.a, 43.a, 52.a, 55.a, 57.a y 59.a.—Montevideo, Enero 18 de 1911.—*Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección.

1161-v.fb.7.

ACTA N.o 628



"OMBÚ"

Con fecha 10 de Enero de 1911, los señores Loy, Mones y Goldaracena, domiciliados en Montevideo, han solicitado el registro de la marca:

"OMBÚ"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 2, 3, 5, 7 y 9, clases 8.a, 21.a, 28.a, 42.a, 56.a y 74.a.—Montevideo, Enero 21 de 1911. —*Ricardo Sánchez*. Jefe de Sección.

1187-v.fb.10.

ACTA N.o 624

Con fecha 5 de Enero de 1911. los señores Loy, Mones y Goldaracena, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:

"LOMOGO"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 2, 3, 5, 7 y 9, clases 8.a, 21.a, 28.a, 42.a, 56.a y 74.a.—Montevideo, Enero 21 de 1911.—*Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección.

1184-v.fb.10.

ACTA N.o 622

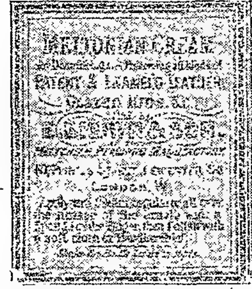
Con fecha 2 de Enero de 1911, los señores A. M. Fernández y Cía., domiciliados en Montevideo, han solicitado el registro de la marca:

"ANTICUARIO"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 1 y 8, clases 1.a de esta: granos, harinas, féculas, algodones en bruto y otras fibras y semillas; y las clases qué van desde la 62.a inclusive; hasta la 71.a tambien inclusive.—Montevideo, Enero 13 de 1911.—*Ricardo Sanchez*, Jefe de Sección.

1121-v.en.31.

ACTA N.o 581



Con fecha 22 de Diciembre de 1910, los señores Hropp Hueck y Cía., apoderados de la firma E. Brown y Son, domiciliados en Londres (Inglaterra), han solicitado el registro de la marca:

"MELTONIAN CREAM"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 4, clase 32.a.—Montevideo, Enero 12 de 1911.—*Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección.

1119-v.en.31.

ACTA N.o 629

EHRLICH HATA "606"

Con fecha 10 de Enero de 1911, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la "Compañía Parisienne de Couleurs d' Aniline"; de París (Francia), han solicitado el registro de la marca:

"EHRLICH HATA 606"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 9, clase 79.a.—Montevideo, Enero 20 de 1911.—*Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección.

1178-v.fb.9.

ACTA N.o 639





Con fecha 17 de Enero de 1911, el señor Eduardo M. Alvarez, apoderado del señor Carlos Pacini, domiciliado en Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado el registro de la marca:

"LYDIA"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 2 y 7, clases 14.a y 58.a.—Montevideo, Enero 18 de 1911.—*Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección.

1159-v.fb.7.

ACTA N.o 638



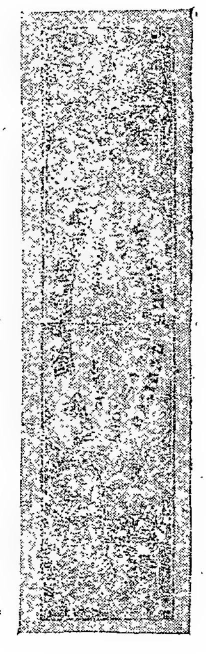
Con fecha 17 de Enero de 1911, el señor Eduardo M. Alvarez, apoderado de los señores Bosch y Cía., domiciliados en Badalona (España), ha solicitado el registro de la marca:

"ENVASE ESPECIAL"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 8, clase 68.a, especialmente aguardientes y anisados.—Montevideo, Enero 18 de 1911.—*Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección.

1158-v.fb.7.

ACTA N.o 631



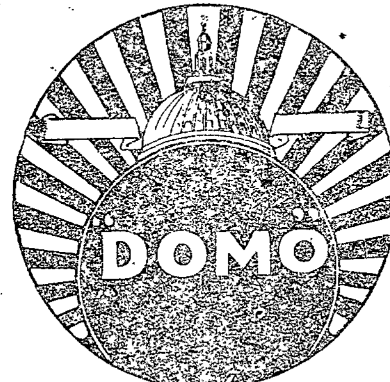
Con fecha 11 de Enero de 1911, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la razón social Jaume hermanos y Cía., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:

"LA BALEAR"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 2, 5, 7 y 8, clases 9.a, 14.a, 39.a, 58.a y 64.a.—Montevideo, Enero 21 de 1911.—*Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección.

1188-v.fb.10.

ACTA N.o 640



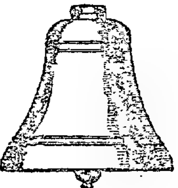
Con fecha 17 de Enero de 1911, el señor Eduardo M. Alvarez, apoderado de Reckitt y Sons Limited, domiciliados en Kingston Starch Yorks Danson Lane Hull, en el Condado de Work (Reino de Inglaterra), ha solicitado el registro de la marca:

"DOMO"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 2, 4, 5, 6 y 7, clases 9.a, 12.a, 14.a, 32.a, 33.a, 43.a, 52.a, 55.a, 57.a, 58.a y 59.a.—Montevideo, Enero 18 de 1911.—*Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección.

1160-v.fb.7.

ACTA N.o 611

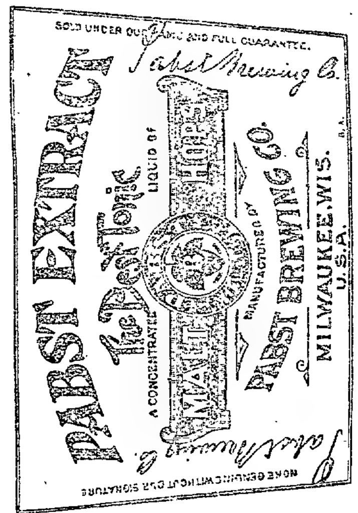


Con fecha 21 de Diciembre de 1910, el señor Alberto Martirené, domicilíado en Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:

"CAMPANA"

destinada á distinguir los artículos [illegible]
las categorías 2 y 7, clases 9.a. [illegible]
Montevideo, Enero 14 de [illegible]
Jefe de Sección.

ACTA N.o 635



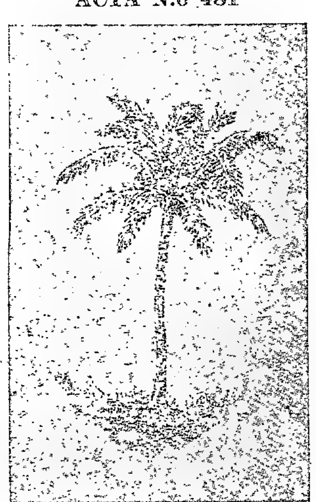
Con fecha 16 de Enero de 1911, los señores Barbosa Caravia y Ca., apoderados de la "Pabst Brewing Company", de Milwaukee, Estado de Wisconsin (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca:

"PABST EXTRACT"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 9, clase 79.a.—Montevideo, Enero 21 de 1911.—*Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección.

1189-v.fb.10.

ACTA N.o 481



Con fecha 8 de Setiembre de 1910, los señores José Díaz y Cía., domiciliados en Montevideo, han solicitado el registro de la marca:

"PALMA PHOENIX"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 1 y 8, clases 1.a, 61.a á 71.a, incluso N. C.—Montevideo, Enero 20 de 1911.—*Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección.

1177-v.fb.9.

ACTA N.o 642

Con fecha 17 de Enero de 1911, el señor Eduardo M. Alvarez, apoderado de los señores Mackintosh hermanos, domiciliados en Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado el registro de la marca:

"HURACAN"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 1 al 9, clases 1.a al 79.a inclusive.—Montevideo, Enero 18 de 1911.—*Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección.

1162-v.fb.7.

ACTA N.o 623

Con fecha 3 de Enero de 1911, los señores Grosgurth y Ca., apoderados de la Sociedad Anónima "Natricia Centrale fur Backhaus Milch", domiciliada en Berlín, han solicitado el registro de la marca:

"PROF. Dr. BACKHAUS"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 8 y 9, clase 64.a, con la ampliación de productos de lechería, clases 65.a y 80.a, todos los preparados de leche y sustancias procedentes, etc.—Montevideo, Enero 14 de 1911.—*Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección.

1136-v.fb.2.

ACTA N.o 601

Con fecha 7 de Diciembre de 1910, el señor Melchor Maurente, domiciliado en Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:

"ISIPOU"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 9, clase 79.a, y especialmente un específico.—Montevideo, Enero 13 de 1910.—*Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección.

1120-v.en.31.

ACTA N.o 627

Con fecha 10 de Enero de 1911, los señores Loy, Menos y Goldaracena, domiciliados en Montevideo, han solicitado el registro de la marca:

"ORALINA"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 2, 3, 5, 7 y 9, clases 8.a, 21.a, 28.a, 42.a, 56.a y 74.a.—Montevideo, Enero 21 de 1911. —*Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección.

1186-v.fb.10.

Universidad de Montevideo

LLAMADO A LICITACION

Llámase á licitación para la construcción del anfiteatro y graderías del salón de actos públicos de la Universidad, situado en el nuevo edificio de la Avenida 18 de Julio entre Yaro y Caiguá.

Las propuestas serán recibidas en la Secretaría General de la Universidad, hasta el día 14 de Febrero de 1911, á las 10 de la mañana.

La memoria descriptiva de las obras que deben realizarse, estará de manifiesto y á disposición de los interesados en la Secretaría General, todos los días hábiles de 10 á 12 a. m.

La Universidad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente ó de no aceptar ninguna.—Montevideo, Enero 28 de 1911.—*El Secretario General.*

1228-v.fb.8.

Tesorería de la Universidad de Montevideo

Inscripción para los exámenes extraordinarios de 1911

Se hace saber á los estudiantes que con motivo de la prórroga de los próximos exámenes extraordinarios, la Tesorería de la Universidad, se hallará habilitada para proceder á la venta de los formularios para las solicitudes correspondientes, durante los períodos siguientes del próximo mes de Febrero.

Para los estudiantes de la Facultad de Derecho y de Matemáticas del 1.o al 10; para los de la Facultad de Medicina del 1.o al 12 y para los de la Sección de Enseñanza Secundaria y Preparatoria del 1.o al 15.

Horas de inscripción: de 9 1|2 á 11 1|2 a. m.

Advertencias.—Vencido los plazos que se indican, se harán efectivas las multas que correspondan.

Los cambios de inscripción de exámenes reglamentados por libres, quedan sujetos á la resolución de los señores Decanos. En los casos de resoluciones negativas, las solicitudes para exámenes reglamentados, quedarán sin efecto y deberán los interesados someterse al pago de los derechos y multas que correspondan para obtener inscripciones de exámenes libres.—Montevideo, Enero 26 de 1911.—*El Tesorero.*

1210-v.fb.9.

Período de inscripción en el Registro de Matrículas para los cursos del año 1911.

Se hace saber á los interesados que la Tesorería de la Universidad, se hallará habilitada para proceder á la venta de los formularios de solicitudes de matrículas para los cursos del corriente año, durante los siguientes períodos del próximo mes de Febrero.

Del 1.o al 6 de Febrero para los estudiantes de las Facultades de Derecho y Matemáticas; del 7 al 11 para los de la Facultad de Medicina y del 13 al 20 para los de la Sección de Enseñanza Secundaria y Preparatoria.

Horas de Oficina: de 9 1|2 á 11 1|2 a. m.

Advertencia.—Vencidos los plazos que se indican, se harán efectivas las multas que correspondan; se exceptúa del pago de ellas á los que presten examen de Ingreso en el próximo mes de Febrero, pues los que sean aprobados podrán matricularse hasta el 1.o de Marzo.

Los alumnos que se inscriban para rendir exámenes extraordinarios en el próximo período, podrán matricularse hasta la víspera de comenzar los cursos.—Montevideo, Enero 25 de 1911.—*El Tesorero.*

1204-v.fb.8.

Secretaría de la Dirección General de Instrucción Primaria

LLAMADO A CONCURSO

Llámase á concurso de acuerdo con las bases ya establecidas, para proveer las Ayudantías que se hagan necesarias en el año 1911 en las doce escuelas rurales que correspondieron á Montevideo, de las creadas por Ley de 7 de Mayo de 1910.

Las solicitudes respectivas, se recibirán en esta Secretaría todos los días hábiles de 12 á 5 p. m., hasta el 28 de Febrero próximo.—Montevideo, Enero 19 de 1911.—*Pedro Bustamante*, Secretario General.

1163-v.fb.26.

Se hace saber á los Maestros que se han inscripto como aspirantes á la Dirección de las nuevas escuelas rurales creadas por la Ley de 7 de Mayo de 1910, en el Registro abierto en esta Secretaría, que la Dirección General ha resuelto concederles hasta el 31 del corriente mes, para que expongan los méritos que crean poder invocar respecto de los servicios prestados.—Montevideo, Enero 17 de 1911.—*Pedro Bustamante*, Secretario General.

1152-v.en.31.

LLAMADO A CONCURSO

Llámase á concurso para proveer las Ayudantías de Primer Grado vacantes actualmente y ocupadas por Maestros varones, así como para las del mismo carácter que queden vacantes en las Escuelas urbanas de la Capital, hasta el 31 de Diciembre de 1911, de acuerdo con las bases existentes al respecto.

Las solicitudes respectivas se recibirán en esta Secretaría, todos los días hábiles de 12 á 5 p. m., hasta el 31 de Marzo próximo.

Se hace saber á los interesados que la Dirección General ha resuelto, en vista de la no concurrencia al acto anterior de maestros varones empleados, que pudieron concurrir (hecho que se viene repitiendo de un tiempo á esta parte) que los cargos á que se refiere este llamado que no sean llenados con aspirantes varones, le serán definitivamente con mujeres, teniendo en cuenta el resultado del concurso respectivo ó sea el que se celebre para el año 1911. —Montevideo, Enero 11 de 1911.—*Pedro Bustamante*, Secretario General.

1116-v.mz.31.

LLAMADO A CONCURSO

Llámase á concurso de acuerdo con las Bases formuladas, para proveer las Ayudantías de Primer Grado, para aspirantes mujeres, que resulten vacantes hasta el 31 de Diciembre de 1911 en la Escuelas Urbanas de Montevideo.

Las solicitudes respectivas, se recibirán en esta Secretaría todos los días hábiles de 1 á 5 p. m., hasta el 31 de Marzo próximo.—*Pedro Bustamante*, Secretario General.

1124-v.mar.31.

Ingreso á los Institutos Normales

Se hace saber á los interesados que las solicitudes de ingreso á los Institutos Normales, se recibirán en ésta Secretaría todos los días hábiles de 1 á 5 p. m., hasta el 15 de Febrero próximo.—Montevideo, Enero 7 de 1911.—*Pedro Bustamante*, Secretario General.

1077-v.fb.15.

Mesas examinadoras

Se hace saber á los interesados que las Mesas que recibirán los exámenes de Maestros en el período de Enero próximo, estarán formadas como sigue:

Día 16—Lectura—Señor presidente; vocales, señorita Sofía Diano y señor Orestes Araujo.

Día 16—Caligrafía—Doctor Mariano Pereira Núñez, presidente; vocales, señora Margarita A. de Ochoterena y señor Francisco Vázquez Cores.

Día 18—Geografía y Cosmografía—Doctor José T. Piaggio, presidente; vocales, señores Orestes Araujo y Luis Morandi.

Día 20—Nociones de Ciencias—Señor presidente; vocales, señores Enrique Reyes y doctor Eduardo Roubaud.

Día 23—Agricultura—Doctor Mariano Pereira Núñez, presidente; vocales, señores Alfredo Montero y Teodoro Alvarez.

Día 25—Matemáticas—Sr. presidente; vocales, señorita Leonor Hourticou y señor Eduardo Rogé.

Día 27—Moral y Religión—Doctor Carlos Vaz Ferreira, presidente; vocales, señorita Clotilde Luisi y doctor Francisco Simón.

Día 30—Economía doméstica y labores—Doctor José T. Piaggio, presidente; vocales, señora Amabilia G. de Roldós y señorita Leonor Hourticou.

Día 1.o de Febrero—Historia y Constitución—Doctor Mariano Pereira Núñez, presidente; vocales, doctores José Salgado y José Pedro Segundo.

Día 6—Gramática y Composición y Retórica—Doctor Carlos Vaz Ferreira, presidente; vocales, señor Francisco Gamez Marín y señorita Leonor Hourticou.

Día 8—Dibujo—Doctor José T. Piaggio, presidente; vocales, señores Domingo Laporte y Casimiro A. Pfaffly.

Día 10—Dibujo y Caligrafía (Ser. grado)—Doctor Mariano Pereira Núñez, presidente; vocales, señores Francisco Vázquez Cores y Domingo Laporte.

Día 13—Pedagogía—Doctor Carlos Vaz Ferreira, presidente; vocales, señor Joaquín R. Sánchez y señorita Leonor Hourticou.

Día 15—Trabajos Manuales—Doctor José T. Piaggio, presidente; vocales, señores Juan Villarino y José Delemuglié.

Día 15—Idioma Francés—Señor presidente; vocales, doctor Juan Paullier y señora Amalia B. de Ferrari.

Día 15—Música—Doctor Carlos Vaz Ferreira, presidente; vocales, señorita Dolores Touriz y Pílades Stampaneni.—Montevideo, Diciembre 17 de 1910.—*Pedro Bustamante*, Secretario General.

955-v.en.31.

Programa de Caligrafía

Se hace saber á los aspirantes á Maestros, que la Dirección General ha aprobado el nuevo Programa de Caligrafía que empezará á regir en el período de exámenes de Mayo de 1911.

Los interesados pueden solicitarlo en esta Secretaría.—Montevideo, Diciembre 5 de 1910.—*Pedro Bustamante*, Secretario General.

885-v.fe.7.

LLAMADO A LICITACION

Llámase á licitación para la provisión de quinientos escudos nacionales, de acuerdo con el pliego de condiciones que pueden consultar los interesados, todos los días hábiles de 12 á 4 p. m.

Las propuestas se presentarán en el sellado de ley y se abrirán el día 1.o de Junio de 1911 á las 4 p. m., en presencia de los interesados que concurran al acto.

La Dirección se reserva el derecho de aceptar la que considere más conveniente ó bien rechazarlas todas.—Montevideo, Noviembre 24 de 1910.—*El Secretario General.*

825-v.jn.1.1911.

LLAMADO A CONCURSO

Llámase á concurso para proveer la Cátedra de Gramática del Instituto Normal de Señoritas. Las solicitudes de los aspirantes se recibirán todos los días hábiles de 12 á 5 p. m. hasta el 31 de Marzo de 1911, á las 5 p. m.—Montevideo, Septiembre 19 de 1910.—*El Secretario General.*

463-v.31.mz.

Departamento Nacional de Ingenieros

LLAMADO A LICITACION

Obras de mampostería del puente á construirse sobre el río Queguay.

Llámase á licitación por el término de treinta días para la construcción de un puente sobre el río Queguay, con estricta sujeción á los planos, pliego de condiciones y demás recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría General del Departamento N. de Ingenieros.

Las propuestas, en el sellado correspondiente, se recibirán en esta Secretaría General hasta el día *miércoles 15 de Febrero* próximo, á las tres de la tarde, á cuya hora serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto, reservándose la Superioridad el derecho de aceptar la que á su juicio fuera la más conveniente ó el de rechazarlas todas si no encontrare ninguna aceptable.—Montevideo, Enero 15 de 1911.—*Félix Illa,* Secretario General.

1138-v.fb.15.

LLAMADO A LICITACION

Construcción de un camino desde la unión de los de Belastiguí y Estación Capurro hasta el vecinal de San Juan Bautista á San José.

Llámase á licitación para la construcción de un camino desde la unión del de Belastiguí con el que vá á la Estación Capurro hasta el Camino Nacional de San Juan Bautista á San José, con estricta sujeción á los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría del Departamento N. de Ingenieros.

Las propuestas, en el sellado correspondiente, se recibirán en esta Secretaría General hasta el día *viernes 10 de Febrero* próximo á las tres de la tarde, á cuya hora serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto, reservándose la Superioridad el derecho de aceptar la que á su juicio fuera la más conveniente ó el de rechazarlas todas si no encontrare ninguna aceptable.—Montevideo, Enero 16 de 1911.—*Félix Illa,* Secretario General.

1137-v.fb.10.

LLAMADO A LICITACION

Obras de saneamiento en la ciudad de la Colonia

Llámase á licitación para las obras de saneamiento en la ciudad de la Colonia de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría General del Departamento Nacional de Ingenieros.

Las propuestas, en el sellado correspondiente, se recibirán en esta Secretaría General hasta el día 10 de Febrero próximo á las dos de la tarde, á cuya hora serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto, reservándose la Superioridad el derecho de aceptar la que á su juicio fuera la más conveniente ó el de rechazarlas todas si no encontrare ninguna aceptable.—Montevideo, Enero 16 de 1911.—*Enrique A. Iriarte,* Prosecretario.

1141-v.fb.10.

MUNICIPALES

Intendencia Municipal de Montevideo

SECCION PARQUES Y JARDINES

Llámase á licitación pública para el arrendamiento de las Plazas de la Ciudad y Playa de Ramírez, para la colocación de sillas, con sujeción al pliego de condiciones que se encuentra á consulta de los interesados en esta Sección.

Las propuestas se formularán en el sellado correspondiente y serán presentadas por los interesados bajo sobre cerrado el día 31 del corriente á las 3 p. m. para proceder á su apertura en presencia de los mismos en el despacho del señor Intendente Municipal.

La Sección de Parques y Jardines se reserva el derecho de rechazar todas las propuestas si á su juicio las considera inconvenientes así como aquellas que no se ajusten al formulario que se exhibirá á los interesados.—Montevideo, Enero 23 de 1911.—*Francisco de Viana.*

1194-v.en.31.

DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALES

LLAMADO Á LICITACION

Sácase á licitación pública la construcción de una alcantarilla de cemento armado sobre el Arroyo de Quita Calzones en su cruce con la Avenida Buschental, de acuerdo con los planos y pliegos de condiciones que está en Secretaría á consulta de los interesados y para el día 2 de Febrero próximo á las 4 p. m.—Montevideo, Enero 25 de 1911.—*La Dirección.*

1202-v.fb.2.

DIRECCION DE CEMENTERIOS

Debiendo procederse á la exhumación de los restos existentes en las fosas de los Cementerios del Buceo, Paso del Molino y Cerro, y de acuerdo con lo que dispone la Ordenanza Municipal de fecha 2 de Marzo de 1886, se previene á los interesados que pueden ocurrir á reclamarlos á la Receptoría y Sub-Receptorías respectivas dentro del término de sesenta días á contar desde la fecha. En esta disposición están comprendidos tantos los restos de las víctimas de enfermedades endémicas com oepidémicas, con tal que tengan cinco años de término los primeros y diez los segundos.

En caso de que no sean reclamados se depositarán en el Osario General.—Montevideo, Enero 14 de 1911.—*La Dirección.*

1139-v.fb.17.

Don Pablo Guido, se ha presentado á esta Oficina solicitando extraer con destino al Osario los restos de Isabel Beutancour, Juan Santiago German Pastorino, Angel Pérez, Amor María Bailetti, María Cristina Cuponto de Martino, Juana Varela, Elena Belenda, Juan Carlos Solari, Desolina Brignami, Angela Rosa Charlone, Manuel Pérez, Martín León, José Batta, Francisco Podestá y un párvulo, que se encuentran depositados en el nicho núm. 48 del Cementerio del Buceo, que está á nombre del solicitante y de los señores Juan Bonara, Manuel García y Vilá, Bernardo Robato y José Robato.

Se previene á los interesados que tienen noventa días de plazo para trasladarlos á otro local, en caso contrario, se depositarán en el Osario General, así que se cumpla el término señalado.—Montevideo, Noviembre 24 de 1910.—*La Dirección.*

863-v.mar.2.

ESTADO CIVIL

EDICTOS MATRIMONIALES

1.ª Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo, y el día 25 del mes de Enero del año 1911, á las 11 1|2 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don WASHINGTON JOSE AGUIAR, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión tallista, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Paysandú núm. 109, y doña PRUDENCIA CAMBON, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle 25 de Mayo núm. 11.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Enrique de León,* Oficial del Estado Civil.

1436-v.fb.7.

En Montevideo, y el día 20 del mes de Enero del año 1911, á las 11 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANTONIO SEBASTIAN GUGLIELMI, de 35 años de edad, de estado soltero, de profesión industrial, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Yi núm. 6, y doña GERTRUDIS AMBROSIO, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad domiciliada en la calle Convención número 73.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Enrique de León,* Oficial del Estado Civil.

1406-v.fb.1.

En Montevideo, y el día 20 del mes de Enero del año 1911, á las 11 1|2 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don GUILLERMO ENRIQUE COCK, de 32 años de edad, de estado soltero, de profesión ingeniero, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Misiones número 124a, y doña MARIA MERCEDES CRISPO, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Andes número 115a.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Enrique de León,* Oficial del Estado Civil.

1407-v.fb.1.o.

2.a Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo, y el día 23 del mes de Enero del año 1911, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FEDERICO WOOD STARK, de 41 años de edad, de estado soltero, de profesión hacendado, de nacionalidad inglés, nacido en Tanton Semeset, domiciliado en la calle Solís núm. 22, y doña DORA DILLON BAYNES, de 29 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad inglesa, nacida en Bedford, domiciliada en la calle Solís núm. 22.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*José Puig y Maciel,* Oficial del Estado Civil.

1433-v.fb.3.

En Montevideo, y el día 21 del mes de Enero del año 1911, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MANUEL TIZON, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad español, nacido en Erigoa (Provincia de la Coruña), domiciliado en la Avenida de la Paz núm. 132, y doña JOSEFA PENSADO, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad española, nacida en Carballo (Provincia de la Coruña), domiciliada en la calle Juan L. Cuestas núm. 25.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*José Puig y Maciel,* Oficial del Estado Civil.

1414-v.fb.2.

En Montevideo, y el día 19 del mes de Enero del año 1911, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANTONIO TENREIRO, de 21 años de edad, de estado soltero, de profesión foguista, de nacionalidad español, nacido en Ferrol (Provincia de la Coruña), domiciliado en la calle Juan L. Cuestas núm. 50b, y doña ROSA CASTRO, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad española, nacida en Ferrol (Provincia de la Coruña), domiciliada en la calle Juan L. Cuestas núm. 50b.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*José Puig y Maciel,* Oficial del Estado Civil.

1396-v.en.31.

3.a Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo, y el día 24 del mes de Enero del año 1911, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que ha proyectado unirse en matrimonio don HECTOR MOYANO, de 35 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Cerro Largo, domiciliado en la calle Pereyra núm. 10 (Pocitos), y doña DELIA PASTORA MUÑOZ, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Buenos Aires núm. 102a.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Eugenio Pérez Gorgoroso,* Oficial del Estado Civil.

1434-v.fb.3.

En Montevideo, y el día 18 del mes de Enero del año 1911, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN KWIATKOSKI, de 35 años de edad, de estado soltero, de profesión mecánico, de nacionalidad alemán, nacido en Panyszy, domiciliado en la calle Juan L. Cuestas núm. 85, y doña SANDALIA DOMINGUEZ, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Tacuarembó, domiciliada en la calle Maciel núm. 176.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Eugenio Pérez Gorgoroso,* Oficial del Estado Civil.

1397-v.en.31.

En Montevideo, y el día 19 del mes de Enero del año 1911, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ROBERTO PEIRANO, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Rincón núm. 258, y doña DOLORES ALVAREZ, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Colón núm. 183.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún

impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Eugenio Pérez Gorgoroso,* Oficial del Estado Civil.

1398-v.en.31.

4.a Seccion del Departamento de Montevideo

En Montevideo, y el día 21 del mes de Enero del año 1911, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MATEO MARTINEZ, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad español, nacido en la Provincia de Murcia, domiciliado en la calle Buenos Aires núm. 270, y doña ANA FRANCAZI, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad italiana, nacida en la Provincia de Caserta, domiciliada en la calle Buenos Aires número 270.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Alfredo Costa Gutiérrez,* Oficial del Estado Civil.

1415-v.fb.2.

5.ª Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo, y el día 21 del mes de Enero del año 1911, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don DOMINGO RINALDI, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad italiano, nacido en la Provincia de Potenza, domiciliado en la calle Tacuarí núm. 125, y doña MANUELA PEREZ, de 28 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Ejido núm. 190.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Atilio C. Brignole,* Oficial del Estado Civil.

1416-v.fb.2.

6.ª Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo, y el día 25 del mes de Enero del año 1911, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don NICANOR BERMÚDEZ, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad español, nacido en la Provincia de León, domiciliado en la calle Yí núm. 187, y doña DIVINA ALVAREZ, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en la Provincia de León, domiciliada en la calle Yí núm. 187.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*César Schiaffino,* Oficial del Estado Civil.

1446-v.fb.8.

En Montevideo, y el día 18 del mes de Enero del año 1911, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALBERTO JACOBO BUGANEM, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad argentino, nacido en la Provincia de Santa Fé, domiciliado en la Avenida 18 de Julio núm. 234, y doña ASTREA LUCIA GENNARI, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la Avenida 18 de Julio número 234.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*César Schiaffino,* Oficial del Estado Civil.

1399-v.en.31.

En Montevideo, y el día 19 del mes de Enero del año 1911, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE MILEA, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión calderero, de nacionalidad argentino, nacido en Bahía Blanca, domiciliado en la calle Ejido núm. 9, y doña ANGELA HERNÁNDEZ, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en Vizcaya, domiciliada en la calle Orillas del Plata núm. 209.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*César Schiaffino,* Oficial del Estado Civil.

1400-v.en.31.

En Montevideo, y el día 19 del mes de Enero del año 1911, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don AGUSTIN BERNIS, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad cubano, nacido en Cienfuegos, domiciliado en la calle Yí núm. 187, y doña CARMEN MORENO, de 30 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en la Provincia de Logroño, domiciliada en la calle Yí núm. 187.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*César Schiaffino,* Oficial del Estado Civil.

1401-v.en.31.

7.a Seccion del Departamento de Montevideo

En Montevideo, y el día 23 del mes de Enero del año 1911, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RAFAEL OTERO, de 44 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad español, nacido en Pontevedra, domiciliado en la calle Estanzuela núm. 134, y doña JACINTA SILVA, de 36 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Estanzuela núm. 134.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*José M. Reyes Lerena,* Oficial del Estado Civil.

1428-v.fb.3.

En Montevideo, y el día 20 del mes de Enero del año 1911, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANTONIO PRUDENCIO MARINO, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión educacionista, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Colonia núm. 623, y doña MARIA MERCEDES CAUSILLAS, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Vázquez número 233.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y en la 15.a Sección y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*José M. Reyes Lerena,* Oficial del Estado Civil.

1408-v.fb.1.o.

8.a Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo, y el día 20 del mes de Enero del año 1911, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don DALMIRO JULIAN GONZÁLEZ, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en la Florida, domiciliado en la calle Francisco Tajes núm. 12, y doña CIPRIANA SARACHO, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en la Florida, domiciliada en la calle Francisco Tajes núm. 12.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Antonio R. de S. Bastos,* Oficial del Estado Civil.

1405-v.en.31.

10.a Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo, y el día 25 del mes de Enero del año 1911, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FRANCISCO ROVIRA, de 37 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Piedad núm. 68, y doña ROSA ACCOSSANO, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en Malvín.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Eduardo Artecona,* Oficial del Estado Civil.

1437-v.fb.7.

En Montevideo, y el día 20 del mes de Enero del año 1911, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SATURNINO ROSAS, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión hacendado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Canelones, domiciliado en el Boulevard General Artigas núm. 110, y doña MARIA ERCILIA GALUSSO, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Laravide núm. 54.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Eduardo Artecona,* Oficial del Estado Civil.

1409-v.fb.1.o.

En Montevideo, y el día 18 del mes de Enero del año 1911, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUSTO SOSA, de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Canelones, domiciliado en la calle Andes núm. 81, y doña ROSALIA HERNÁNDEZ, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Canelones, domiciliada en la calle Propios núm. 44.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Eduardo Artecona,* Oficial del Estado Civil.

1402-v.en.31.

11.a Sección del Departamento de Montevideo

En Maroñas, y el día 24 del mes de Enero del año 1911, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANTONIO ORRICO, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión curtidor, de nacionalidad oriental, nacido en Canelones, domiciliado en Maroñas, y doña MARIA PANUNCIO, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Canelones, domiciliada en Maroñas.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Juan Villalengua,* Oficial del Estado Civil.

1438-v.fb.7.

En Maroñas, y el día 17 del mes de Enero del año 1911, á la 1 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MARCELINO ERASMO DODERA, de 31 años de edad, de estado soltero, de profesión agricultor, de nacionalidad oriental, nacido en el Manga, domiciliado en la Chacarita, y doña PAULA CAPRILE, de 29 años de edad, de estado viuda, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en el Manga, domiciliada en la Chacarita.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Juan Villalengua,* Oficial del Estado Civil.

1417-v.fb.2.

12.a Sección del Departamento de Montevideo

En el Reducto, y el día 25 del mes de Enero del año 1911, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN BILHERE (hijo), de 35 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en la Capital, domiciliado en la calle Guaviyú núm. 232, y doña FRANCISCA ARREGUI, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad española, nacida en Garrain, domiciliada en la Avenida General Flores núm. 408.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Antonio R. de S. Bastos,* Oficial del Estado Civil.

1439-v.fb.7.

En el Reducto, y el día 19 del mes de Enero del año 1911, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don BERNABE LARA, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Canelones el 10 de Junio de 1883, domiciliado en la calle Burgues núm. 30, y doña EVARISTA GOMEZ, de 17 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Burgues núm. 30.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Antonio R. de S. Bastos,* Oficial del Estado Civil.

1429-v.fb.3.

En el Reducto, y el día 23 del mes de Enero del año 1911, á las 3 de la tarde. A petición de los in-

teresados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don DONATO RUBINO, de 43 años de edad, de estado viudo, de profesión zapatero, de nacionalidad italiano, nacido en Italia, domiciliado en el Barrio Jacinto Vera, y doña CONCEPCION ARCURE, de 39 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad italiana, nacida en Italia, domiciliada en el Barrio Jacinto Vera.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Antonio R. de S. Bastos,* Oficial del Estado Civil.

1430-v.fb.3.

En el Reducto, y el día 23 del mes de Enero del año 1911, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LUIS GARABELLI, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad italiano nacido en Italia, domiciliado en la calle Millán núm. 17, y doña TERSILLIA CEROLLINI, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en la Capital, domiciliada en la calle Viardebó s|n.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Antonio R. de S. Bastos,* Oficial del Estado Civil.

1431-v.fb.3.

En el Reducto, y el día 21 del mes de Enero del año 1911, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MATEO BANFI, de 30 años de edad, de estado viudo, de profesión carpintero, de nacionalidad oriental, nacido en la Capital, domiciliado en la calle Yaguarí núm. 27, y doña SARA ARTOLA, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en la Capital, domiciliada en la Avenida Garibaldi núm. 133.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Antonio R. de S. Bastos,* Oficial del Estado Civil.

1418-v.fb.2.

En el Reducto, y el día 13 del mes de Enero del año 1911, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CEFERINO GERVASIO ARISPE, de 19 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en el Tala el 19 de Febrero de 1891, domiciliado en la calle Blandengues núm. 85, y doña JULIA JONAS, de 15 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo el día 21 de Octubre de 1895, domiciliada en la calle San Fructuoso núm. 51.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Antonio R. de S. Bastos,* Oficial del Estado Civil.

1410-v.fb.1.o.

En el Reducto, y el día 19 del mes de Enero del año 1911, á las 11 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don AMERICO F. NAVARRO, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Daymán núm. 66, y doña ADELA JUANA GIORDANO, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Estomba núm. 84.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Antonio R. de S. Bastos,* Oficial del Estado Civil.

1411-v.fb.1.o.

14.a Seccion del Departamento de Montevideo

En Montevideo, y el día 25 del mes de Enero del año 1911, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN LUIS GUTIERREZ ZORRILLA, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión hacendado, de nacionalidad oriental, nacido en Paysandú, domiciliado en la calle Florida núm. 118, y doña MARIA DE LAS MERCEDES ESCUDERO CAPRARIO, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Suárez núm. 80.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Carlos F. Muñoz,* Oficial del Estado Civil.

1440-v.fb.7.

En Montevideo, y el día 21 del mes de Enero del año 1911, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don NICOLAS A. CALVO, de 38 años de edad, de estado soltero, de profesión Contador, de nacionalidad argentino, nacido en Dolores, domiciliado en la calle Daymán núm. 50, y doña MARIA CELESTINA SUAREZ, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Olivos núm. 51.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Pablo R. Lamela,* Oficial del Estado Civil.

1419-v.fb.2.

En Montevideo, y el día 22 del mes de Enero del año 1911, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don AMABILIO SOSA, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en la Colonia, domiciliado en la calle Cuareó s|n., y doña JUANA DELGADO, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Canelones, domiciliada en la calle Vecinal s|n.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Pablo R. Lamela,* Oficial del Estado Civil.

1420-v.fb.2.

En Montevideo, y el día 23 del mes de Enero del año 1911, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don GERONIMO TOLEDO, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en la Florida, domiciliado en la calle Pasaje de los Andes núm. 53, y doña PETRONA CHAVES, de 28 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Florida, domiciliada en la calle Pasaje de los Andes núm. 53.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Pablo R. Lamela,* Oficial del Estado Civil.

1421-v.fb.2

En Montevideo, y el día 19 del mes de Enero del año 1911, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MIGUEL FRANCO, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Hervidero, núm. 10, y doña MARIA BELÓN, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Agraciada núm. 521.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Pablo R. Lamela,* Oficial del Estado Civil.

1403-v.en.31.

15.a Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo, y el día 23 del mes de Enero del año 1911, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ELEUTERIO FERNÁNDEZ, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad español, nacido en León, domiciliado en la calle Timbó núm. 62, y doña MANUELA VÁZQUEZ, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad española, nacida en la Provincia de la Coruña, domiciliada en la calle La Paz núm. 187.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*V. Fernández,* Oficial del Estado Civil.

1432-v.fb.3.

En Montevideo, y el día 24 del mes de Enero del año 1911, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CARLOS SALA, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Guadalupe (Departamento de Canelones), domiciliado en la calle Rivera núm. 179a, y doña EVA FOSSATI, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Rivera núm. 179a.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*V. Fernández,* Oficial del Estado Civil.

1435-v.fb.3.

En Montevideo, y el día 21 del mes de Enero del año 1911, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANDRES SEVESO, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión yesero, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Paysandú núm. 520, y doña ROSA PALERMO, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Paysandú núm. 520.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*V. Fernández,* Oficial del Estado Civil.

1422-v.fb.2.

En Montevideo, y el día 22 del mes de Enero del año 1911, á las 8 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PEDRO ANTONIO NARIO, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión dibujante, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Salsipuedes núm. 224 (18.a Sección), y doña SOFIA FERNÁNDEZ, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Carapé número 18.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*V. Fernández,* Oficial del Estado Civil.

1423-v.fb.2.

En Montevideo, y el día 19 del mes de Enero del año 1911, á las 5 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don EXEQUIEL PEREDA, de 33 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Magallanes núm. 200 (7.a Sección), y doña ZULIMA DE PENA, de 29 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento del Durazno, domiciliada en la calle Defensa núm. 57.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*V. Fernández,* Oficial del Estado Civil.

1412-v.fb.1.o.

18.a Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo, y el día 25 del mes de Enero del año 1911, á las 3 1|2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANGEL JOSE MARINONI, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión telegrafista, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle General Prim s|n, y doña MARIA JOSEFA ALTIERI, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle San José núm. 93.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Vicente Borro,* Oficial del Estado Civil.

1443-v.fb.8.

En Montevideo, y el día 26 del mes de Enero del año 1911, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN VIGNAU, de 32 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad francés, nacido en los Bajos Pirineos, domiciliado en la calle Cololó núm. 100, y doña MARIA DOLORES CORREA, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Maldonado, domiciliada en la calle Cololó núm. 100.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en

la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Vicente Borro,* Oficial del Estado Civil.

1444-v.fb.8.

En Montevideo, y el día 26 del mes de Enero del año 1911, á las 3 1|2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN PABLO HERNANDEZ, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión albañil, de nacionalidad oriental, nacido en Canelones, domiciliado en la calle Miguel Barreiro núm. 100a, y doña SOFIA HERNANDEZ, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Canelones, domiciliada en la calle Miguel Barreiro núm. 100a.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Vicente Borro,* Oficial del Estado Civil.

1445-v.fb.8.

En Montevideo, y el día 21 del mes de Enero del año 1911, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FERNANDO SERPICO, de 46 años de edad, de estado soltero, de profesión sastre, de nacionalidad italiano, nacido en Caserta, domiciliado en la calle Carmen núm. 142, y doña ANA MARIA CATERINI, de 42 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad italiana, nacida en Satriano di Lucania, domiciliada en el Camino Morales núm. 133.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Vicente Borro,* Oficial del Estado Civil.

1424-v.fb.2.

En Montevideo, y el día 19 del mes de Enero del año 1911, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ETELVINO RODRIGUEZ, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad español, nacido en Orense, domiciliado en la calle 25 de Agosto núm. 37, y doña MARIA IBARRA, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en Navarra, domiciliada en la calle Victoria núm. 60.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Vicente Borro,* Oficial del Estado Civil.

1413-v.fb.1.o.

19.a Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo, y el día 26 del mes de Enero del año 1911, á las 9 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don DOMINGO GALLI, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión pintor, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Hocquart núm. 207, y doña CELIA LAROSA, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Maldonado, domiciliada en la calle Defensa s|n.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Rodolfo Brunel Solsona,* Oficial del Estado Civil.

1441-v.fb.7.

En Montevideo, y el día 26 del mes de Enero del año 1911, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don EUGENIO FONTANABONA, de 38 años de edad, de estado soltero, de profesión pintor, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Inca núm. 98a, y doña AMARA HERNANDEZ, de 30 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Durazno, domiciliada en la calle Inca núm. 98a.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Rodolfo Brunel Solsona,* Oficial del Estado Civil.

1442-v.fb.7.

En Montevideo, y el día 22 del mes de Enero del año 1911, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don EUGENIO CALABRIA, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Constitución núm. 24, y doña MARIA TERESA GONZALEZ, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Hocquart núm. 180.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Rodolfo Brunel Solsona,* Oficial del Estado Civil.

1425-v.fb.2.

20.a Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo, y el día 18 del mes de Enero del año 1911, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CLAUDIO GOMEZ VIERAS, de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión pintor, de nacionalidad oriental, nacido en Río Negro, domiciliado en la Victoria, y doña EVANGELIA GALVAN, de 17 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Canelones, domiciliada en la calle Charrúa núm. 26.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Carlos F. Muñoz,* Oficial del Estado Civil.

1404-v.en.31.

21.a Sección del Departamento de Montevideo

En Sayago, y el día 21 del mes de Enero del año 1911, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FRANCISCO FRUGONI, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en Peñarol, y doña JOSEFA FONTANA, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en Peñarol.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*A. L. Dellepiane,* Oficial del Estado Civil.

1426-v.fb.2.

En Sayago, y el día 21 del mes de Enero del año 1911, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FELIPE DOTTA, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión maquinista, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en Sayago, y doña ASUNCION DEVINCENZI, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Sayago, domiciliada en Sayago.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*A. L. Dellepiane,* Oficial del Estado Civil.

1427-v.fb.2.

JUDICIALES

Juzgado L. de lo Civil é Intestados de 1.er Turno

EDICTO.—Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil é Intestados de 1.er Turno doctor don Exequiel G. Pérez, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Mateo Fernández, doña Inés Fernández, doña María Fernández Lora, doña Francisca Fernández de Rodríguez y de don Antonio Rodríguez Bentos, citándose á la vez á todos los que por cualquier título se consideren con derecho á los bienes fincados para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón núm. 63, á deducirlos.—Montevideo, Diciembre 20, de 1910.—*Antenor R. Pereira,* Escribano Público.

1109-v.fb.13.

Juzgado L. de Comercio de 1.er turno

EDICTO JUDICIAL — De mandato del señor Juez Letrado de 1.er turno doctor don Ovidio Grané, se hace saber que el señor Chain José Helal, se ha presentado la homologación del siguiente concordato preventivo extrajudicial: Los abajo firmados acreedores del señor don Chain José Helal, por sumas indicadas al pié de las firmas, considerando la situación crítica en que se encuentra financieramente debido según manifiesta: 1.o Que con motivo de las últimas alteraciones del orden público, los negocios se paralizaron en campaña. 2.o A que debido á las mismas causas gran número de sus deudores no le han satisfecho sus créditos á cobrar ya por que han desaparecido sin saber su actual residencia, ya por que se han ausentado del país á causa de la convulsión interna ó ya porque no han satisfecho sus créditos por cualquier otra causa. 3.o Porqué hace como cincuenta días que dicho señor se encuentra enfermo imposibilitado de atender su negocio particularmente, por haberse quebrado una pierna y 4.o Porqué ya se le ha iniciado judicialmente el cobro de los fuertes créditos. A fin de impedir que unos acreedores cobren en perjuicio de los otros por la presente declaramos: 1.o Que desde ya le hacemos en nuestros créditos una quita del sesenta y cinco por ciento, de modo que el señor Chain José Helal, queda únicamente obligado á pagarnos un treinta y cinco por ciento de nuestros créditos en los siguientes plazos: (A) Un diez por ciento á los ocho días fecha de homologado judicial ó extrajudicialmente el presente concordato; un diez por ciento á los seis meses de homologado; un diez por ciento á los doce meses de dicha homologación y el resto igual á un quince por ciento á los quince meses de la expresada homologación; (B) Pagado por el señor Helal el treinta y cinco por ciento expresado de nuestros créditos queda por ese solo hecho chancelado totalmente lo que nos adeudaba; (C) La presente quita en el concepto de que el señor garante solidariamente su fiel cumplimiento; D). El señor Helal en prueba que acepta y se obliga al fiel cumplimiento del presente concordato, firma el presente con nosotros; (E) Una vez homologado el presente se repondrá el sellado correspondiente. A sus efectos firmamos el presente en Montevideo á trece de Enero de mil novecientos once. (F) Es entendido que no garantiendo el señor don el presente concordato valdrá sólo en el caso que lo garanta persona idonea y de arraigo. No teniendo persona que garanta el presente convenio, queda librado á mi buena fé.—Montevideo, Enero 13 de 1911.—Chain J. Helal.—Gainza y Cía. ($256.20).—Juan Rodríguez Rial y Cía ($ 31.80). —García y Garcé ($ 88.90).—J. Errea ($ 85.30). —pp. de viuda é hijos de Juan J. Aguerre, Eduardo Mario ($695.99).—Guerin y Cía. ($582.94).—p.p. Agustín Cantonet, Arturo Puig ($244.60).—p.p. Santiago Guido, Pedro Cariac ($ 828.58).—p.p. Blixen y Cía, Julio Schinfer ($ 374.10).—p.p. T. Rivara, J. Rodríguez ($ 112.42).—p.p. Ameglio Podestá y Amado (una firma ilegible) pp. Ameglio Hermanos y Ríos (una firma ilegible): Juan Miguel ($ 614.68).—Ramón Márquez ($ 114.48).—José Así ($ 88.98).—Mateo Brunet ($ 226.80).—Novo, Cerro, Agostinelli y Cía. ($ 364.68).—p.p. Lhor y Cía. (una firma ilegible) ($ 104.70.—pp. Brocqua Scholberg (una firma ilegible) ($ 141.86).—Lamaison Villemur ($ 76.00).—Como cesionario de Palma y Senra, Ramón Márquez ($ 690.40).—p.p. La Plata Reel Cotton Co. Ld., P. Pastor ($ 62.06).—Lema Romero ($ 443.21).)—pp. Vergara, Algarate y Cía., E. Bueno Medeiros Hnos. (31.81).—A los efectos del artículo 1525 del Código de Comercio, se hace esta publicación.—Montevideo, Enero 24 de 1911.—*Avelino Javier Figares,* Escribano Público.

1201-v.fb.18.

Juzgado Letrado Departamental de Artigas

EDICTO.—Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Artigas, doctor don Juan M. Minelli, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don ANTONIO SORRONDEGUI, citándose á la vez, á todos los que, por cualquier título se consideren con derecho á los bienes quedados á su fallecimiento, para que concurran ante este Juzgado, á deducir sus acciones con los justificativos del caso, dentro del término de 30 días bajo apercibimiento.—San Eugenio, Diciembre 23 de 1910.—*Teófilo M. Real,* Escribano Público.

1039-v.fb.3.

EDICTO.—Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Artigas, doctor don Juan M. Minelli, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don PABLO DORNELLES, citándose á la vez á todos los que por cualquier título se consideren con derecho á los bienes quedados á su fallecimiento, para que se presenten ante este Juzgado á deducir sus acciones con los justificativos del caso, dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento.—San Eugenio, Diciembre 11 de 1910.—*Teófilo M. Real,* Escribano Público.

935-v.fb.17.

EDICTO.—Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Artigas, doctor don Juan M. Minelli, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don BERNARDO SERRADELL, citándose á la vez á todos los que por cualquier título se consideren con derecho á los bienes quedados á su fallecimiento, para que se presenten ante este Juzgado á deducir sus acciones con los justificativos del caso dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento.—San Eugenio, Diciembre 10 de 1910.—*Teófilo M. Real,* Escribano Público.

936-v.fb.17.

Juzgado L. Departamental de la Colonia

EDICTO.—Por disposición del señor Juez L. Departamental de la Colonia doctor don Enrique Saavedra, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña MARIA GAUNA, citándose á todos los que por cualquier título se consideren con derecho á dicha sucesión: debiéndose presentar con los justificativos correspondientes dentro del término de sesenta días.—Colonia, Diciembre 2 de 1911.—*Ramón Barbot,* Escribano Público.

1131-v.fb.15.

Juzgado Letrado Departamental del Durazno

EMPLAZAMIENTO.—Por disposición del señor Juez Letrado del Durazno, doctor don Pedro Aladio, se cita, llama y emplaza á doña

ANTONIA SOLARI, para que dentro del término de noventa días comparezca ante este Juzgado por sí ó por medio de apoderado legalmente constituído, á estar á derecho en los autos que por divorcio le sigue su esposo don Tomás A. Andión, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio.—Durazno, Diciembre 13 de 1910.—*Isidro Vidal*, Escribano Público.

950-v.mar.13.

Juzgado L. Departamental de Flores

INTERESADOS POR COSTAS.—De acuerdo con lo que disponen los artículos 215 y siguientes del Código de Procedimiento Civil y á sus efectos, hago saber á don MANUEL A. ZAMARRIPA, que en este Juzgado tiene á percibir la suma de cuatro pesos nueve centésimos, devengada como Alguacil en los autos caratulados "León Lateza con Ricardo Solana (hoy su sucesión), cobro de pesos", la que le será entregada con las formalidades de ley.—Trinidad, Enero 26 de 1911.—*Leopoldo Durañona Vidal*, Escribano Público.

1226-v.fb.1.o.

Juzgado L. Departamental de la Florida

RELACION de interesados por costas, Juzgado Letrado de Florida.—Año 1908.—R. González perito autos sucesión L. Rodríguez, $ 6.35; J. A. Molina, perito autos sucesión L. Rodríguez, $ 6.35; López J. R., escribano, autos L. Salvato con S. Aguiar, $ 2.80; Ceballos Antonio, Teniente Alcalde, autos Juana Avalo sucesión, $ 2.40: Pereira Elías, autos Serafín López con J. Eustaquio Martínez, $ 2.00; Gil Jesús, autos José M. Barbosa. J. D. Romero, $ 12.60; Etcheverri, Juez de Paz en los mismos, $ 10.60.—Año 1909.—Cattaneo Domingo, perito autos L. Díaz, con L. Tomás su hon, $ 0.50; Cardoso Luciano, autos J. Goñi con E. García, $ 1.91; Abalos Correa, Juez de Paz, autos R. Osorio, $ 3.60; Idiarte Borda reg. autos S. Gourdo, $ 9.00; Laderche Carlos, Escribano, autos S. Berriel, $ 14.40; V. Ortiz, Escribano, autos Angel Cambre, $ 1.16; Reynoso J., autos M. J. Espinosa con C. Rodríguez, $ 7.55; Turaglini Domingo, en los mismos, $ 7.55; Puy y Mario José Paz, autos A. Verazategui, $ 4.00; Barbot A., autos Natalio Caimi, $ 6.80: Pereira Núñez, Juez de Paz, autos los mismos, $ 1.60; E. Pérez Gorogoroso, reg. en los mismos, $ 1.80; Sarla Domingo en los mismos, $ 0.10; T. Sanguinetti, reg. autos A. Abelenda, $ 3.75; Teniente Alcalde Zeballos, autos, L. da Costa Gutiérrez con J. Alanís, $ 3.80; Barbot A. en los mismos, $ 2.80; Cores N., Juez de Paz en los mismos, 9.00; Teniente Alcalde Ferreira en los mismos, $ 6.40; Alvarez Carlos, Juez de Paz, autos H. Snárez con José M. Arturio, $ 3.50; Crossa N., Juez de Paz, autos R. Tambasco con Soubiron, $ 7.80; Teniente Alcalde B. Riestra, autos M. Sisto con José Gallo, $ 1.40; A. Pereira. Escribano, autos Z. E. González, $ 15.00; Barriere A., Escribano autos sucesión A. Pereira, $ 2.20; Pablo Piedra Cueva, reg. autos T. Tornaria con A. Núñez, $ 10.00; Dr. Rimbaud, reg. autos Miguel Moreno con Isabel Alvani, $ 6.00; Figares A. Escribano, autos A. Bonomi, $ 4.00; Musto J. P. Escribano, autos Juan Ruiz Díaz. $6.80; Dr. Piedra Cueva, reg. en los mismos, 2.50; Maeso, Juez de Paz, autos Manuel J. Machado, $ 6.20; Martínez Félix N. Castro con B. Lungo, $ 2.00; Paullier Luis, Juez de Paz, autos V. Larroque con A. Cabrera, $ 1.60; Chipito A., escribano, autos M. Gado con M. Sisto, $ 4.80; Moreno P., Escribano, en los mismos. $ 2.60; Musto Escribano, autos H. Rivero con A. Arraga, $ 14.80; A. Arraga, en los mismos, $ 4.50.—Año 1910.—Sagarra S. Escribano, autos Cesiara y Dolores Cabeza, $ 2.00; Chipito A., Escribano, autos en los mismos, $ 1.00; N. Santana, perito, autos F. Calero, $ 1.02; Buzzi N., perito, en los mismos, $ 1.02; Dr. Rimbaud, reg. autos B. Vilabru con A. Ermigarat, $ 7.50; Oscar Pintos. rematador, autos G. Pimienta, $ 1.40; Teniente Alcalde Aguiar, autos V. Calero, $ 1.20; E. Pereira Escribano, autos V. Calero, $ 10.40; Juan P. Musto Escribano, autos Juan I. Mayada con N. Kin, 13.40; S. Aguerrebere, autos, E. Macho con Guadalupe, 2.60; S. Momio, en los mismos, 0.49; Silva Alfredo con H. Delgueriso, 23.25: S. Sagarra, autos T. Garrido con A. Garrido, 0.40; S. Sagarra, autos Rosa Cantelmi, 0.60; Barbot A., Escribano, autos, A. Morixe, 1.80; J. Martínez, Juez de Paz, autos Doroteo Gutiérrez con Francisco Grosso, 0.20; L. Supervielle, Juez de Paz, autos María Martínez, 4.70; P. Sander, Juez de Paz, autos J. M. Osorio con E. Wallece, 2.80: Fontela Patricio, Juez de Paz, autos E. Sellanes de Díaz, 2.20; Aliano Carlos, Juez de Paz, en los mismos, 4.60; J. Vidal, Escribano, autos, Narciso Machado con E. Cáceres, 0.20; Teniente Alcalde Zeballos autos Alberto Perdomo, 1.00; A. Pereira, Escribano, autos A. Martínez, 1.60; L. Supervielle, Juez de Paz, autos, Carmen Gutiérrez, 1.80; E. Pereira, Escribano. autos Luis Costa Gutiérrez con J. Alanis, $ 4.20; J. Vidal. Escribano, autos, id. id., $ 0.20; Vidal J., autos Carmen Huertas, 0.20; Vidal J., autos A. Corti, $ 0.20; Román Silva, autos J. Alvarez, $ 2.20; Fernández N., Juez de Paz, autos Juan J. Rodríguez, $ 1.60; Reyes Lerena, Juez de Paz, en los mismos, $ 2.00; Brumel S., Juez de Paz, en los mismos, $ 1.00; Barbot A., autos M. Usos, $ 2.40; Pereyra Eloy, Escribano, autos Juan Galain, $ 3.40; Chipito A., Escribano, en los mosmos, $ 9.40; Vidal J., autos H. González $ 0.20; Barbot A., autos Cornelia Salazar, $ 1.90; Gibelli R., en los mismos, $ 2.00.—Florida, Enero 2 de 1911.—*José Torres*, Escribano Público.

1217-v.fb.9.

Juzgado L. Departamental de Montevideo

RELACION de las costas depositadas en la Oficina de Crédito Público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 215 del Código de Procedimiento Civil y correspondientes al año 1910.—Autos: Joaquín E. Olivera con sucesión Ginés Montaner, reivindicación, Juez de Paz Mullin, $ 2.30; Alguacil Alfredo Durañona, $ 2.40.—Autos: Alejandro Cavagna con Laurentina A. de Aguerre, cumplimiento de contrato, Tasador Hernández, $ 10.53.—Autos: Sucesión Enrique Caimi, rectificación de partidas, Juez de Paz Zavalla, $ 2.20.—Autos: Isolina Illa y otros con Horacio Acosta y Lara, medidas preparatorias, Tasador Bálsamo, $ 0.75.—Autos: José Ulises y Rodolfo Zengotita en autos Bartolo Pancaldo con Isabel J. de Zengotita, doctor J. Guani, $ 6.00.—Autos: Joaquín Baldora tercería á la de Ricardo Acosta en autos Nicolás Chápores con Isabelino Flores, cobro de pesos, Tasador Boragnio, $ 0.45.—Autos: María P. Riveiro de Castiñeira, incapacidad de su esposo Faustino Castiñeira y Vigil, Tasador Hernández, $ 1.26.—Autos: María R. de Chiarino con Garau y Enseñat, cobro de alquileres y desalojo, Procurador Carlos Piaggio, $ 3.75.—Autos: Juan Aubriot y Horacio Labandera con Ricardo Acosta cobro de pesos, Juez de Paz Carámbula, $ 2.00.—Autos: Empresa del Ferrocarril Central del Uruguay con Gregorio Sicardi, amparo de posesión, Señor Sicardi, $ 3.00.—Autos: Concurso Manuel Muñoz y Mainés, parte de Kieffer, $ 0.96.—Autos: Ricardo Liasask con José Tocavent, hijo, cobro de pesos, al Escribano Ortiz, $ 3.80, Juez de Paz González, $ 16.00.—Autos: María Seguí y Pérez con Arturo Luis Ballesteros, divorcio, al Escribano Segovia y Graña, $ 0.60; Tasador Hernández, $ 0.52.—Autos: Servando Santiago y Amelino Susunday, tutela, Juez de Paz Pereira, $ 2.30.—Autos: Laurentina Aguerreberry de Aguerre con Agustín Brignone y tercería Santiago Poggi y otros, al Alguacil Perdomo, $ 0.60. —Autos: Andrea López de González, información ad-perpetuam, al Juez de Paz Miranda, $ 1.23; Tasador Menti, $ 0.51.—Autos: Avelina Russo de Machado con Reyes Tranque, rescisión de contrato, al Juez de Paz Brown hijo, $ 2.60.—Autos: Manuel Iglesias con Gorgelina Rivero de Platero, cobro de pesos, Juez de Paz Mussio, $ 1.65; Juez de Paz Labandera. $ 0.13; Juez de Paz Panés, $ 1.18; Teniente Alcalde Carrasco, $ 0.39; Teniente Alcalde Bellini, $ 0.19; Tasador Justino González, $ 1.25; Tasador Hernández, $ 0.46.—Autos: Pedro Bidart con Pedro Rebour y Jaime Maeso, devolución de dinero, incidente por costas, Tasador Hernández, $ 0.17.—Autos: Luis Muttini con Felipe N. Rodríguez, reconocimiento de firma, al señor Muttini, $ 4.25.—Autos: Héctor Silva con Manuel Goñi, cobro de pesos, al Actor, $ 1.25.—Autos: Adela Ardíngui con José Batista cobro de pesos, al señor Batista, $ 1.00. —Autos: Ana Coelho con Juan M. Fontán, amparo de posesión, al Procurador Algorta, $ 1.25.—Autos: Ramón Lamadrid y otro con Antonio Ramela, obra nueva, Escribano Tezanos, $ 1.10.—Autos: Concurso Juan Ecabini, Escribano Moreno, $ 3.60.—Autos: Jorge Fajean con la viuda de Exequiel Pérez, cobro de pesos, al Juez de Paz Mula, $ 2.60.—Autos: Sucesión Toribio Tutzo, al Procurador Patrone y Sanguinetti, $ 4.25.—Autos: Uruguay Estates Company con Arsenio Lermite, rescisión de contrato, A. Gieschen, $ 2.25.—Autos: Sucesión Belisario Conrado, al perito hCápores, $ 3.62; al doctor Segundo, $ 3.00.—Autos: Cazenave y Cía. contra Isabelino García, cobro de pesos; al Escribano Acevedo Días, $ 0.72: al Procurador Lorente, $ 7.84; Idem reembolsos, $ 1.69; al Tasador Pérez Carta, $ 0.23.—Autos: Amalia Muccio con Carlos Carrera, divorcio; á la parte actora, $ 3.90; al Escribano Moreno, $ 5.60.—Autos: Concurso Julio Moretti, prorrateo; al doctor Piedra Cueva, $ 1.58.—Autos: Mercedes de Viana del Castillo con Enrique del Castillo, separación personal, prorrateo; al Escribano Musto, $ 2.72.—Autos: Laudo arbitral en transacción celebrada por Francisco Fregeiro con Beltramo Fernando, desalojo; al Escribano Pérez Olave, $ 1.10; al Juez de Paz Puig y Maciel, $ 4.50.—Autos: Polonia Martínez Carrillo con José F. Varela, reconocimiento de firma; al Escribano Federico J. Aguiar, $ 5.40; al Juez de Paz Soto Goró, $ 21.80.—Autos: Exequiel Sierra y otros sobre incapacidad de Carmen Videla de Diamonte, al Juez de Paz Correa, $ 6.30.—Autos: E. Echamin y Cía., con Angela S. de Costa, daños y perjuicios, escribano Jesús Gil, $ 4.00.—Autos: Dominga Burgueño, venia, al Juez de Paz Figares, $ 2.00.—Autos: Francisco Barucq con Pedro Riconté, reconocimiento de firma, al actor, $ 3.25; escribano Sagarra, $ 7.20; Juez de Paz Paullier, $ 1.60.—Autos: Carlos Novelli con Catalina Canale, divorcio, al escribano Barrere, $ 2.20.—Autos: José Otero Domínguez con Severo Celiberti, cumplimiento de contrato de venta, al escribano López, $ 5.20; al Juez de Paz Yoiro, $ 1.20.—Autos: Testamentaría José D. Piñeiro, incidente Juan A. Pedemonte, al alguacil Pinilla, $ 3.60.—Autos: Concurso Luis Raúl Piñeiro, al "Diario Nuevo", $ 7.00.—Autos: Concurso Luis Raul Piñeiro, incid. Benito Delfino y otros, á los actores, $ 6.15.—Autos: Sucesión Samuel J. Lafone con Bandall M. Aulay, escrituración de un terreno, prorrateo, al Perito Mendoza, $ 1.35; al señor Puentes, $ 4.25.—Autos: Ambrosio Antognaza y otro con Benjamín Torres, ejecución de hipoteca, al Juez de Paz Gogoz, $ 0.18; al alguacil Iraide, $ 0.20; Juez de Paz Vera, $ 3.04; Juez de Paz Olivera, $ 0.26; Tasador Justino González, $ 0.89.—Autos: Sucesión Vicente Tuduri, rectificación de partidas, al Juez de Paz Muñoz, $ 1.00.—Autos: Tomás Trasante con Francisco Brancato, rendición de cuentas, al demandado, $ 0.74.—Autos: Agueda Bergara de Arenas, pensión alimenticia, al Juez de Paz del Castillo, $ 3.74; Juez de Paz Alfredo de Castro, $ 1.36.—Autos: José de Miquelerena con Antonio Donato Quiñones, cumplimiento de contrato de prenda, al Juez de Paz Muñoz, $ 1.00; Tasador Hernández, $ 0.53.—Autos: Sucesión Enrique Rodríguez, al Juez de Paz Muñoz, $ 0.50.—Autos: Concurso Alejandro Maya, al Procurador Brígido García, $ 4.54; al Regulador doctor Grauert, $ 0.59.—Autos: Carlos de Noriega con Elbio J. Pérez, cobro de pesos, al señor Pérez, $ 1.50; Tasador Palomino Zipitria, $ 3.90.—Autos: Paulino B. A. Rodríguez, rectificación de partidas, al Juez de Paz José G. Castilla, $ 3.80.—Autos: Manuel Gesto con José Geans, reconocimiento de firmas, al Juez de Paz Prats, $ 0.80; Tasador Chiozza, $ 0.75.—Autos: Sucesión Victorino Quevedo, al Juez de Paz Crubellati, $ 1.60.—Autos: Jacinta M. de Rey, venia, á Laurido, $ 1.05.—Autos: Antenor Lestido, incapacidad, al Alguacil Márquez, $ 3.00; al escribano Aguiar, $ 2.80.—Montevideo, Enero 26 de 1911.—*Avelino Barbot*, Actuario.

1207-v.fb.5.

EMPLAZAMIENTO.—Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Jaime Cibils Larravide, se cita y emplaza á don Hugo Mandiá para que dentro del término de noventa días, comparezca á estar á derecho en el juicio que por divorcio y auxiliatoria de pobreza ha iniciado su esposa doña Ana Buzzetti, así como para ser llenado el requisito de la conciliación bajo apercibimiento de nombrarle defensor de oficio.—Montevideo, Octubre 5 de 1909.—*Avelino Barbot*, Actuario.

1134-v.fb.15.

Juzgado L. Departamental de Rivera

COSTAS DEL AÑO 1910—Cumpliendo lo dispuesto por el artículo 215 del Código de Procedimiento Civil, el Actuario que suscribe hace saber que durante el año 1910 ha depositado en la Sucursal del Banco de la República, establecida en esta villa, las costas que expresan las partidas siguientes: En los autos sucesorios de Francisco A. Silvera: al Juez de Paz Pedro Abellá y Escobar, $ 0.48; al escribano Franco Sagarra, $ 5.94; al Juez de Paz Andrés del Castillo, $ 1.54; al Juez de Paz Carlos A. Magnone, $ 0.48.—En los autos sucesorios de Juan A. da Silvera: al Juez de Paz Andrés Aguiar, $ 0.47; al Juez de Paz Pedro Gherssi, $ 4.06; al Juez de Paz José Eula (hijo), $ 2.03. —En los autos Juan G. Sánchez contra Hipólito Oneto y Viana, cobro de pesos; á Manuel Pérez, $ 3.75 y en los autos sucesorios de José L. Frós: al doctor Alberto Guani, $ 23.50.—Rivera, Enero 25 de 1911.—*Enrique Segovia y Graña*, Escribano Público.

1212-v.fb.11.

EDICTO.—Por disposición del Señor Juez Letrado Departamental, doctor don Julio Guani, se hace saber: Que se citan y emplazan á todas las personas que por cualquier título se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de doña INOCENCIA SUAREZ, para que dentro del término de sesenta días, en que fué ampliado el emplazamiento anterior, comparezcan ante este Juzgado, con los justificativos del caso, á deducirlos en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—Rivera, Octubre 22 de 1911.—*Enrique Segovia y Graña*, Escribano Público.

1216-v.fb.26.

Juzgado Letrado Departamental de Rocha

EMPLAZAMIENTO.—Por disposición de S. S. el señor Juez Letrado Departamental doctor don Martín Berinduague (hijo), y en los autos testamentarios de don JUAN FRANCISCO SEIJAS, se cita, llama y emplaza á don Vidal González ó quien sus derechos represente, para que dentro del término de noventa días, comparezca ante este Juzgado á estar á derecho en dichos autos testamentarios, bajo apercibimiento de designarsele curador de bienes que lo represente.—Rocha, Septiembre 28 de 1910. —*Jorge G. Betancourt*, Actuario interino.

878-v.mz.7.

Juzgado L. Departamental del Salto

EDICTO.—Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Paysandú, doctor don Amaro Carve Urioste, conociendo por excusación del titular de este Departamento doctor don Arturo Semería y á los efectos del artículo mil ciento veinte y cinco del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don LESMES GOROSTIZA Y GOROSTIZA, para que todos los que se consideren con derecho á sus bienes, comparezcan á deducirlos ante este Juzgado, dentro del término de sesenta días, bajo apercimiento de lo que haya lugar.—Salto, Noviembre 24 de 1910.—*Constantino Piacenza*, Actuario.

915-v.fb.19.

Juzgado de Paz de la 7.a Sección del Departamento de Canelones

EMPLAZAMIENTO.—En el juicio iniciado ante este Juzgado por don Juan Santos, como apoderado de don Antonio Hernández, contra doña FRANCISCA MENDOZA (hoy su sucesión), por cobro ejecutivo de pesos, se cita, llama y emplaza por el término de 30 días á contar desde la fecha, á los su-

cesores de la nombrada señora ó á quienes se consideren con derecho á los bienes dejados por la misma, para que por sí ó por apoderado legalmente constituído comparezcan ante este Juzgado en dicho juicio, á estar á derecho, bajo apercibimiento de designárseles Curador de oficio que los represente, de acuerdo con los artículos 307 y 308 del Código de Procedimiento Civil.—Pando, Enero 28 de 1911.—*Héctor Platero Rivera*, Juez de Paz.

1229-v.

COMERCIALES

Liquidación de sociedad anónima

Habiéndose resuelto en la Asamblea General de Accionistas celebrada con fecha 10 del corriente, realizar la liquidación de la "Sociedad Anónima Gran Destilería de Montevideo", se hace saber á los que se creyeran con algún derecho ó fueran acreedores de la citada sociedad, que deben concurrir á mi local, calle Cerrito núm. 369, donde esos créditos les serán satisfechos.—Montevideo, Enero 28 de 1911.—*J. Andreu*, Liquidador.

1230-v.fb.22.

Venta de peluquería y mercería

Se hace saber al comercio y al público en general, *que he contratado vender á favor de don Alejandro Ferrari*, la peluquería y mercería sita en la calle 18 de Julio núm. 888a, de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904, se notifica á todos los que se consideren mis acreedores, para que dentro del plazo de 30 días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos, para serles satisfechos. Vencido que fuere dicho término, el comprador quedará exento de toda obligación y responsabilidad.—Montevideo, Enero 28 de 1911.—*José Rotundo*.

1227-v.fb.22.

Venta de café

Por escritura que hoy autorizó el escribano don Ignacio Arcos Ferrand, he vendido á los señores Antonio Vázquez Candales y Andrés García Brage, el comercio que con la denominación de "Café Europeo", tengo establecido en la casa núm. 381 y 383 de la calle Agraciada. A los efectos prevenidos por la ley de 26 de Septiembre de 1904, hago esta publicación, debiendo presentarse las reclamaciones *respectivas en la casa núm. 93 de la calle Orillas* del Plata.—Montevideo, Enero 28 de 1911.—*Juan Sabat*.

1228-v.fb.22.

Disolución de sociedad

Participamos al público en general, que de común acuerdo hemos disuelto la sociedad comercial, que teníamos establecida en esta ciudad, en los ramos de almacén y billar, y que giraba bajo la razón de Pérez y Testa, quedando con el activo y pasivo el socio Manuel Pérez. A los efectos prescriptos por la ley del 26 de Septiembre de 1904 hacemos esta publicación, notificando á todos los que se consideren con algún derecho, se presenten con sus justificativos á la propia casa, que serán atendidos.—Florida, Enero 27 de 1911.—*Manuel Pérez.—Luis Testa*.

1213-v.fb.26.

Al comercio y al público

A los efectos dispuestos por la ley de 26 de Septiembre de 1904, hago saber al público y al comercio que con fecha de hoy he prometido vender al señor Cayetano Cubitto, la casa de comercio en el ramo de almacén, despacho de bebidas y billar que tengo establecida en la 2.a sección del Departamento de San José (Estación Capurro). Todos los que tengan cuentas pendientes deben presentarse con los comprobantes respectivos dentro del término de 30 días para serles satisfechos.—Estación Capurro, Enero 27 de 1911.—*Angel Mangiarotti*.

1214-v.fb.21.

Al comercio y al público

Hago saber que he prometido vender á don Luis Chiaramelo mi reparto de leche empadronado con el núm. 420 en la Dirección de Salubridad. A los efectos de lo dispuesto por la ley de 26 de Septiembre de 1904, hago esta publicación.—Montevideo, Enero 27 de 1911.—*Juan Bautista Laplaza*.

1211-v.fb.21.

Almacén vendido

Se hace saber al comercio y al público en general, que he contratado vender á favor del señor don Augusto Romay, el almacén de comestibles y despacho de bebidas al por menor sito en la calle Reducto núm. 60, esquina Martín García de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904, se notifica á todos los que se consideren mis acreedores, para que dentro del plazo de 30 días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. Vencido que fuere dicho término, el comprador quedará exento de toda obligación y responsabilidad.—Montevideo, Enero 27 de 1911.—*José Fean*.

1222-v.fb.21.

Almacén y cancha de bochas vendido

Se hace saber al comercio y al público en general, que he contratado vender mi casa de comercio, almacén de comestibles y despacho de bebidas, que tengo establecida en esta ciudad en la calle Salsipuedes entre Cagancha y Coquimbo, á favor de los señores Ramón y Ceferino González. Por lo que prescribe el decreto de ley de 26 de Septiembre de 1904, hago presente á todos mis acreedores, para que dentro del término de treinta días se presenten en la expresada casa de negocio con los justificativos que los acrediten como tales, para serles satisfechos. Transcurrido dicho término y que no se hayan presentado todos los que se consideren contra la casa indicada, los compradores quedan exentos de toda responsabilidad.—Montevideo, Enero 26 de 1911.—*José Mastrogiovanni*.

1224-v.fb.22.

Almacén vendido

Al comercio y al público participo que he contratado vender á favor de los señores Pérez hermanos, las existencias de mi casa de negocio sita en la calle La Paz núm. 6 esquina Médanos núm. 64, de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley del 26 de Septiembre de 1904, se notifica á todos los que se consideren mis acreedores, para que dentro del plazo de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. Vencido que sea dicho término los compradores quedan exentos de toda obligación y responsabilidad.—Montevideo, Enero 26 de 1911.—*Arturo Artecona*.

1223-v.mz.2.

Al comercio

Participo al comercio que he prometido en venta á favor de don José Sandes el almacén de mi propiedad, sito en la calle Cerro Largo núm. 433, citando á los que se consideren con derechos contra dicha casa para que concurran á hacerlos efectivos dentro del término establecido por la ley de 26 de Septiembre de 1904, á cuyo efecto se hace esta publicación.—Montevideo, Enero 26 de 1911.—*José Seigal* (hijo).

1218-v.fb.21.

Almacén vendido

Se hace saber al comercio y al público en general, que hemos contratado vender á favor de los señores don Francisco Varela y Cía., el almacén de comestibles y bebidas al por menor sito en la calle Domingo Aramburú núm. 220, esquina á la de Porongos, de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904, se notifica á todos los que se consideren nuestros acreedores, para que dentro del plazo de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. Vencido que fuere dicho término, los compradores quedan exentos de toda obligación y responsabilidad.—Montevideo, Enero 26 de 1911.—*Vidal y Abeijón*.

1208-v.fb.19.

Almacén vendido

Al comercio y al público participo que he contratado vender á favor de don Antonio Nieto y Ariet las existencias de mi casa de negocio sita en la calle Panamá núm. 35, esquina Pampa, de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904, se notifica á todos los que se consideren mis acreedores, para que dentro del plazo de 30 días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos, para serles satisfechos. Vencido que sea dicho término, el comprador queda exento de toda obligación y responsabilidad.—Montevideo, Enero 25 de 1911.—*Clemente Gutiérrez*.

1219-v.fb.21.

Venta de negocio

Participo al público y al comercio en general, que he contratado vender á mi hermano y socio don Santiago Faruolo, la parte que me corresponde en el negocio de panadería, situada en esta ciudad, calle Guadalupe núm. 65, denominada "Nueva Panadería de la Amistad", debiendo los que se consideren acreedores de la misma, presentarse dentro del término de 30 días á percibir el importe de sus créditos.—Montevideo, Enero 25 de 1911.—*Domingo Faruolo.—Santiago Faruolo*.

1209-v.fb.21.

Venta de panadería

Al comercio y al público participo que con esta fecha he vendido mi casa de comercio que en el ramo de panadería tengo establecida en la calle San Fructuoso núm. 45, al señor don Vicente Vecino. Las personas que tengan cuentas pendientes, pueden pasar dentro del término que marca la ley, pasado el cual no se atenderá reclamo alguno.—Montevideo, Enero 25 de 1911.—*Joaquín Dieguez.—Vicente Vecino*.

1203-v.fb.18.

Almacén vendido

Al comercio y al público, participo que he contratado vender á favor de don Angel F. Fernández, las existencia sde mi casa de negocio sita en la calle Sierra núm. 166, esquina Miguelete de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904, se notifica á todos los que se consideren mis acreedores, para que dentro del plazo de 30 días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos, para serles satisfechos. Vencido que sea dicho término, el comprador queda exento de toda obligación y responsabilidad.—Montevideo, Enero 25 de 1911.—*Juan J. Bergalli*.

1206-v.fb.19.

Disolución de sociedad

Participamos al comercio y al público que por escritura pasada ante el escribano don Juan T. Meugotti con esta fecha, hemos disuelto de común y amigable acuerdo la sociedad que giraba en esta plaza bajo la razón de Saravia, Rivero y Echarry, quedando á cargo de su activo y pasivo el señor Ramón Saravia. Se hace esta publicación á los efectos que previene la ley de 26 de Septiembre de 1904.—Montevideo, Enero 24 de 1911.—*Ramón Saravia.—Carmelo Rivero.—Fernando Echarry*.

1196-v.fb.24.

Disolución de sociedad

Participamos al comercio y al público en general, que ha quedado disuelta la sociedad que teníamos constituída en los ramos de almacén, tienda y compra y venta de frutos del país, etc., en el Alferez de este Departamento, bajo la razón social de Gutiérrez y Hno. A los efectos prescriptos por la ley, hacemos la presente publicación.—Rocha, Enero 23 de 1911.—*Conrado Gutiérrez.—Saturnino Gutiérrez*.

1192-v.fb.16.

Al comercio y al público

A los efectos de lo dispuesto en la ley de 26 de Septiembre de 1904, hago saber al comercio y al público en general, que he prometido vender á los señores Héctor L. Vicente y don Juan P. Bacardaz, la casa de comercio que en los ramos de ferretería, almacén y anexos, tengo establecida en esta ciudad. Hago esta publicación á fin de que todos los que tengan reclamos contra esta casa, se presenten en ella en el término de 30 días, que serán atendidos, Florida, Enero 22 de 1910.—*Pedro Vicente*.

1215-v.fb.26.

Al público y al comercio

Hacemos saber al público y al comercio, que por escritura autorizada con fecha 11 del corriente, por el escribano don Gabriel Borrás en Rosario Oriental, hemos disuelto de común acuerdo la sociedad de comercio que en los ramos de almacén, tienda, despacho de bebidas, billar y demás anexos, teníamos establecida en el Puerto del Sauce (Departamento de Colonia), que giraba bajo la razón social de Valiño y Santín, quedando el activo y pasivo á cargo del socio Camilo Santín Carballo. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hace esta publicación.—Puerto del Sauce, Enero 22 de 1911.—*Avelino Valiño y Sueiro.—Camilo Santín Carballo*.

1195-v.fb.17.

Al comercio y al público

Habiendo resuelto de común y amigable acuerdo, la disolución de la firma social que giraba en esta Estación Rodríguez (Departamento de San José), en los ramos de despacho de bebidas, café y billar, bajo el nombre de Iturria y Brícola, quedando su activo y pasivo á cargo del socio Luis Brícola; se llama á todos los que tengan créditos sobre aquella firma, para que presenten sus comprobantes dentro del término de 30 días como lo marca la ley, después de cuyo plazo no se oirá reclamo alguno, pues para los efectos consiguientes, hacemos la presente publicación.—Estación Rodríguez, Enero 21 de 1911.—*Iturria y Brícola*.

1191-v.fb.16.

Al público y al comercio

Participo que yo, el abajo firmado, Alfonso Sica, he vendido á don Nicolás Cánepa (hijo), mi establecimiento de carnicería situada en esta ciudad, calle Rocha núms. 76 y 78, esquina á la de Independencia núm. 22. Toda persona que tenga algún derecho que reclamar ó crédito á cobrar se sirva pasar por dicho establecimiento dentro del término de 30 días.—Montevideo, Enero 21 de 1911.—*Alfonso Sica.—Nicolás Cánepa*.

1193-v.fb.16.

Almacén vendido

Al comercio y al público, participamos que hemos contratado vender á favor de los señores Evaristo Z. González y Cía., las existencias de nuestra casa de negocio sita en la calle Agraciada 582 al 586, de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904, se notifica á todos los que se consideren nuestros acreedores, para que dentro del plazo de 30 días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos, para serles satisfechos. Vencido que sea dicho término, los compradores quedan exentos de toda obligación y responsabilidad.—Montevideo, Enero 21 de 1911.—*Carlos Biscia y Cía*.

1183-v.fb.15.

Disolución parcial de sociedad

Los que suscriben hacen saber al público en general y en particular al comercio, que por escritura que

autorizó en esta fecha el escribano don Pedro Moreno, de común acuerdo con sus consocios, se ha separado de la sociedad que gira en esta plaza bajo la razón de Viana, Pignone y Cía., el señor don Angel Lago (hijo), la cual continuará en lo sucesivo bajo la firma de Viana y Pignone, que la componen don Artidoro de Viana y don Horacio Pignone, quienes han reintegrado por partes iguales el capital del socio saliente. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hace esta publicación.—Montevideo, Enero 21 de 1911.—*Angel Lago* (hijo).—*H. Pignone.*—*Artidoro de Viana.* 1182-v.fb.22.

Venta de almacén

Al comercio y al público, participo que he contratado vender á favor de don Antonio Recarey, las existencias de mi casa de negocio sita en la calle Paysandú núms. 114 y 116, esquina Arapey de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904, se notifica á todos los que se consideren mis acreedores, para que dentro del plazo de 30 días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos, para serles satisfechos. Vencido que sea dicho término, el comprador queda exento de toda obligación y responsabilidad.—Montevideo, Enero 21 de 1911.—*Balbino García.*

1181-v.fb.15.

Al comercio y al público

Hago saber que he prometido vender á don Juan J. Labandera, mi reparto de leche empadronado con el núm. 217 en la Dirección de Salubridad. A los efectos de lo dispuesto por la ley de 26 de Septiembre de 1904, hago esta publicación.—Montevideo, Enero 21 de 1911.—*Santiago Schusselin.*

1179-v.fb.15.

Venta de almacén

De acuerdo con lo que dispone la ley de 26 de Septiembre de 1904, hago saber que ante el escribano don Andrés N. Cassaglia, he vendido á don Juan J. Trulla, el almacén de comestibles y despacho de bebidas de mi propiedad sito en la calle Cerrito núms. 14 y 16. Los que se consideren acreedores ó con derecho á dicho comercio, deberán presentarse á la misma casa dentro del término de 30 días, pasados los cuales el comprador quedará exento de toda responsabilidad.—Montevideo, Enero 20 de 1911.—*Juan J. Trulla.*—*Olaf Bengtson.* 1176-v.fb.15.

Separación de socio

Participamos al público que con fecha de hoy y ante el escribano don Francisco Costa, se separó de la sociedad que giraba en San Ramón (Departamento de Canelones), bajo la razón de Adí y Chaaban, el socio don Julián Adí; tomando á su cargo todo el activo y pasivo de la casa de comercio que constituía dicha sociedad el otro socio don Amado Chaaban. Cualquiera que se considere con derechos derivados de esa sociedad, podrán concurrir á deducirlos á la misma casa de comercio, sita en San Ramón, dentro del plazo legal.—Montevideo, Enero 20 de 1911. —*Julián Adí.*—*Amado Chaaban.*

1175-v.fb.14.

Aviso al público

El que suscribe hace saber que ha sido disuelta la sociedad que tenía con los señores Pedro Roselli, Angel Castagnoli, Pedro Breda, Andrés Mezzetta, Santiago Venturino y José Regalado, y que giraba bajo la razón de Juan Hereu, Breda y Cía., para la fabricación de ladrillos en Maroñas, camino Zamora, quedando el exponente con el activo social y obligado al pago del pasivo. Los que tengan cuentas á cobrar contra la referida sociedad, se servirán presentarlas dentro del término de 30 días en el indicado establecimiento, pues pasado ese término, no se atenderá reclamación alguna.—Montevideo, Enero 20 de 1911.—*Juan Hereu.*

1173-v.fb21.

Almacén vendido

Al comercio y al público participo que he contratado vender á favor de don José Gardoqui, las existencias de mi casa de negocio sita en la calle San Cárlos esquina Carreras Nacionales (Maroñas). A los efectos de lo que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904, se notifica á todos los que se consideren mis acreedores, para que dentro del plazo de 30 días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. Vencido que sea dicho término, el comprador queda exento de toda obligación y responsabilidad.—Montevideo, Enero 19 de 1911.—*Luciano Lambertti.*—*José Gardoqui.*

1170-v.fb.14.

Venta de casa de comercio

Participamos al público que la sucesión de doña Teresa Solari de Baccino, vendió á los señores Lázaro Etchegoyhen y Adolfo Podestá, el negocio de almacén y despacho de bebidas al menudeo, situado en el Paso de las Duraznas en este Departamento camino Millán núm. 578, esquina Camino Castro núms. 288 y 290. De acuerdo con la ley respectiva se avisa á los acreedores, para que se presenten en dicho local con los justificativos respectivos para serles abonadas sus deudas.—Montevideo, Enero 18 de 1911.—*Lázaro Etchegoyhen.*—*Adolfo Podestá.* — A ruego de don Juan Cademartori, don Pedro Galanti y doña Magdalena Solari y como testigo: *Pedro M. Mussio.*—Testigo: *Juan Pedro Cottens.*

1168-v.fb.12.

SECRETARIA

DE LA

DIRECCIÓN GENERAL DE INSTRUCCIÓN PRIMARIA

LLAMAMIENTOS A CONCURSO

LLAMAMIENTO	ESCUELAS A PROVEERSE		SEXO DE LOS ASPIRANTES	VENCIMIENTO DEL PLAZO
	GRADO Y NÚMERO	LOCALIDAD Y DEPARTAMENTO		
		MONTEVIDEO		
2.o	1 Ayudantía 3.r grado de la Escuela de 3.r grado N.o 1		M.	31 de Diciembre 1911
2.o	5 íd. 3er. íd. de las Escuelas de 3.er. grado núms. 1 y 2		M.	31 de Diciembre 1911
1.o	1 íd. 2.o íd. de la Escuela de A. de Señoritas		M.	31 de Mayo de 1911
1.o	1er. grado N.o 15		M.	30 de Abril de 1911
1.o	Rural núm. 14...	Estación Llamas...............	M.	31 de Marzo de 1911
1.o	2.o grado núm. 16		V.	31 de Marzo de 1911
1.o	2.o grado núm. 37.	Colón.......................	V.	31 de Marzo de 1911
1.o	Ayudantías de 1er. grado..........		V.	31 de Marzo de 1911
1.o	Ayudantías de 1er. grado..........		M.	31 de Marzo de 1911
1.o	Ayudantías para las 12 Escuelas Rurales creadas por Ley 7 de Mayo de 1910..........		M.	28 de Febrero de 1911
		CANELONES		
1.o	Rural núm. 37...	San Rafael.....................	V. y M.	31 de Marzo de 1911
1.o	Rural núm. 39...	Piedras de Afilar...............	V. y M.	31 de Marzo de 1910
		FLORIDA		
2.o	Rural núm. 10..	Molles de Timote..............	M.	31 de Diciembre 1911
2.o	Rural núm. 15..	Escobilla.....................	M.	31 de Diciembre 1911
2.o	Rural núm. 25..	Villa Vieja....................	M.	31 de Diciembre 1911
1.o	Rural núm. 26..	Estación Reboledo..............	M.	30 de Junio de 1911
1.o	Rural núm. 36..	Zanja del Medio................	M.	30 de Junio de 1911
1.o	Rural núm. 20..	Illescas.......................	V. y M.	31 de Marzo de 1911
1.o	Rural núm. 16..	Polanco del Yí.................	V. y M.	31 de Marzo de 1911
1.o	Rural núm. 11..	Estación Goñi..................	M.	31 de Octubre de 1911
		DURAZNO		
2.o	Rural núm. 11..	Los Tapes......................	V. y M.	31 de Marzo de 1911
2.o	Rural núm. 17..	Las Conchas....................	V. c. y M.	31 de Diciembre 1911
1.o	Rural núm. 23..	Antonio Herrera................	V. y M.	31 de Marzo de 1911
2.o	Rural núm. 8...	Santa Bernardina...............	M.	31 de Marzo de 1911
1.o	Rural núm. 24..	Capilla de Farruco.............	V. c. y M.	31 de Marzo de 1911
1.o	Rural núm. 29..	Rolón..........................	V. y M.	31 de Marzo de 1911
		SAN JOSE		
1.o	Rural núm. 9...	Tala de Carreta Quemada.....	M.	31 de Marzo de 1911
1.o	1er. grado núm. 5.	San José......................	M.	31 de Marzo de 1911
		FLORES		
2.o	Rural núm. 15..	Arenal........................	M.	31 de Diciembre 1911
2.o	Rural núm. 17..	Villasboas....................	V. y M.	30 de Junio de 1911
1.o	Rural núm. 16..	Sandú.........................	M.	31 de Marzo de 1911
		MINAS		
2.o	Rural núm. 2...	Puntas de Cebollatí...........	M.	31 de Diciembre 1911
2.o	Rural núm. 10..	Cerro Pelado..................	V. y M.	31 de Diciembre 1911
2.o	Rural núm. 23..	Barra de Gaetán...............	M.	31 de Diciembre 1911
1.o	Rural núm. 4...	Paso de la Calera.............	M.	31 de Marzo de 1911
1.o	Rural núm. 5...	Gaetán........................	V. y M.	31 de Marzo de 1911
1.o	Rural núm. 6...	Barriga Negra.................	V. y M.	31 de Marzo de 1911
1.o	Rural núm. 22..	Sauce de Olimar...............	M.	30 de Noviembre 1911
1.o	Rural núm. 13...	Tapes Chico..................	M.	31 de Diciembre 1911
		MALDONADO		
2.o	2.o grado núm. 6	Pan de Azúcar.................	M.	31 de Julio de 1911
1.o	Rural núm. 2...	Ceibos........................	V. y M.	31 de Marzo de 1911
1.o	Rural núm. 5...	El León.......................	V. y M.	31 de Marzo de 1911
1.o	Rural núm. 13..	Alferez.......................	V. y M.	31 de Marzo de 1911
		ROCHA		
1.o	Rural núm. 10..	Ceibo.........................	V. y M.	31 de Marzo de 1911
1.o	Rural núm. 12..	San Miguel (18 de Julio)......	V. y M.	31 de Marzo de 1911
1.o	Rural núm. 13..	Garzón........................	V. y M.	31 de Marzo de 1911
1.o	Rural núm. 14..	Picada de Chafalote...........	V. y M.	31 de Marzo de 1911
1.o	Rural núm. 25..	Chafalote.....................	V. y M.	31 de Marzo de 1911
1.o	Rural núm. 26..	Maturrango....................	V. y M.	31 de Marzo de 1911
1.o	Rural núm. 31..	Cuchilla de los Arbolitos.....	V. y M.	31 de Marzo de 1911
1.o	Rural núm. 36..	Ojos de Agua..................	V. y M.	31 de Marzo de 1911
1.o	Rural núm. 40..	Horqueta de Castillos.........	V. y M.	31 de Marzo de 1911
1.o	Rural núm. 18..	Cuchilla de India Muerta......	V. y M.	31 de Marzo de 1911
1.o	Rural núm. 20..	Sierra de los Rocha...........	V. y M.	31 de Marzo de 1911
		TREINTA Y TRES		
2.o	Rural núm. 7...	Pajas Altas...................	V. c. y M.	31 de Diciembre 1911
2.o	Rural núm. 9...	Cuchilla de Dionisio..........	V. c. y M.	31 de Diciembre 1911
2.o	2.o grado núm. 17.	Vergara.....................	M.	31 de Diciembre 1911
2.o	Rural núm. 20..	Cañada de las Piedras.........	V. y M.	31 de Diciembre 1911
1.o	Rural núm. 28..	Laureles......................	M.	31 de Marzo de 1911
2.o	Rural núm. 30..	Sauce del Yerbal..............	V. y M.	31 de Marzo de 1911
1.o	Rural núm. 22..	Carmen........................	V. y M.	31 de Marzo de 1911
1.o	Rural núm. 27..	Higuerones....................	V. y M.	31 de Marzo de 1911
1.o	Rural núm. 29..	Olimar........................	V. y M.	31 de Marzo de 1911
1.o	Rural núm. 33..	Rincón de Quintana............	V. y M.	31 de Marzo de 1911
1.o	Rural núm. 40..	Paso de Ramón Techera.........	V. y M.	31 de Marzo de 1911
1.o	2.o grado núm. 1..	Treinta y Tres..............	V.	31 de Marzo de 1911
		CERRO LARGO		
2.o	Rural núm. 23..	Cuchilla del Carmen...........	V. y M	31 de Diciembre 1911
1.o	Rural núm. 28..	Cuchilla del Paraíso..........	V. y M.	31 de Diciembre 1911
1.o	Rural núm. 34..	Rincón de la Urbana...........	V. y M.	31 de Diciembre 1911
1.o	Rural núm. 39..	Sauce.........................	V. y M.	31 de Diciembre 1911
1.o	Rural núm. 7.......	Tres Islas..................	V. y M.	18 de Febrero de 1911
2.o	Rural núm. 1.......	Puntas de Tacuarí...........	V. y M.	31 de Marzo de 1911
1.o	Rural núm. 5...	Rincón de Suárez..............	V. y M.	31 de Marzo de 1911
1.o	Rural núm. 9...	Puntas del Quebracho..........	V. y M.	31 de Marzo de 1911

EN LA ADMINISTRACION SE RECIBEN AVISOS, PARA EL NUMERO DEL DIA SIGUIENTE, HASTA LAS CUATRO DE LA TARDE

Llamamiento	ESCUELAS Á PROVEERSE — Grado y número	ESCUELAS Á PROVEERSE — Localidad y departamento	Sexo de los aspirantes	Vencimiento del plazo
		CERRO LARGO		
1.°	Rural núm. 36..	Chacras de Melo...............	V.	31 de Marzo de 1911
1.°	2.o grado núm. 3	Artigas.....................	V.	31 de Marzo de 1911
1.°	Rural núm. 38...	Minuano......................	V. y M.	31 de Marzo de 1911
1.°	Rural núm. 41..	Cañada de los Burros.........	V. y M.	31 de Marzo de 1911
		TACUAREMBO		
2.°	1er. grado núm. 3.	Santa Isabel (Paso de los Toros)	M.	31 de Diciembre 1911
1.°	2.o grado núm. 4	San Gregorio..................	V.	30 de Junio de 1911
2.°	Rural núm. 5...	Cuchilla de Peralta............	V. c. y M.	31 de Diciembre 1911
2.°	Rural núm. 7...	Paso de las Toscas............	V. c. y M.	31 de Diciembre 1911
2.°	Rural núm. 18..	Alcea.........................	V. c. y M.	31 de Diciembre 1911
2.°	Rural núm. 22..	Paso de los Novillos..........	V. y M.	31 de Diciembre 1911
2.°	Rural núm. 24..	Sauce Solo....................	V. c. y M.	31 de Diciembre 1911
2.°	Rural núm. 26..	Paso de Bonilla...............	V. c. y M.	31 de Diciembre 1911
2.°	Rural núm. 29..	Rincón de Pereira.............	V. c. y M.	31 de Diciembre 1911
2.°	Rural núm. 30..	Costas de Achar...............	V. c. y M.	31 de Diciembre 1911
1.°	Rural núm. 3...	Paso del Borracho.............	V. c. y M.	31 de Marzo de 1911
1.°	Rural núm. 31..	Batoví........................	V. c. y M.	31 de Marzo de 1911
		RIVERA		
2.°	Rural núm. 11..	Yaguarí.......................	V. y M.	31 de Diciembre 1911
2.°	Rural núm. 14..	Cerro Pelado..................	V. y M.	31 de Diciembre 1911
2.°	Rural núm. 23..	Hospital......................	M.	31 de Diciembre 1911
2.°	Rural núm. 24..	Vichadero.....................	V. y M.	31 de Diciembre 1911
2.°	Rural núm. 26..	Paso del Horno................	V. y M.	31 de Diciembre 1911
1.°	Rural núm. 1° .	Carpintería...................	V. y M.	31 de Marzo de 1911
1.°	Rural núm. 19..	Puntas de Manguera............	V. y M.	31 de Marzo de 1911
1.°	Rural núm. 28..	Masoller......................	V. y M.	31 de Marzo de 1911
1.°	Rural núm. 34..	Cuchilla Negra................	V. y M.	31 de Marzo de 1911
1.°	Rural núm. 29...	Paso de Gayré.................	V. y M.	31 de Marzo de 1911
		ARTIGAS		
2.°	Rural núm. 8...	Ejido de San Eugenio..........	V. y M.	31 de Diciembre 1911
2.°	Rural núm. 17..	Zanja Yacot...................	V. y M.	31 de Diciembre 1911
2.°	Rural núm. 24..	Estación Cuaró................	V. y M.	31 de Diciembre 1911
1.°	Rural núm. 1...	Paso Campamento...............	V. y M.	31 de Marzo de 1911
1.°	Rural núm. 2...	Cuaró Grande..................	V. c. y M.	31 de Marzo de 1911
1.°	Rural núm. 9...	Ricardiño.....................	V. y M.	31 de Marzo de 1911
1.°	Rural núm. 12..	Tres Cerros de Arapey.........	V. c. y M.	31 de Marzo de 1911
2.°	Rural núm. 19..	Itacumbú......................	V. y M.	31 de Marzo de 1911
1.°	Rural núm. 22..	Parada Francia................	V. y M.	31 de Marzo de 1911
		SALTO		
2.°	Rural núm. 7...	Sauce Chico...................	M.	31 de Diciembre 1911
2.°	Rural núm. 9...	Curupí........................	V. y M.	31 de Diciembre 1911
2.°	Rural núm. 14..	Guaviyú de Arapey.............	V. y M.	31 de Diciembre 1911
2.°	Rural núm. 15..	Vera..........................	V. y M.	31 de Diciembre 1911
2.°	Rural núm. 13..	Mataojito.....................	V. y M.	31 de Diciembre 1911
2.°	2.o grado núm. 12.	Belén.........................	M.	31 de Diciembre 1911
2.°	Rural núm. 2...	Mataojo Grande................	V. y M.	31 de Diciembre 1911
2.°	2.o grado núm. 13.	Belén.........................	V.	31 de Marzo de 1911
1.°	Rural núm. 12...	Sarandí Grande................	V. y M.	31 de Marzo de 1911
1.°	2.o grado núm. 9.	Ciudad del Salto..............	M.	31 de Marzo de 1911
		PAYSANDU		
2.°	Rural núm. 19..	Estación Porvenir.............	M.	31 de Diciembre 1910
1.°	Rural núm. 23..	Quebracho.....................	V. y M.	31 de Diciembre 1910
1.°	Rural núm. 27..	Piedras Coloradas.............	V. y M.	31 de Diciembre 1910
1.°	Rural núm. 30..	Soto..........................	V. y M.	31 de Diciembre 1910
1.°	Rural núm. 28..	Cerro Portón..................	V. y M.	31 de Marzo de 1911
1.°	Rural núm. 24..	Sacra.........................	M.	31 de Marzo de 1911
		SORIANO		
1.°	Rural núm. 34..	Duraznito.....................	V. y M.	31 de Diciembre 1910
2.°	Rural núm. 19..	Cabelludo.....................	V. y M.	31 de Diciembre 1910
1.°	2.o grado núm. 2..	Dolores.......................	V.	31 de Diciembre 1910
1.°	Rural núm. 22..	Monzón........................	V. y M.	31 de Marzo de 1911
		RIO NEGRO		
1.°	Rural núm. 9...	Sánchez.......................	M.	31 de Diciembre 1910
1.°	Rural núm. 10..	Mataojo.......................	V. c. y M.	31 de Marzo de 1911
1.°	Rural núm. 11..	Paso de los Mellizos..........	M.	31 de Marzo de 1911
1.°	Rural núm. 13..	Islas de Arguello.............	V. c. y M.	31 de Marzo de 1911
1.°	Rural núm. 14...	Estación Francia..............	M.	31 de Marzo de 1910
1.°	Rural núm. 17...	Puntas de Gutiérrez	M.	31 de Marzo de 1910
1.°	Rural núm. 19..	Tres Arboles..................	M.	31 de Marzo de 1911
1.°	Rural núm. 20..	Llovedoras....................	V. c. y M.	31 de Marzo de 1911
1.°	Rural núm. 26..	Sauce.........................	V. y M.	31 de Marzo de 1911
		COLONIA		
1.°	Rural núm. 20..	Riachuelo.....................	V. y M.	31 de Diciembre 1910
1.°	Rural núm. 15..	Tres Esquinas.................	M.	31 de Diciembre 1910
1.°	Rural núm. 16..	Colonia Estrella..............	M.	31 de Diciembre 1910
1.°	Rural núm. 22..	Cerro de las Armas............	M.	31 de Diciembre 1910
1.°	Rural núm. 33..	Miguelete.....................	V. c. y M.	31 de Diciembre 1910
1.°	Rural núm. 14..	San Juan......................	M.	31 de Marzo de 1911
1.°	Rural núm. 24..	Colonia Española..............	V. y M.	31 de Marzo de 1911
2.°	Rural núm. 25..	Artilleros....................	V. y M.	31 de Marzo de 1911

NOTAS.—1.a Resolución de 22 de Julio de 1902.—Siendo posible y conveniente conciliar las disposiciones que hacen obligatorio el llamamiento á concurso para proveer la Dirección de las Escuelas con las que estabecen que se de preferencia á las maestras para dirijir las Escuelas Rurales, la Dirección General resuelve que en lo sucesivo, cuando deba proveerse la dirección de una Escuela Rural puedan presentarse, como hasta ahora, aspirantes de ambos sexos á cualquiera de los dos llamamientos reglamentarios; pero que si se presentaran una ó más aspirantes mujeres á cualquiera de ellos, se proceda en él, en todo caso, como si no se hubieran resentado aspirantes varones.

2.a Resolución de 22 de Octubre de 1903.— in perjuicio de la resolución de 22 de Julio de 1902, que seguirá cumpliéndose en los casos genarales, ágase saber á las Comisiones Departamentales que, cuando quede vacante una Escuela Rural determinada y crean que la conveniencia de que la dirija una maestra es tan grande que debe excluirse así el de echo eventual que los llamados á concurso en la forma actual dan á los varones en el caso de no haberse presentado mujeres, pueden dichas Comisiones hacerlo saber así á la Dirección General, la cual en tales casos, llamará á concurso exclusivamente de maestras, y, hasta que tenga resultado el llamado n esa forma sólo proveerá la vacante con carácter provisorio; salvo, en cuanto á esto último, las xcepciones que puedan establecerse en los casos particulares, en favor de maestros casados.—*El Secretario General.* 1167-perm.625.

Venta de despacho de bebidas

Participo al comercio que con esta fecha he vendido á don Pedro Laborde, el despacho de bebidas y billar que tenía establecido en la calle Madrid núm. 45, esquina Minas de esta ciudad. De acuerdo con la ley respectiva hago la presente publicación á fin de que los acreedores se presenten en el domicilio expresado, á percibir el importe de sus créditos dentro del término de 30 días.—Montevideo, Enero 19 de 1911.—*Pedro R. Suárez.*

1169-v.fb.14.

Venta de negocio

A los efectos que hubiere lugar, y de acuerdo con la ley de 26 de Septiembre de 1904, hacemos saber al público y al comercio, que con esta fecha hemos prometido vender á don Manuel Alberto, nuestra casa de pensiones situada en la calle Colón núm. 55.—Montevideo, Enero 18 de 1911.—*E. Iriarte.—José Maineri.—Manuel Alberto.*

1165-v.fb.12.

Disolución de sociedad

Participamos al público y al comercio en particular que por escritura que autorizó hoy el escribano don Enrique M. Escalante, ha quedado disuelta de común y amigable acuerdo la sociedad que giraba bajo la razón de Villar y Otero,en los ramos de almacén, tienda, despacho de bebidas y cancha de bochas, con establecimiento en la calle República Argentina núm. 25, de la villa del Cerro, quedando el activo y pasivo á cargo del socio don Perfecto Villar exclusivamente, y por separado y libre de responsabilidades el otro socio don Domingo Otero. A los efectos de la ley del 26 de Septiembre de 1904, se hace esta publicación.—Montevideo, Enero 18 de 1911.—*Domingo Otero.*—Por autorización de P. Villar: *Camilo Bondanza.*

1155-v.fb.11.

Venta de almacén

Al comercio y al público participo que he contratado vender á favor del señor Carlos Ghisolfi las existencias de mi casa de negocio sita en la calle San José núm. 329 esquina Médanos, de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904, se notifica á todos los que se consideren mis acreedores para que dentro del plazo de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. Vencido que sea dicho término, el comprador queda exento de toda obligación y responsabilidad. —Montevideo, Enero 18 de 1911.—*Luis Valls.*

1145-v.fb.18.

Venta de carnicería

Participo al público y al comercio, que he vendido á don Alberto Odazzio, mi casa de comercio que en el ramo de carnicería tenía establecida en esta ciudad, calle Maldonnado núm. 496. A los efectos de la ley de 6 de Septiembre de 1904, se hace esta publicación á fin de que mis acreedores se presenten en el indicado domicilio á cobrar sus créditos.—Montevideo, Enero 17 de 1911.—*Juan Baccino.*

1150-v.fb.11.

Disolución de sociedad

Participamos al comercio que hemos disuelto la sociedad que giraba bajo la razón social de Hilario Gutiérrez y Cía., habiéndo el socio don Pedro Gutiérrez vendido á don Hilario Gutiérrez, su haber social, y este se hizo cargo de todo su activo y pasivo. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904 y á lo dispuesto en el Código de Comercio, se hace esta publicación. Domicilio Juncal núm. 171a. —Montevideo, Enero 17 de 1911.—*Hilario Gutiérrez y Cía.*

1151-v.fb.11.

Venta de farmacia

Se hace saber de conformidad con la ley respectiva que he proyectado vender la farmácia "Seré", cuya venta fué convenida entre los señores Horacio Vachelli y José María Delgado, con la firma social Paoletti y Seré, propietarios estos de dicho negocio establecido en esta plaza, calle Uruguay esquina Florida. A esta venta procederé en virtud de lo establecido en el concordato extra-judiciad homologado por el señor Juez Letrado de Comercio de 2.o turno, según el cual el socio señor Juan B. Seré de la firma mencionada, quedó separado de los negocios de la misma desde la fecha en que se homologó el concordato, haciéndose cargo de la liquidación el socio que subscribe. Aunque los acreedores del establecimiento que se va á enajenar, ya han manifestado su conformidad con esta operación, y en previsión de que alguno no hubiere sido consultado y de conformidad con la ley de la materia, *se les emplaza para que concurran al domicilio* expresado dentro del término de 30 días contados desde esta publicación.—Montevideo, Enero 17 de 1911.—*Augusto Paoletti.*

1144-v.fb.9.

Disolución de sociedad

Se avisa al comercio y al público en general que hemos disuelto de común y amigable acuerdo la sociedad que bajo la razón de Castro y Martínez teníamos constituída en el almacén de comestibles y bebidas al por menor, sito en la calle Colonia núm. 528a esquina á la de Sierra, de esta ciudad, quedando

EN LA ADMINISTRACION SE RECIBEN AVISOS, PARA EL NUMERO DEL DIA SIGUIENTE, HASTA LAS CUATRO DE LA TARDE

don José Martínez á cargo del activo y pasivo del mismo y separado ó desligado completamente don José Castro. A los efectos de lo que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904, se notifica á todos los que se consideren nuestros acreedores para que se presenten con los justificativos de sus créditos para serles satifechos.—Montevideo, Enero 16 de 1911.—*José A. Castro.—José Martínez.*

1140-v.fb.9.

Al comercio

Participamos al comercio y al público, que por escritura otorgada hoy ante el escribano don Osvaldo Acosta, hemos prometido vender á don Ernesto O. Crocker, toda la parte que nos corresponde en la sociedad que gira en esta plaza con la firma de Carlisle Crocker y Cía., y hacemos esta publicación en cumplimiento de lo que dispone la ley de 26 de Septiembre de 1904.—Montevideo, Enero 16 de 1911.—*Federico Carlisle.—Samuel Carlisle.*

1142-v.fb.9.

Disolución de sociedad

Con esta fecha y de común acuerdo, hemos disuelto la sociedad comercial formada por don Francisco González y don Angel Gandoy, con asiento en esta villa de Rivera, quedando el activo y pasivo de la misma, que consta en los libros de la casa, á cargo de don Francisco González, habiéndose separado don Angel Gandoy después de haber recibido las cantidades asignadas en el contrato de la sociedad. Y para que conste firmamos el presente en Rivera á 15 del mes de Septiembre de 1910.—*Angel Gandoy.—Francisco González.*

1171-v.fb.21.

Almacén vendido

Se hace saber al comercio y al público en general, que he contratado vender mi casa de comercio, almacén de comestibles y despacho de bebidas, que tengo establecida en esta ciudad, en la calle Ejido núm. 275, á favor de don Tomás M. Recuero. Por lo que prescribe el decreto de ley de 26 de Septiembre de 1904, hago presente á todos mis acreedores, para que dentro del término de 30 días se presenten en la indicada casa de negocio con los justificativos que los acrediten como tales, para serles satisfechos. Transcurrido dicho término y que no se hayan presentados todos los que se consideren con derecho contra la casa indicada, el comprador señor Recuero queda exento de toda responsabilidad.—Montevideo, Enero 14 de 1911.—*Antonio F. Pardiñas.*

1133-v.fb.8.

Venta de café y billar

Se hace saber al comercio y al público en general, que he contratado vender á favor del señor Juan S. Prato, el café y billar sito en la calle San José núm. 95, de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904, se notifica á todos los que se consideren mis acreedores, para que dentro del plazo de 30 días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. Vencido que fuere dicho término, el comprador queda exento de toda obligación y responsabilidad.—Montevideo, Enero 14 de 1911. —Remigio Pena.

1132-v.fb.8.

Negocio vendido

Participo al comercio y al público en general, que he vendido al señor don Gregorio Loza, las existencias de mi casa de comercio en el ramo de zapatería, situada en la calle Soriano núm. 25, advirtiendo á todas las personas que tengan créditos contra esta casa, se presenten en la misma dentro del término de 30 días de acuerdo con la ley de 26 de Septiembre de 1904.—Montevideo, Enero 14 de 1911.—*Nicolás Podestá.*

1129-v.fb.8.

Al comercio y al público

Participo al público y al comercio, que he vendido á los señores don Manuel Miniño y don Manuel Fernández, mi casa de comercio que tenga establecida en el Mercado Central núms. 11, 12, 13 y 14, denominada "Restaurant Sud América". A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hace esta publicación, á fin de que los acreedores se presenten en el indicado domicilio dentro del término de 30 días.—Montevideo, Enero 13 de 1911. —*Manuel Comesaña.*

1118-v.fb.7.

Al comercio

En virtud de escritura pasada con fecha 12 del corriente mes y año ante el escribano don Agustín J. Moratorio, doña Providencia Ingegnieros de Latanne, vendió á don Benjamín J. Solari, su casa de negocio en el ramo de modistería situada en esta ciudad, calle Sarandí núm. 299. Los que tengan algo que reclamar, se presentarán dentro del término de 30 días en dicha casa, haciéndose la presente publicación de acuerdo con lo que dispone la ley de 26 de Septiembre de 1904.—Montevideo, Enero 12 de 1911.—*Providencia J. de Latanne.—Benjamín J. Solari.*

1128-v.fb.8.

DIRECCIÓN GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS

Sección Tabacos

NOMINA de los señores elaboradores de tabacos y fabricantes de cigarros y cigarrillos, consignatarios y mayoristas é importadores, que han registrado sus marcas de fábrica é inscripto en esta Dirección, en cumplimiento á lo dispuesto por los artículos 7.o de la Ley de 11 de Enero de 1896 y 9.o del Decreto de 6 de Septiembre de 1899, que actualmen te funcionan en esta Capital y Departamentos del Litoral é Interior.

CAPITAL

A

Acosta y Orez
Acosta Diego
Albano Domingo
Abal Hnos. y Cía.
Amarelli José
Arena Luis A.
Arigón Emilio
Astrac Jacinto
Alfonso Juan
Alvarez y Cía. Ramón
Andradé y Laglotoría
Alonso Antonia

B

Berro y de León
Barros y Cía. Juan J.
Benzo Blas
Bernini Domingo
Berninzoni Juan
Bonilla Juan P.
Bonvino Anacleto
Borro y Pisano
Bossio Manuel L.
Bouzas Amalia P. de
Buzzetti Ana
Badalá Adolfo

C

Cánepa María
Corta y Cía. José M.
Corralejo Julián
Calandria Segundo
Campelo Mateo
Carvalho y Cía. Pablo
Carvalho de Loureiro Son João
Casas Esteban
Castro Esperanza
Cavaleiro José
Cambón Manuel
Campos Gerardo
Chenlo Manuel
Clavier Alejandro J.
Comesaña Hnos. A.
Crisci Pedro
Cruz Petrona C. de
Cuinat Bernardo
Corral Juana
Cipriano Juan

D

Del Campo Atilio C.
De Grazia José
Del Campo Carlos M.
Díaz Antonia
Dastez María
D'Halewyn y Bauzá J.
Dómine María R.

E

Español y Llobet
Espósito Cayetano

F

Fábregas Julio
Fernández Domingo
Franco Antonia C. de
Fignone José

G

García Francisco
Gumila Adolfo M.
Gabriel Angel V.
Gaibisso y Cía. M.
Ganduglia Domingo
González Juan
Graffigna Saavedra Antonio
Granotich Dolores G. de
Grasso José
Grasso (hijo) José
González Enrique
González Mercedes
Garibotti Bartolomé
García Cesáreo

H

Helguera Francisco B.

I

Iglesias Francisco
Iglesias Raymunda
Invernizzi Susana A. de

L

Langlade Juan B.
Lantes José M.
Lois Andrés
López Baldomero R.
López Ramón
López Barbón Ramón
Luquetti y Hno. Francisco
Luzardo Domingo

M

Montedónico Luis
Maceiras Luis
Mailhos Julio
Martínez Filomena
Martínez José
Martínez Francisca T. de
Méndez Hnos.
Moralles Marcos
Morás Juana S. de
Maló y Cía. Rosario F.
Marsilio Alcardo de
Manzanedo Antonio
Maurente Amabilio
Montero y Arismendi
Meneses Alejandro
Mastrángelo Nicolás

N

Nobo Francisco
Núñez José

O

Oneto Miguel O.

P

Paulós Hnos.
Pató Vicenta
Patrone Juan M.
Podestá Angel P.
Pos Urbana
Puppo Matilde Quintian de
Pausen de Corrazo Elena
Pérez Bolda José
Perdomo Ramona M. de

R

Rabuñal Manuela
Rabuñal María
Ravera Vicente
Restano y Cía.
Romeu Jaime
Ros y González
Russo José
Rama María

S

Sauleda Lorenzo N.
Spósito Emilio
Salgueiro Juan
Santarelli Agustín
Savio Octavio
Scavino Francisco
Schelotto Hnos. y Cía.
Seoane Manuel
Soto Manuel
Soto, Hermosilla y Cía.
Souto Josefa
Suárez Ramón

T

Tapié Lola V.
Trabazo Benito
Tezanos y Cía.
Trias Hilario
Triay Bartolomé

V

Viuda de Carballo Reguera
Vigil, Calune y Cía.
Vera Juana F.
Viera Francisco
Vigo Francisco

Z

Zibechi Fernándo
Zerbino Santiago

Consignatarios

MONTEVIDEO

Mailhos Julio
Viuda é hijos de Juan Aguerre
Bordabehere Esteban
Vivo y Cía. Antonio
Talice y Moretti
Conde Fernández Mariano
Barragué Juan D.
Helguera F. B.
Portella, Sexto y Cía.
Juanicó y Cía.
Presno y Sichero
Storace y Cía.
Sichero y Rubín
Clausen y Cía.

RIVERA

Vitelio Gazapina

MAYORISTAS E IMPORTADORES

MONTEVIDEO

Abal Hnos. y Cía.
Adams William F.
Aldabe Hnos.
Amy y Henderson
Bellmuns Golorons Carlos
Borio Angel y Cía.
Bosio Manuel L.
Bazzani A. y Cía.
Brunet Mateo
Brandes y Cía.
Bazzani A. y Cía.
Baglietto y Seguez
Campos Gerardo
Caprario Narciso
Carvalho y Cía. Pedro
Clausen y Cía.
Cardozo y Cía.
Cassarino Hnos.
Chiappori y Cía.
Chiarino y Cía.
Chiarino Hnos.
D' Antuoni Antonio
Domino y Dotto
Delfino Hnos.
Español y Llobet
Favaro Miguel
Frommel y Cía. R. E.
Fernández Domingo
Faridone y Cía.
García Hipólito
Gardella A. B.
Granara y Cía. J.
G. Johnston Campbell Ld.
González Vega F.
Helguera F. B.
Hore Juan J. y Cía.
Linck y Cía.
Louis León J.
Mailhos Julio
Martínez José
Martínez y Cía. Valentín
Metzen, Vincenti y Cía.
Müller Alberto F.
Muscetti y Pieri
Nery Augusto
Oneto, Vignale y Canale
R. Parella y Ruvertoni
Percontino, Lébano y Anastasi
Petillón, Galimberti y Cía.
Pietra Lorenzo
Portella, Sexto y Cía.
Potenze y Sosa Díaz
Ravera Vicente
Reichardt J. J.
Restano y Cía.
Roca (hijo) Luis
Ros y González
Rosi y Cía. J. N.
Siccoia Juan C.
Susviela y Cía.
Schelotto Hnos. y Cía.
Selvático y Gallo
Storace y Cía.
Salvo y Cía.
Soto, Hermosilla y Cía.
Sindin y Molinos
Talice Hnos. José y A.
Triay Bartolomé
Talice y Moretti
Vanrell, Hijos de Guillermo
Vecino y Cía.
Vivo y Cía. Antonio
Viuda de Carballo Reguera

CANELONES

Roberto Lüning y Cía.

SORIANO

Magín Rivas

EN LA ADMINISTRACION SE RECIBEN AVISOS, PARA EL NUMERO DEL DIA SIGUIENTE, HASTA LAS CUATRO DE LA TARDE

LITORAL E INTERIOR

Salto

José Iglesias y Cía.

Paysandú

Serafina B. Sarli y Urquiza.

Río Negro

Juan Müller

Rocha

Francisco J. Paciello

Soriano

Manuel Bastreri

Magín Rivas
José Casagrande.

Colonia

Dellabona Lino
José Rivas
Nicolás Laborde

Canelones

Rafael Fontán
Roberto Luning y Cía.
Julián Marichal (hijo)

Tacuarembó

Ildefonso Pereda

San José

Mallada y Cía.
Barbé Hnos.
Leopoldo Fernández
Artidoro D. González
Cecilio G. González
Marcos Vital González
Juan Mares
Francisco Mazza
Jacobo B. Menéndez
Teodoro Odriozola
Ergasto P. Seijas
Pero Varesini
Alejandro Vila
Ramón Urrutia
Monza Juan
Lallera y Arrieta
Cabrera y Fernández
Arenas y Viqueira
Fernández y Aido

Montevideo, Enero 1.o de 1911.

V.o B.o: *Zas.* *Jas. Olivera.*

1068-pte.1016.

Venta de negocio

Participo al comercio y al público, que he vendido á don Domingo Vaccaro y Cía, el café y billar que tengo establecido en la calle Reducto núm. 289a. Se hace esta publicación á los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904.—Montevideo, Enero 14 de 1911.—*Domingo S. Ourthiague.*

1123-v.fb.7.

Venta de zapatería

Al comercio y al público se hace saber que hemos vendido á don Nicolás Monjo, la zapatería con todas sus existencias, establecida en la calle Rivera núm. 205a, que giraba en esta plaza bajo la firma de Julián Vicens y hermano. Los acreedores de esta firma deben presentarse dentro del término de 30 días en la misma casa de negocio á cobrar sus créditos.—Montevideo, Enero 12 de 1911.—*Julián Vicens y Hno.*

1111-v.fb.14.

Compra venta de negocio

Participo al comercio y al público en general, que he vendido mi casa de negocio consistente en el ramo de *almacén y despacho de bebidas*, sita en la calle Daymán núm. 298 esquina Isla de Flores, á don Agustín Campo. Se hace esta publicación para que se presenten en el término que marca la ley los que se hallen con derecho.—Montevideo, Enero 12 de 1911.—*Pedro Mosquera.*

1110-v.fb.5.

Al comercio

A los efectos de lo que dispone la ley, participamos que de común acuerdo y por conclusión de contrato hemos disuelto la sociedad que teníamos formada entre los tres hermanos Juan, Próspero y Ulises Guerin, bajo la razón de Guerin y Cía., y que constituída una nueva sociedad, entre los dos primeros, nos hemos hecho cargo del activo y pasivo y seguiremos los mismos negocios bajo la misma firma.—Montevideo, Enero 11 de 1911.—*Guerin y Cía.*

1122-v.fb.14.

Disolución de sociedad

Participamos al público en general que, de común acuerdo y en escritura autorizada hoy por el escribano don Andrés De Grossi, quedó disuelta la sociedad comercial que en los ramos de almacén, ferretería, etc., giraba en esta plaza bajo la firma de Carlos J. Prósper y Cía., quedando con el activo y pasivo de las casas establecidas en esta ciudad, calle Treinta y Tres esquina Atanasio Sierra y costa del arroyo Mendoza (13.a Sección Judicial de este Departamento), el señor Carlos J. Prósper.—Florida, Enero 11 de 1911.—*Carlos J. Prósper.—Pedro I. Uuno.*

1107-v.fb.5.

Disolución de sociedad

Por escritura otorgada hoy ante el escribano don Juan J. Domínguez, hemos disuelto la sociedad Sangiorgi y Belluzzi, con casa de negocio en el ramo de restaurant, fiambrería y despacho de bebidas situada en esta ciudad, calle San José esquina Ibicuí, quedando á cargo del firmante Sangiorgi el activo y pasivo de la misma.—Montevideo, Enero 11 de 1911. —*Federico Sangiorgi.—Alberto Belluzzi.*

1106-v.fb.5.

Disolución de sociedad

Se avisa al público y al comercio en general, que hemos disuelto de común y amigable acuerdo, la sociedad que teníamos establecida bajo la razón de Rosendo Pico y Cía., en el almacén de comestibles y bebidas al por menor establecido en la calle Maldonado núm. 656, esquina á la calle Pasaje Ramírez de esta ciudad, quedando don José María Varela á cargo del activo y pasivo del mismo y desligado ó separado completamente don Rosendo Pico. A los efectos de lo que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hace esta publicación, notificando á todos los que se consideren acreedores, para que se presenten con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos.—Montevideo, Enero 11 de 1911.—*Rosendo Pico.—José M. Varela.*

1104-v.fb.5.

Al público y al comercio

Hacemos saber al comercio y al público, que hemos disuelto la sociedad comercial colectiva que en el ramo de almacén, billar y despacho de bebidas teníamos establecida en Puntas de Chamangá, (Departamento de Flores), habiéndose separado el socio Harrison y quedado el activo y pasivo á cargo exclusivo del socio Gutiérrez.—Montevideo, Enero 10 de 1911.—*Doroteo Gutiérrez.—Ramón S. Harrison.*

1130-v.fb.14.

Disolución de sociedad

Participamos que de común y amigable acuerdo, hemos resuelto disolver la sociedad que bajo la razón de Gotuzzo y Rizzo, giraba en esta plaza en el ramo de despacho de bebidas establecida en la calle Córdoba núm. 6b, separándose de ella el socio Nicolás Gotuzzo y haciéndose cargo del activo y pasivo el señor José Rizzo. A los efectos dispuestos por la ley respectiva, se hace esta publicación.—Montevideo, Enero 10 de 1911.—*Nicolás Gotuzzo.—José Rizzo.*

1143-v.fb.17.

Disolución y formación de sociedad

Los señores Barrere y Larrart han resuelto disolver la sociedad que gira en esta plaza en el ramo de almacén de comestibles, despacho de bebidas y depósito de cereales, en el Camino Burgues núms. 36, 38 y 40, separándose el socio don Juan Larrart, entrando en su reemplazo el señor Casimiro Caldas. Esta nueva sociedad girará bajo la razón social de Caldas y Barrere. Se pone en conocimiento de los señores acreedores que el activo y pasivo de la extinguida firma quedará á cargo del señor Luis Barrere y para los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, se ruega á los acreedores presentarse en el término de 30 días en la misma casa. —Montevideo, Enero 10 de 1911.—*Barrere y Larrart.—Caldas y Barrere.*

1096-v.fb.3.

Al público

Nicanor Magno y Germán Oller han prometido vender á don Juan Graña, el establecimiento de carnicería y abasto denominado "Popular", situado en la villa de Las Piedras (Departamento de Canelones), calle General Flores núm. 64. A los efectos de lo dispuesto por la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hace la presente publicación.—Las Piedras, Enero 10 de 1911.—*Nicanor Magno.—Germán Oller.*

1098-v.fb.3.

Al público y al comercio

Hago saber que con esta fecha he celebrado un compromiso de venta con don Justo Ferraz, de mi casa de comercio en el ramo de restaurant y despacho de bebidas, que tengo establecida en esta ciudad, calle Daymán esquina Larrañaga, y por el cual quedará el activo y pasivo á cargo del que suscribe el presente. A los efectos de lo dispuesto por la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hace esta publicación, á fin de que los que se consideren acreedores se presenten dentro del término legal á reclamar sus créditos.— Salto, Enero 9 de 1911.—*Juan Izquierdo.*

1172-v.fb.21.

Almacén vendido

Aviso al público y al comercio en general, que he vendido á don Agustín Fagetti (hijo), las existencias y útiles de mi almacén al por menor situado en la calle Junta E. Administrativa esquina Uruguay. Hago esta publicación á los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904.—Paysandú, Enero 9 de 1911.— *Agustín Fagetti.*

1108-v.fb.12.

Disolución de sociedad

Por escritura que con esta fecha autorizó el escribano don Zoilo De Simone, hemos disuelto de común acuerdo la sociedad comercial que en los ramos de almacén, despacho de bebidas y billar giraba en esta plaza bajo la razón de Fernández y Melogno, quedando el activo y pasivo á cargo del ex socio don José Antonio Melogno, quien continuará los mismos negocios. A los efectos de la ley hacemos esta publicación.—San Ramón, Enero 10 de 1911.—*Manuel Fernández* (hijo).—*José A. Melogno.*

1099-v.fb.3.

Disolución de sociedad

Al comercio y al público, hacemos saber que por escritura de esta fecha otorgada ante el escribano doctor don Carlos E. Simón, hemos disuelto la sociedad que teníamos establecida en este Departamento, en el ramo de fabricación de harinas, aceites y derivados de ambas industrias y que giraba bajo la firma de Antonio Raffo y Cía., haciéndose esta publicación á los efectos de la ley.—Montevideo, Enero 10 de 1911. —*Antonio Raffo.—Juan Raffo.—Inocencio Raffo.— Alberto M. Raffo.*

1092-v.fb.2.

Al comercio

Pongo en conocimiento del comercio y del público en general, que he proyectado vender á don Francisco P. Rossini, mi casa de negocio sita en la calle Maldonado núms. 57 y 59, denominada "Restaurant del Vesubio y Bella Nápoli". Los que se consideren acreedores pueden pasar por dicha casa todos los días y durante el término legal á cobrar sus cuentas, previniéndoseles que pasados los treinta días el comprador no reconocerá crédito alguno. En cumplimiento de la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hace esta publicación.—Montevideo, Enero 9 de 1911.—*Francisco Ponzo.*

1089-v.fb.2.

Venta de casa de comercio

Hago saber al público y al comercio que he prometido vender á los señores Pedro Aguiar, Vicente Perera é Inocencio Gutiérrez, el café de mi propiedad denominado La Paz, sito en esta ciudad, calle Sarandí, promesa hecha ante el escribano don Carlos M. Galindo el 22 de Noviembre de 1910, y de acuerdo con la ley de 26 de Septiembre de 1904. Se hace la presente publicación, á fin de que dentro de treinta días concurran los acreedores al mismo local, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—San José, Enero 7 de 1911.—*Emilio Betarte.*

1086-v.fb.1.

Almacén vendido

Al comercio y al público, participo que he contratado vender á favor de don Albino Domínguez, las existencias de mi casa de negocio sita en la calle Orillas del Plata núm. 237, esquina Tacuarembó de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904, se notifica á todos los que se consideren mis acreedores, para que dentro del plazo de 30 días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos, para serles satisfechos. Vencido que sea dicho término, el comprador queda exento de toda obligación y responsabilidad.— Montevideo, Enero 7 de 1911.—*Deogracias Pose.*

1076-v.fb.7.

Disolución de sociedad

Participamos al comercio y al público en general que por escritura pasada ante el escribano don Juan T. Mengotti el día 6 del corriente mes y año, se ha disuelto de común y amigable acuerdo la sociedad que giraba en la ciudad de la Florida, bajo la razón de Lamaita y Barceló, en el ramo de café, quedando á cargo del activo y pasivo el señor Nicolás Lamaita. Se hace esta publicación á los efectos que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904.—Montevideo, Enero 7 de 1911.—*Ramón P. Barceló.—Nicolás Lamaita.*

1078-v.fb.7.

Al público y al comercio

Habiendo resuelto de común y amigable acuerdo, la disolución de la firma social que giraba en esta plaza bajo el nombre de Eduardo Boado y hermano, quedando todo su activo y pasivo á cargo del socio Eduardo Boado. Se llama á todos los que tengan créditos sobre aquella firma para que presenten sus comprobantes dentro del término de 30 días como lo marca la ley, después de cuyo plazo no se oirá reclamo alguno, pues para los efectos consiguientes hacemos la presente publicación.—Montevideo, Enero 5 de 1911. —*Eduardo Boado y Hno.*

1066-v.fb.6.

EN LA ADMINISTRACION SE RECIBEN AVISOS, PARA EL NUMERO DEL DIA SIGUIENTE, HASTA LAS CUATRO DE LA TARDE

Disolución de sociedad

Participamos al comercio y al público en general, que por escritura que autorizó en esta villa el escribano don José María Souza, con fecha 31 de Diciembre del año 1910, quedó disuelta la sociedad que en el paraje denominado Estación Menezes, segunda sección judicial del Departamento de Artigas, giraba bajo la razn de Donamaría, Gómez y Compañía, quedando el activo y pasivo á cargo exclusivamente del socio don Rosalino Gómez Cruz y por separado y libre de responsabilidades la firma social Donamaría y García.—San Eugenio, Enero 4 de 1911.—Por Donamaría y García: *Baldomero Donamaría.—Rosalino Gómez Cruz.*

1083-v.fb.9.

Venta de almacén

Aviso al público que he vendido á don José O Echeverz, las existencias del almacén de mi propiedad, situado en la calle Monte Caseros esquina Uruguay. Hago esta publicación á los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904.—Paysandú, Enero 2 de 1911.—*Bernardo Bulanti.*

1063-v.fb.5.

Venta de comercio

Hago saber al público en general y al comercio en particular, que he vendido á don Ramón Castro Vidal, la casa de comercio que en el ramo de taller de afilador tengo establecida en esta ciudad, calle Paysandú núm. 181, previniéndose á los acreedores de esta casa, que á los efectos establecidos en la ley de 26 de Septiembre de 1904, deben presentarse en la misma dentro del plazo de 30 días á contar desde la fecha, á cobrar el importe de sus créditos.—Montevideo, Enero 4 de 1911.—*Pedro Fernández.*

1056-v.fb.4.

Al comercio y al público

Participamos que en la casa de negocio establecida en la calle Ciudadela núm. 155, en el ramo de café y despacho de bebidas, entra desde esta fecha á formar sociedad en el negocio indicado don Bernardo José Purcela, girando la nueva firma bajo la razón social de Villemur y Purcela. Todo el que se considere acreedor á la antigua firma de Pablo Villemur, se servirá presentarse dentro del término de 30 días á contar del día de la fecha.—Montevideo, Enero 2 de 1911.—*Bernardo José Purcela.—Pablo Villemur.*

1038-v.fb.3.

Disolución social y venta de negocio

A los efectos del artículo 492 del Código de Comercio y de la ley fecha 26 de Septiembre de 1904, hacemos saber al comercio y al público que por escritura autorizada por el señor escribano don Zoilo De Simone, ha quedado disuelta la sociedad que en esta villa giraba bajo la razón social de Irachar hermanos, en los ramos de almacén, herrería y carpintería, vendiéndose al mismo tiempo el almacén á don Dante Aguerreberry, y pasando la herrería y carpintería á ser de la exclusiva propiedad del socio don Juan Irachar, quien continuará al frente de dichos negocios.—San Ramón (Departamento de Canelones), Enero 1.o de 1911.—*Irachar hermanos.*

1084-v.fb.1.

Al público

Comunico á mi clientela y al público en general, que con fecha 30 de Diciembre de 1910, he vendido mi casa de comercio en los ramos de almacén y despacho de bebidas, sita en la calle Rivera, al señor Alfredo Bucci, debiendo, por tanto, todas las personas que tengan cuentas con el que suscribe, ocurrir en su domicilio, calle Arapey entre San José y Montevideo.—Salto, Diciembre 30 de 1910.—*Emilio Carbonel.*

1082-v.fb.9.

Al público

Hago saber al público en general y al comercio, que con esta fecha he contratado vender á don Plácido Lino Silvera, el puesto fijo con su correspondiente patente y existencias que tengo establecido en este pueblo, Camino Nacional s|n. De acuerdo con la ley de 26 de Septiembre de 1904, hago esta publicación para que los que se consideren con derecho se presenten con los justificativos de sus créditos en el término de treinta días en el lugar de mi domicilio, Camino Nacional s|n, en este pueblo.—José Batlle y Ordóñez, Diciembre 23 de 1910.—*Usabelino Gil.*

1075-v.fb.7.

Imprenta del Diario Oficial—Soltis 55